

INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT

CUENTA PÚBLICA 2015

ISO 9001:2008



No. Certificado: 51209
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PARA EL PROCESO
DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

ISO 9001:2008



No. Certificado: 51209
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PARA EL PROCESO
DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS

Contenido

I. Título de la Auditoría.....	5
II. Criterios de Selección.....	5
III. Objetivo.....	5
IV. Alcance.....	5
V. Áreas Revisadas.....	5
VI. Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	5
VII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas.....	7
De la Auditoría Financiera:.....	7
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AGF.15.PJ.03	7
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AGF.15.PJ.03	11
Resultado Núm. 2 Sin Observaciones.....	13
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AGF.15.PJ.03	13
Resultado Núm. 4 Sin Observaciones.....	20
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AGF.15.PJ.03	20
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 3.AGF.15.PJ.03	21
Resultado Núm. 6 Sin Observaciones.....	23
Resultado Núm. 7 Sin Observaciones.....	23
Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AGF.15.PJ.03	23
Resultado Núm. 8 Observación Núm. 2.AGF.15.PJ.03	25
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1.AGF.15.PJ.03	27
Resultado Núm. 10 Observación Núm. 1.AGF.15.PJ.03	30
Resultado Núm. 10 Observación Núm. 2.AGF.15.PJ.03	37
Resultado Núm. 10 Observación Núm. 3.AGF.15.PJ.03	38
Resultado Núm. 10 Observación Núm. 4.AGF.15.PJ.03	41
Resultado Núm. 11 Observación Núm. 1.AGF.15.PJ.03	46
Resultado Núm. 11 Observación Núm. 2.AGF.15.PJ.03	47
Resultado Núm. 11 Observación Núm. 3.AGF.15.PJ.03	49
Resultado Núm. 12 Sin Observaciones.....	128
De la Auditoría de Evaluación del Desempeño:	128
Resultado Núm. 1 Recomendación Núm. 1.AED.15.PJ.03	128
Resultado Núm. 2 Sin Recomendación	130
Resultado Núm. 3 Recomendación Núm. 1.AED.15.PJ.03	131
Resultado Núm. 4 Sin Recomendación	132
Resultado Núm. 5 Sin Recomendación	132
Resultado Núm. 6 Recomendación Núm. 1.AED.15.PJ.03	134
Resultado Núm. 7 Recomendación Núm. 1.AED.15.PJ.03	136
Resultado Núm. 8 Recomendación Núm. 1.AED.15.PJ.03	139
Resultado Núm. 9 Sin Recomendación	141
Resultado Núm. 10 Sin Recomendación	143
VIII. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.....	144
IX. Impacto de las Irregularidades detectadas.....	144
X. Resumen de las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas.....	145
XI. Dictamen de la Auditoría.....	145

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

ISO 9001:2008



No. Certificado: 51209
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PARA EL PROCESO
DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS

I. Título de la Auditoría.

Poder Judicial del Estado de Nayarit
15-PJ.03-AGF-AED

II. Criterios de Selección.

Manteniendo el equilibrio e imparcialidad en lo que concierne a la atribución de la función Fiscalizadora, el Órgano de Fiscalización Superior ha decidido que se audite la cuenta pública de los tres poderes del Estado de Nayarit, con esto, se deja de manifiesto que se trabaja en pro de la transparencia y rendición de cuentas de todas las Instituciones que ejercen recursos públicos

III. Objetivo.

Auditar la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado de Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal 2015, de conformidad con la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado y demás disposiciones legales aplicables, a efecto de comprobar la adecuada administración, manejo, aplicación, comprobación y justificación de los recursos públicos; verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas mediante la estimación o cálculo de los resultados obtenidos en términos cualitativos o cuantitativos o ambos.

IV. Alcance.

Auditoría Financiera	
	Por Gasto Ejercido
Universo	338,276,426.67
Muestra	145,606,363.33
Alcance	43.0 %

Auditoría de Evaluación del Desempeño

Se realizó el análisis sobre las cifras totales del ingreso y gasto reportadas en informes financieros de cuenta pública y cierres de ejercicio.

V. Áreas Revisadas.

Las áreas revisadas durante la fiscalización fueron Secretaría de Administración, Departamento de Planeación de la Coordinación General de Planeación e Innovación Judicial del Consejo de la Judicatura, Departamento de Informática del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, Contraloría Interna, Centro Estatal de Justicia Alternativa y Convivencia familiar, y Secretaría de Acuerdos del Consejo de la Judicatura.

VI. Procedimientos de Auditoría Aplicados.

En Materia de Auditoría Financiera

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

1. Verificar que los controles internos implementados, permitieron la adecuada gestión administrativa para el desarrollo eficiente de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, y el cumplimiento de la normativa aplicable.
2. Comprobar que el ejercicio del presupuesto se ajustó a los montos aprobados; que las modificaciones presupuestales tuvieron sustento financiero y que fueron aprobadas por quien era competente para ello, así como publicadas en el Periódico Oficial o gaceta correspondiente.
3. Verificar la correcta revelación de estados financieros e informes contables, presupuestarios y programáticos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
4. Verificar que la apertura de las cuentas bancarias y su utilización fue conforme a la normativa aplicable.
5. Verificar que los adeudos por derechos a recibir efectivo o equivalentes, se otorgaron o amortizaron conforme a la normativa aplicable.
6. Verificar que los anticipos se otorgaron o amortizaron conforme a la normativa aplicable.
7. Verificar que se acredita la propiedad de bienes muebles e inmuebles, su existencia física, resguardo e inventario.
8. Verificar que los pasivos correspondan a obligaciones reales y que fueron amortizados conforme a la normativa aplicable.
9. Verificar que se compruebe y justifique lo recaudado por los conceptos considerados en las respectivas leyes de ingresos.
10. Verificar que se compruebe y justifique el gasto por los diferentes conceptos considerados en los respectivos presupuestos de egresos.
11. Verificar que la contratación de servicios personales se ajustó a la disponibilidad y plazas presupuestales aprobadas, que la relación laboral se apegó a las disposiciones legales aplicables en la materia y que el personal realizó la función para la que fue contratado.
12. Verificar que los procedimientos para la adquisición de bienes y prestación de servicios cumplieron con lo dispuesto en la normativa aplicable.

En Materia de Auditoría de Evaluación del Desempeño:

1. Verificar la existencia de mecanismos de Control Interno suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del sujeto fiscalizado.

2. Verificar la Gestión para Resultados, analizando el diseño del Presupuesto basado en Resultados, que se haya apegado a la Metodología del Marco Lógico para la implementación de sus Programas Presupuestales.
3. Analizar que el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, se realizó mediante la Metodología del Marco Lógico.
4. Verificar la congruencia entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI).
5. Verificar que las actividades del Programa Operativo Anual sean congruentes con las actividades establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
6. Analizar que el diseño de los indicadores de desempeño, se realizó mediante la Metodología del Marco Lógico.
7. Evaluar el resultado de los indicadores estratégicos y de gestión que se presentan en la MIR.
8. Analizar el nivel de cumplimiento de las actividades determinadas en el Programa Operativo Anual.
9. Verificar los resultados reportados en el informe de Gobierno, a fin de evaluar el cumplimiento de objetivos y metas, establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional.
10. Verificar la oportunidad y economía en el uso de los recursos públicos, determinando la proporción del gasto que se aplicó y las modificaciones que sufrió el presupuesto original.

VII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas

De la Auditoría Financiera:

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AGF.15.PJ.03

De la revisión a los procedimientos para la aplicación del gasto recibidos mediante los oficios 069/2016 y 077/2016, se observa que carecen de disposiciones específicas en materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Respecto a la partida «25301» denominada «*Medicinas y Productos Farmacéuticos de Aplicación Humana*», se detectó que los "Procedimientos mínimos para la aplicación, suministro y control de medicinas y productos farmacéuticos para el ejercicio fiscal 2015", no contemplan los tipos de medicamentos que se pueden reembolsar a los funcionarios del Poder Judicial derivado de gastos a comprobar, asimismo tampoco contemplan un tabulador que regule los montos máximos por este concepto.
- b) De la partida «26101» denominada «*Combustibles, Lubricantes y Aditivos*» y de la lectura a los "Procedimientos Mínimos para el Suministro y control de combustible para el ejercicio fiscal 2015", se detectó que no se especifica el límite de las dotaciones para las oficinas de

presidencia, adicional a ello no se contempla que los suministros sean única y exclusivamente para los vehículos que forman parte de la plantilla vehicular autorizada del Poder Judicial del Estado.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, fracciones I y III del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2015; 54, fracciones II, XXVI, XXVIII, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presuntos responsables a: secretario de administración del Consejo de la Judicatura; jefe del departamento de recursos financieros del Poder Judicial del Estado de Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracciones I, II y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 98, numeral 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit; 5, fracciones IX, XIX, XXI y XXX, 7, fracciones XXV y XXXV, 13, fracción I, XII y XX del Reglamento de la Secretaría de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Resulta inexacta la afirmación de ése Órgano Fiscalizador Superior efectuada al inicio de la observación que se contesta, ya que diverso a ello si se cuenta con las disposiciones relativas en la propia Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nayarit, como se desprende del artículo 87, apartado 10 que al respecto dispone:

Artículo 87.- Son atribuciones del Consejo de la Judicatura...

10. Mediante acuerdos establecer...

Y por su parte dicha norma constitucional establece en lo conducente:

Artículo 133.- La administración y gasto...

Además, es de notarse que los actos realizados por éste Ente observado, se ajustan también al

Artículo 42.-fracción III que señala...

Y también son acordes a la Ley del Presupuesto para el ejercicio 2015 y a la Ley del Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, que en su

Artículo 49.- dispone la realización de las adquisiciones...; derivando de lo anterior, lo inexacto de la afirmación del Órgano Observador.

Ahora, en relación al inciso 'a' de la observación que se contesta cabe señalar que la clasificación de medicamentos se ha llevado a cabo de manera correcta con base en el Clasificador por Objeto del Gasto el cual establece como único tipo de la partida que sean de aplicación humana, por lo que no se pueden discriminar productos del mismo tipo para excluirlos del concepto, y menos aún porque diversos productos médicos se conjuntan frecuentemente en los tratamientos prescritos, y legalmente no sería posible incluir unos y excluir otros, por lo cual no se establece un tabulador de medicamentos. Por otra parte diverso a lo que afirma el Órgano de Fiscalización Superior, es de notarse que sí hay límite establecido para el monto máximo conforme a ésta partida presupuestada, el cual quedó determinado en la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos, 00/100, moneda nacional) anuales con oficio 142/2008 de fecha 1 de febrero de 2008 que contiene el acuerdo décimo de la primera sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Consejo de la Judicatura que continúa vigente, del cual se anexa copia certificada en una foja.

Por lo que se refiere al inciso 'b' de la observación que se contesta, es importante destacar que dentro de los requerimientos primarios realizados a este Ente Fiscalizado en oficio de Orden de Visita OFS/AG/OA-03/2016, apartado del GASTO punto 1 se solicita "Normativa o lineamientos aplicables en el ejercicio fiscal 2015 para el manejo y distribución de combustible"; posteriormente

en el oficio dirigido al Magistrado Presidente titular del Poder Judicial del Estado número OFS/AGF/PJ-04/SDC/2016 de fecha 23 de mayo de 2016 recibido al día siguiente, sobre el mismo rubro se solicitó de la información presupuestal de lo siguiente: “Punto 1. Acta No. 1 de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura celebrada con fecha 13 de Diciembre del 2012 referente a las Reglas Generales para el suministro y control de combustible”. Solicitud que se cumplimentó de manera incorrecta, con el oficio número 139/2016 de fecha 27 de mayo de 2016, dirigido al Auditor General de ése Órgano Fiscalizador Superior, señalándose en cuanto al punto en comento:

“Se anexa al presente acta número 01 de 02 fojas de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura celebrada el día 13 de diciembre del 2011 que contiene las Reglas Generales para el suministro y control de combustible”.

Transcripción de la que se puede apreciar que no se trata de la documentación requerida, situación que ése Órgano Observador debió de hacer notar a éste Ente Fiscalizado, y no considerar que esos lineamientos para el manejo y distribución de combustible eran los aplicables para el ejercicio fiscal 2015, cuando en realidad de ninguna manera lo son, sino que los que realmente aplican legalmente para dicho ejercicio, son los “Lineamientos para suministro y control de combustible”, que obran en el acta número 19 de sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Administración, acuerdo 88/CA/XIX/2013, y que se aprobó por el Consejo de la Judicatura según consta en el acta número 1 uno de sesión extraordinaria de fecha 14 de enero de 2014 celebrada por el Pleno del mismo Consejo, en que se emite el ACUERDO 01/CJ/E/I/2014 aprobando los puntos puestos a consideración del acta 19 de fecha 28 de noviembre celebrada por la Comisión de Administración mencionada en primer término, motivos por los cuales la observación que se contesta parte de una base falsa ya que la normativa aprobada legalmente no corresponde a la que se tomó en cuenta para formularla, situación que no es del todo imputable a este Ente Fiscalizado pero que considerando lo expuesto se llega a la conclusión de que la conducta desplegada por el mismo en relación a las dotaciones de combustible se ajusta correctamente a los lineamientos mencionados que continúan vigentes en el ejercicio 2015.

Ahora bien, aclarado lo anterior considerando la normativa correcta legalmente aprobada para el caso, se hace notar que en los referidos “Lineamientos para suministro y control de combustible”, por razones de operatividad se ha establecido en su número 2. La autorización para proveer al Magistrado Presidente de una dotación necesaria suficiente para el cumplimiento de las actividades inherentes a su encargo, es decir que la Presidencia no tiene asignado límite en la dotación de combustible, pero se procura siempre que se mantenga dicha oficina dentro de los parámetros razonables de austeridad y disciplina presupuestaria en los términos previstos en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nayarit, en su artículo 87, apartado 10 que al respecto dispone.; norma constitucional que establece en lo conducente: “artículo 133...; además en el (sic) lineamiento número 3 se establece que las dotaciones de combustible se realizarán a vehículos oficiales y/o particulares con los que se cumpla lo encomendado, lo que se complementa con la plantilla vehicular oficial y la plantilla vehicular oficializada, de lo que deriva que diverso a lo afirmado por el Órgano Fiscalizador, sí está contemplado en la normativa indicada que las dotaciones o suministros de combustible se proporcionen exclusivamente a los vehículos que integran las referidas plantillas.

Como consecuencia de lo anterior, se considera que no se dan en el caso las responsabilidades administrativas que señala el Órgano Fiscalizador para los funcionarios que indica, por no violarse de ningún modo la normativa que menciona, que como se dijo, no corresponde a la legalmente aprobada y que continúa vigente, por lo que ésta observación y sus incisos deberá ser eliminada del pliego que se contesta.

Se anexan como pruebas para toda ésta observación y sus incisos:

- ✓ *Oficio 142/2008 de fecha 1 de febrero de 2008 que contiene el acuerdo décimo de la primera sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Consejo de la Judicatura que continúa vigente, del cual se anexa copia certificada en una foja.*
- ✓ *Acta 19 que contiene "Lineamientos para suministro y control de combustible", celebrada en fecha 28 de noviembre celebrada por la Comisión de Administración acuerdo 88/CA/XIX/2013, y que se aprobó por el Consejo de la Judicatura según consta en el acta número 1 uno de sesión extraordinaria de fecha 14 de enero de 2014 celebrada por el Pleno del mismo Consejo*
- ✓ *Plantilla oficial de vehículos del Poder Judicial del Estado de Nayarit.*
- ✓ *Plantilla oficializada de vehículos del Poder Judicial del Estado de Nayarit.*

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el Sujeto Fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que en relación al inciso a), los procedimientos mínimos para la aplicación, suministro y control de medicinas y productos farmacéuticos para el ejercicio fiscal 2015, no desvirtúan el hecho observado ya que estos estipulan que es una actualización de tarifa de gastos médicos y medicinas a magistrados y personal directivo y no un límite de gastos anuales, de igual manera estos no contemplan los tipos de medicamentos que se pueden reembolsar a los funcionarios del Poder Judicial, adicional a ello en su argumento difiere de la evidencia documental presentada toda vez que en esta se menciona que existe de manera anual un monto autorizado para la partida por \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional). Respecto al inciso b) se confirma dicha irregularidad, dado que la auditoría se realizó conforme a la documentación que en su momento fue proporcionada para tal efecto, por lo que argumentar que los lineamientos o procedimientos mínimos para el suministro y control de combustible que se entregaron durante la auditoría no eran los correctos, vulnera el principio de Confiabilidad en su actuar.

Respecto a las actas 19 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura de fecha 28 de noviembre del 2013 y el acta 01 de Sesión Extraordinaria del Consejo de la Judicatura de fecha 14 de febrero de 2014 donde se expone el proyecto de la aplicación, suministro y control de combustible para los servidores judiciales se aprecia que no se apegan a las disposiciones específicas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, dado que incluyen vehículos particulares de los servidores públicos, cuando lo procedente es que la dotación de combustible únicamente se haga a los vehículos y motos que forman parte de la plantilla vehicular, debiendo establecer los parámetros razonables para la dotación de dicho combustible. considerando también que todos los acuerdos respecto a la aplicación manejo y distribución del gasto y normativa llámese lineamientos o procedimientos se deberán de publicar en el periódico oficial y en su portal de transparencia para que sirvan como base para las futuras revisiones.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presuntos responsables a: secretario de

administración del Consejo de la Judicatura; jefe del departamento de recursos financieros del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AGF.15.PJ.03

De la información proporcionada mediante los oficios 069/2016 y 139/2016, se detectó que la contraloría interna no acreditó que efectuó al menos una auditoría a cada uno de los órganos internos, debiendo verificar preferentemente la instrumentación de los controles internos y los actos de mayor impacto dentro de la gestión financiera. En virtud de que únicamente proporcionó el informe de actividades.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 54, fracciones I y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presunto responsable a: contralor interno del Poder Judicial del Estado de Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 101, numerales 8, 9, 10 y 15 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

En contestación a lo solicitado por el Titular del Órgano de Fiscalización Superior del estado, se remitió mediante oficio número C.I.052/2016 con sello de recibido del día 28 de marzo del año en curso, al Secretario de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, los informes mensuales correspondientes de enero a diciembre del ejercicio 2015, relativo a las actividades llevadas a cabo por esta Contraloría Interna, en cumplimiento a lo previsto por los artículos 95 y 101 numerales 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así mismo mediante oficio número C.I 100/2016 con sello de recibido 26 de mayo del presente año, dirigido al Secretario de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, se informa el número de auditorías realizadas en el ejercicio 2015; el periodo de frecuencia con que se llevaron a cabo; el área auditada; los actos verificados; las fechas de inicio y termino; así como de sus resultados.

No obstante lo anterior, el Órgano de Fiscalización Superior del estado, considera que la Contraloría Interna no acreditó que efectuó al menos una auditoría a cada uno de los órganos internos en virtud de que únicamente se proporcionó un informe de actividades.

Al respecto cabe destacar, que existe documentación, que acredita lo señalado en mi informe a que hago referencia en párrafos anteriores, por lo que con el objeto de solventar la observación número 2.AGF.15.PJ.03me (sic) permito anexar en copia certificada la siguiente documentación.

Cuatro informes correspondientes a los meses de abril, julio, octubre del 2015 y enero del 2016, dirigidos al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, por esta Contraloría Interna, en los cuales se indica que se realizó la validación de evidencias en cuanto al cumplimiento de los objetivos y metas fijados en el Programa Operativo Anual (POA) 2015, practicada a cada uno de las áreas que integran los Órganos Internos del Consejo de la Judicatura.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuatro dictámenes emitidos por los Integrantes de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura, donde se desprende la aprobación de los informes de las actividades realizadas por la Contraloría Interna, relativo al POA 2015.

Cuatro Oficios emitidos por el titular del Departamento de Planeación Institucional, correspondientes a los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2015. En los cuales se remite a los integrantes de la Comisión de Planeación del Consejo de la Judicatura, el documento que contiene el Avance Programático del Programa Operativo Anual (POA) debidamente validado por esta Contraloría.

Un acta que contiene la aprobación y autorización de los Integrantes de la Comisión de Planeación del Consejo de la Judicatura, del Avance Programático del Programa Operativo Anual (POA) para el ejercicio fiscal 2015.

Con los documentos que se describen, se puede acreditar que existe evidencia de que esta Contraloría, ha practicado auditorías a todas las áreas que integran los Órganos Internos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, lo anterior en cumplimiento a las atribuciones que me son conferidas en los artículos 95 y 101 numerales 8, 9, 10 y 15 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; Por lo tanto, es de considerarse que no se ha incumplido con lo establecido en el artículo 42 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Órgano de Fiscalización Superior del estado así como tampoco se violentó lo previsto en el artículo 54 fracciones I y XXXIII de la Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos del Estados.

Con lo anterior, queda solventada la observación número 2.AGF.15.PJ.03 que refiere el pliego de observaciones derivado de la fiscalización superior de la cuenta pública del Poder Judicial del estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

Se anexa en vía de pruebas la siguiente documentación en copia certificada:

- ✓ *Cuatro informes correspondientes a los meses de abril, julio, octubre del 2015 y enero del 2016, dirigidos al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, por esta Contraloría Interna, en los cuales se indica que se realizó la validación de evidencias en cuanto al cumplimiento de los objetivos y metas fijados en el Programa Operativo Anual (POA) 2015, practicada a cada uno de las áreas que integran los Órganos Internos del Consejo de la Judicatura.*
- ✓ *Cuatro dictámenes emitidos por los Integrantes de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura, donde se desprende la aprobación de los informes de las actividades realizadas por la Contraloría Interna, relativo al POA 2015.*
- ✓ *Cuatro Oficios emitidos por el titular del Departamento de Planeación Institucional, correspondientes a los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2015. En los cuales se remite a los integrantes de la Comisión de Planeación del Consejo de la Judicatura, el documento que contiene el Avance Programático del Programa Operativo Anual (POA) debidamente validado por esta Contraloría.*

Un acta que contiene la aprobación y autorización de los Integrantes de la Comisión de Planeación del Consejo de la Judicatura, del Avance Programático Del Programa Operativo Anual (POA) para el ejercicio fiscal 2015.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el Sujeto Fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que los medios de prueba aportados no desvirtúan lo observado, en virtud de que no presentaron conforme al artículo 42 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, las evidencias documentales sobre los resultados de sus auditorías, que permitieran conocer las irregularidades detectadas, ya que solo presentan de manera general y cronológica el informe de actividades por parte del contralor interno.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presunto responsable a: contralor interno del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Resultado Núm. 2 Sin Observaciones

Se comprobó que el Presupuesto de Egresos aprobado del Poder Judicial para el ejercicio fiscal 2015, fue de \$292,921,316.89 (doscientos noventa y dos millones novecientos veintiún mil trescientos dieciséis pesos 89/100 moneda nacional), mismo que fue formulado con base en los programas, ramos, capítulos, conceptos, partidas e importes, de acuerdo al *“Decreto de Presupuesto del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2015”*; el ejercicio del gasto se ajustó a los montos aprobados, toda vez que se realizaron modificaciones durante el ejercicio, tomando como base el control presupuestal; y fueron realizadas ampliaciones presupuestales por \$31,000,000.00 (treinta y un millones 00/100 moneda nacional), quedando un presupuesto aprobado por \$323,921,316.89 (trescientos veintitrés millones novecientos veintiún mil trescientos dieciséis pesos 89/100 moneda nacional), según lo dispuesto en el *“Decreto que Reforma el Artículo 9 del Presupuesto de Egresos del Estado, Ejercicio Fiscal 2015”* y aprobado por la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura y el Consejo de la Judicatura respectivamente.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AGF.15.PJ.03

Del análisis al activo y pasivo de la información proporcionada mediante oficios 077/2016 y 101/2016 y de la revisión de las pólizas, se detectó que los estados financieros no muestran la situación real del Poder Judicial; lo anterior en virtud de las siguientes inconsistencias:

- a) Mediante póliza D00656 del 18 de diciembre de 2015, se registró a la cuenta «1123-01-0422» un importe de \$15,399,439.91 (quince millones trescientos noventa y nueve mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 91/100 moneda nacional), por concepto de traspaso de ISR por retener nómina al concepto 50-ISPT ocasionando con esto que no refleje el saldo real de la cuenta, ya que el auxiliar anexado como soporte presenta un saldo diferente al que genera el Sistema Contable proporcionado en la Cuenta Pública.
- b) De la revisión a los Estados Financieros, se detectó que se realizaron registros contables con los cuales se cancelaron saldos de diferentes cuentas contables, mismas que al 31 de diciembre contaban con saldo y que al hacer el comparativo de la información presentada

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

en el contexto de la auditoría con la presentada en la cuenta pública del ejercicio fiscal 2015, estas presentan saldos diferentes, razón por la cual los estados financieros no muestran la situación real del Poder Judicial.

- c) De la revisión a diversas pólizas, se observó que existieron afectaciones erróneas que no corresponden con el tipo de gasto y que debieron afectarse en otras partidas, como se detalla a continuación:

Póliza					Importe
Fecha	Número	Partida que se Afectó	Partida que debió Afectarse		\$
31/07/2015	E01908	24801 Artículos Complementarios para Servicios Generales	21505 Artículos Diversos de carácter Comercial		10,382.00
08/12/2015	E03075	24901 Otros Materiales de Ferretería para la Construcción y Reparación	24904 Productos químicos para la construcción		15,780.04
18/12/2015	E03160	24901 Otros Materiales de Ferretería para la Construcción y Reparación	24904 Productos químicos para la construcción		8,179.42
18/12/2015	E03186	24901 Otros Materiales de Ferretería para la Construcción y Reparación	24904 Productos químicos para la construcción		7,977.94
16/04/2015	E01113	33604 Impresión y Elaboración de Material Informativo Derivado de la Operación y Administración de los Entes Públicos	33602 Otros servicios comerciales.		129,904.90
14/05/2015	E01398	33604 Impresión y Elaboración de Material Informativo Derivado de la Operación y Administración de los Entes Públicos	33602 Otros servicios comerciales.		153,357.41
18/12/2015	E03234	33604 Impresión y Elaboración de Material Informativo Derivado de la Operación y Administración de los Entes Públicos	33602 Otros servicios comerciales.		211,685.82
18/12/2015	E03235	33604 Impresión y Elaboración de Material Informativo Derivado de la Operación y Administración de los Entes Públicos	33602 Otros servicios comerciales.		232,843.11
18/12/2015	E03236	33604 Impresión y Elaboración de Material Informativo Derivado de la Operación y Administración de los Entes Públicos	33602 Otros servicios comerciales.		203,304.59
18/12/2015	E03243	33604 Impresión y Elaboración de Material Informativo Derivado de la Operación y Administración de los Entes Públicos	33602 Otros servicios comerciales.		270,542.37
18/12/2015	E03245	33604 Impresión y Elaboración de Material Informativo Derivado de la Operación y Administración de los Entes Públicos	33602 Otros servicios comerciales.		267,215.77
18/12/2015	E03247	33604 Impresión y Elaboración de Material Informativo Derivado de la Operación y Administración de los Entes Públicos	33602 Otros servicios comerciales.		274,697.86
18/12/2015	E03248	33604 Impresión y Elaboración de Material Informativo Derivado de la	33602 Otros servicios comerciales.		247,811.98

Póliza		Partida que se Afectó	Partida que debió Afectarse	Importe \$
Fecha	Número			
18/12/2015	E03249	Operación y Administración de los Entes Públicos 33604 Impresión y Elaboración de Material Informativo Derivado de la Operación y Administración de los Entes Públicos	33602 Otros servicios comerciales.	263,480.13
31/01/2015	E00153	38301 Congresos y Convenciones	49301 Transferencias para el sector privado externo	35,000.00
18/02/2015	E00345	38301 Congresos y Convenciones	49301 Transferencias para el sector privado externo	35,000.00
15/05/2015	E01171	38301 Congresos y Convenciones	49301 Transferencias para el sector privado externo	9,000.00

FUENTE: Auxiliares, Pólizas y Clasificador por Objeto del Gasto a nivel partida específica ejercicio 2015.

- d) Respecto a las partidas «31701» denominada «*Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información*» y «37501» denominada «*Viáticos en el País*», se detectaron registros contables que no corresponden a la correcta afectación de partida, de acuerdo al clasificador por objeto del gasto para la administración del Poder Judicial del Estado de Nayarit, como se detalla a continuación:

Fecha	Póliza	RFC	Número de Factura	Concepto	Importe Ejercido \$	Afectó	Debió Afectar
17/04/2015	E01116	RORJ820825SM4	2129	Servicio de Monitoreo y control GPS correspondiente al mes de febrero y marzo 2015	21,436.80	31701	33801
02/07/2015	E01918	RORJ820825SM4	2157	Servicio de Monitoreo y control GPS correspondiente al mes de junio 2015	12,385.11	31701	33801
19/02/2015	E00348	EISP721021LZ9	77	Viáticos en el País	54,187.50	37501	37601

FUENTE: Pólizas de Egresos

- e) Con relación a la cuenta «2117-01» denominada «*Acreedores Diversos*», se detectó que las siguientes cuentas reflejan saldo contrario a su naturaleza, sin que al cierre del ejercicio se hayan efectuado las correcciones y que los estados financieros reflejen la situación real, como se detalla a continuación:

Cuenta	Nombre	Saldo Final \$
2117-01-0060	Concepto 78 - Línea Blanca	-413.19
2117-01-0061	Concepto 89- Descuentos Varios Siapjuna	-10,376.90

FUENTE: Reporte Analítico del Pasivo al 31/diciembre/2015, Auxiliares Contables y oficio 101/2016 de fecha 27 de abril de 2016 en el punto 2.

- f) Del análisis a la balanza de comprobación, se detectó que las siguientes cuentas contables reflejan saldo contrario a su naturaleza, el cual corresponde a un error de registro contable.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta	Descripción	Saldo \$
8120-82-05	Conmutaciones	-\$3,169,921.24
8120-82-06	Copias Certificadas	-\$64,110.90
8120-82-07	Multas	-\$2,121,460.46
8120-82-08	Fianzas Efectivas	-\$496,589.50
8120-82-09	Cta. Banamex 4715112 Fondo Propio	-\$1,047.10
8120-82-10	Cta Banamex 14130-8 Fondo Propio	-\$3,213.14
8120-82-11	BBVA Bancomer Cta. Fondo Propio	-\$133.95
8120-82-12	Cta. HSBC 04046610887 Fondo Propio	-\$2,804.45
8120-82-13	Banorte Inversión 0665375259	-\$2,264,584.50
8120-82-14	Cta. 38-7 Banamex	-\$13,760.73
8120-82-15	Cta. Banamex 4736640 Fondo Propio	-\$2,044.64
8120-82-16	Patrimonial Banamex	-\$705.33
8120-82-17	Carta De Pasante	-\$6,831.00
8120-82-18	Bases De Licitación	-\$30,500.00
8120-82-19	Inversión Mayor Banamex 74028403	-\$963.95
8120-82-20	Expedición De Credencial	-\$4,386.00
8120-82-21	Otros Ingresos (Escuela Judicial)	-\$178,128.00
8120-82-22	Banorte Nomina Fondo	-\$4,698.00
8120-82-23	Ingresos Por Fondo Ajeno	-\$7,995,177.00

FUENTE: Balanza de Comprobación.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 7, 9, fracción I, 21, 22, 33, 37, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa y 6) Registro e Integración Presupuestaria del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009; 42, fracción I del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2015; 54, fracciones II, XXV, XXVI, XXVIII, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; Clasificador por Objeto del Gasto a Nivel Partida Específica, autorizado por el Consejo de la Judicatura.

Se establece como presuntos responsables a: secretario de administración del Consejo de la Judicatura; jefe del departamento de recursos financieros; jefe del departamento de planeación financiera del Poder Judicial del Estado de Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracciones I, II y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 98, numeral 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit; 5, fracciones X, XXI y XXX, 7, fracciones XXV y XXXV, 13, fracciones XII y XX, y 14, fracciones VII y XIII del Reglamento de la Secretaría de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

En cuanto a ésta observación en sus términos generales, es de notarse que diverso a lo que afirma ese Ente Fiscalizador, los estados financieros de éste Poder Judicial del Estado, sí reflejan la situación real del mismo atento al momento en que se realizó la auditoría y ya en lo específico se manifiesta lo siguiente:

ISO 9001:2008



Por lo que se refiere al Inciso 'a' de la observación, debe decirse que sí se refleja el saldo real de la cuenta 1123-01-0422, ya que no debió considerarse aisladamente el auxiliar contable que se anexó como soporte en la póliza D00656, que en su caso es un documento que sirvió de base para la cuantificación y elaboración de la póliza contable, y como puede apreciar del mismo ese Órgano Fiscalizador, dicho reporte fue impreso antes de registrar el traspaso mediante póliza D00656, esto cuando aún no había concluido la contabilidad, por lo que el efecto aritmético ya en el nuevo reporte refleja que el saldo deudor asentado en el mismo por \$15,399,439.91, menos el abono registrado en la póliza citada por \$15,399,439.91 consignado como finalmente quedó, resulta en un saldo de \$0.00 en la cuenta 1123-01-0422, mismo saldo que es coincidente con los reportes SAAGC de la cuenta pública.

Considerándose por lo anterior que no se da en el caso el incumplimiento de la normativa que dicho Órgano indica, mucho menos se incurre en la responsabilidad administrativa señalada por parte de los funcionarios de éste Ente Fiscalizado, por lo que la observación de que se trata debe ser eliminada del pliego que se contesta.

Documentación que se anexa como prueba:

- ✓ *Impresión del auxiliar contable final de cierre al 31 de diciembre de 2015 que muestra el saldo real coincidente con la cuenta pública.*

Por lo que se refiere al Inciso 'b' de la observación que se contesta, es importante señalar que no se proporcionó el número de las cuentas afectadas en la situación que indica para poder darle la respuesta adecuada, estimándose insuficiencia de datos para ello, dejando en estado de indefensión a éste Ente observado, violándose en perjuicio del mismo las garantías de audiencia y defensa establecidas en los artículos 14 y 16 de la Constitución de la República. Sin embargo, en términos generales y considerando la documentación que se aportó en el desarrollo de la auditoría, puede decirse que corresponde a reportes obtenidos del sistema contable en el cual ya se corrió la rutina de cierre de ejercicio 2015 y la base de datos que tiene ese Órgano de Fiscalización Superior fue proporcionada incluyendo exactamente la misma información pero antes de correr la rutina automatizada de cierre del ejercicio, pues como puede observarse las diferencias que se mencionan son precisamente por los movimientos automatizados que registra el sistema al correr la rutina de cierre de ejercicio, la cual consiste en realizar 2 pasos: el primero en el que cancela todas las cuentas de resultados (ingresos y egresos) para reflejarse en otra cuenta denominada de "ahorro/desahorro del ejercicio", y el segundo en el cual cancela todas las cuentas de balance (activo, pasivo, patrimonio) a fin de dejar en ceros el año 2015 y abrir el 2016 exactamente con los saldos resultantes del 2015, rutina que se ha realizado año con año sin observaciones anteriores.

Considerándose por lo anterior que no se da en el caso el incumplimiento de la normativa que dicho Órgano indica, mucho menos se incurre en la responsabilidad administrativa señalada por parte de los funcionarios de éste Ente Fiscalizado, por lo que la observación de que se trata debe ser eliminada del pliego que se contesta.

Con relación al Inciso 'c' de la observación que se contesta, es de notarse que se considera inexacta la observación de ese Órgano Fiscalizador Superior en razón de que diverso a lo que afirma, no son erróneas las afectaciones de tipo de gasto ya que se encuentran ubicadas correctamente en las partidas a las que legalmente corresponden conforme al Clasificador por Objeto del Gasto.

Además de lo anterior, cabe destacar que el Clasificador por Objeto del Gasto contiene algunas duplicidades que posicionan un mismo gasto en más de una partida específica (por ejemplo la partida 33604 y 33602), sin embargo en las pólizas observadas se estima que éste Ente Fiscalizado

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

actuó con el mayor cuidado, diligencia profesional con sanas prácticas contables al seleccionar la partida específica que más se identificó con el tipo de gasto aplicado, lo que explica la falta de coincidencia con las que estima el Órgano de Fiscalización Superior debieron utilizarse en la aplicación de los gastos de que se trata. Tal situación se aprecia de manera clara en los casos de las 10 pólizas de la partida 33604, que comprenden trabajos que se realizan por millones de piezas con múltiples objetivos, de modo tal que podrían ubicarse una parte en esa partida y otra en la 33602. Sin embargo, es imposible hacer una separación de los múltiples trabajos para elaborar unas facturas en una y otras en la diversa, ya que estamos hablando de trabajos de la misma materia pero con diversos objetivos, realizados en todos los juzgados del estado de Nayarit, Oficinas Administrativas y edificio sede del Poder Judicial del Estado en la Capital. Aunado a ello cabe señalar que estas (sic) operaciones se realizan con un solo proveedor en aplicación precisa de los principios en materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria, por lo que consideramos que estamos legal y presupuestariamente en la aplicación correcta.

Considerándose por lo anterior que no se da en el caso el incumplimiento de la normativa que dicho Órgano indica, mucho menos se incurre en la responsabilidad administrativa señalada por parte de los funcionarios de éste Ente Fiscalizado, por lo que la observación de que se trata debe ser eliminada del pliego que se contesta.

Con relación al Inciso 'd' de la observación que se contesta, se estima que es inexacto lo afirmado por el Órgano Fiscalizador, respecto de las pólizas E01116 y E01918, y sus facturas respectivas 2129 y 2157, por concepto de servicio de monitoreo y control GPS (aplicación informática) correspondiente a febrero y marzo de 2015 y junio del mismo año, que fueron registradas en la partida 31701 pero que en opinión de éste Órgano Fiscalizador, debieron serlo en la partida 33801. En cuanto a esto debe notarse que tal partida corresponde a servicios de vigilancia prestados por Instituciones de Seguridad que no corresponde al servicio contratado en los casos observados, ya que como bien puede advertirse de los anexos de las facturas, se trata de un servicio de monitoreo GPS de vehículos del Poder Judicial del Estado, que se utiliza como un control interno de naturaleza laboral tendiente a evaluar la calidad y eficacia del servicio a efecto de mejorarlo, y en caso necesario saber el lugar en que se encuentran los vehículos, mas no tiene como objeto vigilarlos para su seguridad (sic) del personal que los utiliza para cumplir con sus funciones, motivos por los cuales estos gastos se encuentran legalmente comprendidos en el concepto en que las pólizas y las facturas fueron registradas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, estimándose incorrecta la apreciación del Ente Fiscalizador. Y respecto de la póliza E00348 se estima que está correctamente ubicada al comprenderse dentro del concepto 3700 del Clasificador mencionado, por lo que no es relevante jurídicamente su observación.

Considerándose por lo anterior que no se da en el caso el incumplimiento de la normativa que dicho Órgano indica, mucho menos se incurre en la responsabilidad administrativa señalada por parte de los funcionarios de éste Ente Fiscalizado, por lo que la observación de que se trata debe ser eliminada del pliego que se contesta.

Con relación al Inciso 'e' de la presente observación, se estima inexacta la misma, ya que diverso a lo que afirma, los estados financieros sí reflejan en las subcuentas de acreedores diversos los saldos reales en números negativos, estimándose que corresponden a pagos indebidos irre recuperables con motivo de no ser posible su rastreo, dado que su aplicación aparece realizada en el ejercicio fiscal 2010 y se han seguido reflejando en tanto se autoriza que se consideren como cuentas irre recuperables para su depuración, lo que a la brevedad posible se propondrá a la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura.

Considerándose por lo anterior que no se da en el caso el incumplimiento de la normativa que dicho Órgano indica, mucho menos se incurre en la responsabilidad administrativa señalada por parte de

los funcionarios de éste Ente Fiscalizado, por lo que la observación de que se trata debe ser eliminada del pliego que se contesta.

Con relación al inciso 'f' de la presente observación, se considera inexacta la afirmación del Órgano Fiscalizador Superior, ya que en las cuentas a que alude de la balanza de comprobación, no existe el error de registro que refiere. Ello se explica porque ése Ente Fiscalizador consideró indebidamente las cuentas que califica como "Contables", cuando en realidad son cuentas de naturaleza distinta, al tratarse de cuentas "de Orden", es decir, de aquellas que se utilizan para llevar el control presupuestal de los ingresos, y siempre se manejan por pares, o sea una cuenta deudora y otra acreedora, de lo que resulta que invariablemente el saldo de cada par de ellas se empata.

Estimándose que la observación que hace el OFS es poco acertada debido a que sólo consideró una cuenta aislada (la deudora solamente) sin advertir que debió considerar la pareja (la acreedora) de la misma para una correcta apreciación.

Y para la mejor comprensión de lo anterior así como su demostración, se anexa al presente, copia certificada de la balanza de comprobación que presenta los movimientos y saldos de las cuentas que señaló ése Órgano Fiscalizador y sus respectivas parejas que le faltó apreciar., con lo que se considera solventada ésta observación pues no se da en el caso el incumplimiento de la normativa que dicho Órgano indica, mucho menos se incurre en la responsabilidad administrativa señalada para los funcionarios que en la misma se mencionan, por lo que ésta observación debe ser eliminada del pliego que se contesta.

Se anexa en vía de pruebas:

Copia certificada de la balanza de comprobación que presenta los movimientos y saldos de las cuentas señaladas y auxiliar contable de la cuenta 1123-01-0422 en 4 fojas.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el Sujeto Fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que si bien se realizaron las correcciones a lo señalado en los incisos a) y b) de manera posterior, los estados financieros no reflejaron la situación real del ente y la documentación que remitió solo comprueba el hecho observado.

En relación a los incisos c) y d), los argumentos presentados no desvirtúan el hecho observado, ya que el gasto ejercido debió quedar clasificado en los estados financieros del ejercicio fiscal 2015.

Respecto al inciso e), el Sujeto Fiscalizado argumenta que los saldos negativos en las subcuentas de Acreedores Diversos corresponden a pagos indebidos irre recuperables con antigüedad desde el ejercicio de 2010, sin embargo no enviaron evidencia documental de la depuración de los saldos negativos en dichas subcuentas, mismos que quedaron reflejados en los estados financieros del ejercicio fiscal 2015.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presuntos responsables a: secretario de

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

administración del Consejo de la Judicatura; jefe del departamento de recursos financieros; jefe del departamento de planeación financiera del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Resultado Núm. 4 Sin Observaciones

De la revisión de las conciliaciones, estados de cuenta bancarios y de los auxiliares contables se confirmó que las cuentas bancarias están a nombre del Poder Judicial del Estado de Nayarit, fueron aperturadas de acuerdo a la normativa aplicable, que el total de operaciones de las cuentas se registraron contablemente y se realizaron conciliaciones bancarias mensuales.

Lo anterior cumplió a lo estipulado en los artículos 7, 22, 33, 36 y 44, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental así como los Postulados Básicos 1) Sustancia Económica y 5) Importancia Relativa que emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009.

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AGF.15.PJ.03

Del análisis del activo y de la información proporcionada con el oficio 118/2016, se detectó que no se acreditó que se hayan realizado las gestiones de cobro para recuperar los préstamos otorgados en ejercicios anteriores, registrados en las siguientes cuentas contables, por la cantidad de \$7,172.76 (siete mil ciento setenta y dos pesos 76/100 moneda nacional); adicional a ello, el personal ya fue dado de baja sin que se efectuara la retención correspondiente.

Cuenta	Importe \$
1123-02-0361	2,172.76
1123-06-0166	5,000.00
Total	7,172.76

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 54, fracciones I, II, III, XXVII, XXXI y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 56 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2015.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$7,172.76 (siete mil ciento setenta y dos pesos 76/100 moneda nacional); estableciéndose como presunto responsable a: jefa del departamento de nómina del Poder Judicial del Estado de Nayarit; con fundamento en los artículos 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 17, fracciones II, IV, VII y XIII del Reglamento de la Secretaría de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Es inexacta la afirmación del Órgano Fiscalizador en relación a que no se efectuaron gestiones de cobro a los ex servidores públicos con números de cuenta 1123-02-0361 en cantidad de \$2,172.76 y 1123-06-0166 por \$5,000.00 ya que diverso a ello obran en nuestros expedientes documentación en la que consta que Sí se realizaron dichas gestiones, pero sin éxito ya que no fue posible localizar a

ISO 9001:2008



los deudores por lo que se recomienda turnar los casos a su discusión y aprobación de inclusión en cuentas incobrables. Estimándose que con ello está solventada la observación no dándose en el caso el incumplimiento de la normativa que indica el Órgano Observador, mucho menos la afectación a la Hacienda Pública que señala, y por ende no existe la responsabilidad que se imputa a los funcionarios que menciona. De ahí que ésta observación debe ser eliminada del pliego que se contesta.

Se anexa en vía de pruebas:

Un legajo en copia certificada de 12 fojas.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el Sujeto Fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que con el argumento presentado se confirma que los saldos de las cuentas no fueron recuperados al cierre del ejercicio; y con relación a la documentación enviada es pertinente aclarar que en el proceso de ejecución de la auditoría se solicitaron las gestiones de cobro para la recuperación de los saldos a lo que mediante el oficio 118/2016 del 17 de mayo de 2016 manifestaron que no se había realizado ninguna gestión en el ejercicio 2015, razón por la cual resulta contradictoria la evidencia documental remitida por el ente para desvirtuar el hecho observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$7,172.76 (siete mil ciento setenta y dos pesos 76/100 moneda nacional), estableciéndose como presunto responsable a: jefa del departamento de nómina del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 3.AGF.15.PJ.03

Del análisis al activo y de la información presentada mediante el oficio 118/2016, se detectó que la cuenta contable «1123-01-0179» denominada «Fondo Propio Cta. 107390718», presenta un saldo pendiente de recuperar por la cantidad de \$408,190.80 (cuatrocientos ocho mil ciento noventa pesos 80/100 moneda nacional), sin que exista documentación que compruebe y acredite dicho importe.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 54, fracciones I, II, III, XXVII, XXXI y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$408,190.80 (cuatrocientos ocho mil ciento noventa pesos 80/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: secretario de administración del Consejo de la Judicatura a partir del 1 de enero de 2015 al 12 de enero de 2015; secretario de administración del Consejo de la Judicatura a partir del 13 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015; jefe del departamento de recursos financieros; jefe del departamento de planeación financiera del Poder Judicial del Estado de Nayarit; con fundamento en los artículos 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Superior del Estado; 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 7, fracciones XXV y XXXV, 13, fracciones I, X y XX, 14, fracciones IV, VII y XIII del Reglamento de la Secretaría de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Es inexacta la observación de éste Órgano Fiscalizador, ya que el señalamiento que hace en ella, según observa éste Ente Fiscalizado, obedece a que al momento de la auditoría sólo tuvo a la vista la cuenta contable 1123-01-0179 denominada Fondo Propio cuenta CTA. 107390718, que ciertamente hasta entonces presentaba el saldo señalado, pero cabe destacar que el mismo se origina desde que se elaboró la póliza E00032 de fecha 27 de enero de 2014, cuyo pago se hizo al proveedor por transferencia bancaria el día 31 de ese mismo mes y año con recursos de la cuenta de presupuesto, la cual posteriormente al considerarse otras cuentas de gasto, quedó insuficientemente provisionada presupuestalmente para cubrirlo, motivo por el cual se hace el traspaso del mismo saldo para incorporarlo al Fondo Propio, convirtiéndose dicho Fondo en Deudor de la cuenta Presupuesto proyectándose el mismo saldo durante los ejercicios 2014 y 2015 sin registrarse movimientos en esa cuenta, pasando los trabajos de la auditoría de ese último ejercicio, hasta que en fecha 29 de abril de 2016 éste Ente observado advierte que la cuenta se encuentra incorrectamente clasificada y que corresponde a la 1123-01-0199 denominada CTA. 4736640 Fondo Propio, en la cual se concentran diversas operaciones similares a la referida del saldo, misma que fue objeto de requerimiento mediante solicitud OFS/AGF/PJ.03/SDC-03/2016 que éste Órgano Fiscalizador Superior envió a este Ente Observado, la cual ya no fue objeto de observación en el pliego que se contesta, y que es precisamente la cuenta en la que se procedió a ubicar la ahora observada, que representa el adeudo de fondo propio a presupuesto donde continúa registrada con su importe de \$408,190.80, estimándose por ello que no se incumple la normativa que se indica ni se da en el caso la responsabilidad resarcitoria imputada, mucho menos la responsabilidad administrativa de los funcionarios que se señalan, de ahí que debe eliminarse ésta observación del pliego que se contesta.

A efecto de demostrar lo anterior se anexan en vía de prueba,

Un legajo certificado que contiene 13 fojas en que constan las pólizas E00032 de fecha 27 de enero de 2014 y D00165 de fecha 29 de abril de 2016 y del auxiliar contable de las cuentas 1123-01-0179 y 1123-01-0199 que muestran los saldos actuales de ambas cuentas.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el Sujeto Fiscalizado, se determina que la observación se rectifica toda vez que los argumentos y la documentación presentados por el ente confirman el hecho observado, ya que en la ejecución de la auditoría se solicitó la documentación de las cuentas contables «1123-01-0179» denominada «Fondo Propio Cta. 107390718» y «1123-01-0199» denominada «CTA.4736640 Fondo Propio» mismas que fueron analizadas resultando la observación formulada; respecto a la póliza D00165 de fecha 26 de abril de 2016 en la que se realiza la corrección del saldo, confirma que al 31 de diciembre se contaba con saldo pendiente.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II de la

Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presuntos responsables a: secretario de administración del Consejo de la Judicatura a partir del 1 de enero de 2015 al 12 de enero de 2015; secretario de administración del Consejo de la Judicatura a partir del 13 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015; jefe del departamento de recursos financieros; jefe del departamento de planeación financiera del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Resultado Núm. 6 Sin Observaciones

De análisis del activo se verificó que los anticipos se otorgaron conforme a los montos pactados en el contrato, se encontraron comprobados y justificados y se amortizaron durante el ejercicio fiscal 2015 de acuerdo a los contratos, convenios y pedidos realizados por el Poder Judicial con los proveedores y prestadores de servicios.

Resultado Núm. 7 Sin Observaciones

Se verificó que los bienes muebles e inmuebles que se adquirieron durante el ejercicio 2015, se registraron en las cuentas de activo y se reflejaron en el patrimonio, de igual manera se encontraron los resguardos de los bienes y se acreditaron en el inventario institucional.

Lo anterior en cumplimiento al Capítulo II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AGF.15.PJ.03

De la revisión al estado analítico del pasivo y de la documentación e información proporcionada mediante los oficios 069/2016 y 101/2016, con relación a la cuenta de pasivo «2117» denominada «Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo»; se observó que al cierre del ejercicio 2015, existen retenciones pendientes de pago de ejercicios anteriores por un importe de \$59,260,171.58 (cincuenta y nueve millones doscientos sesenta mil ciento setenta y un pesos 58/100 moneda nacional), tal y como se detalla a continuación:

Cuenta	Nombre	Fecha de Origen del Adeudo	Importe del Saldo Adeudado \$
2117-01-0052	Concepto 98 - Cuota Sindical Siapjuna	22/10/2010	1,851.00
2117-01-0053	Concepto 51 - Cuota Sindical SUTSEM	25/11/2011	11,468.17
2117-01-0055	Concepto 58- Diferencia Fdo Ahorro	12/02/2009	1,867.86
2117-01-0056	Concepto 59- Tenencia	09/07/2008	618.58
2117-01-0062	Concepto 97- Seguro Automóvil (Seguros C)	Antes del 2011	1,776.98
2117-01-0063	Pensión Alimenticia descontada a C.Ruth	Antes del 2011	189.56
2117-01-0075	Concepto 81- Inasistencias	20/11/2013	138,606.13
2117-01-0078	Concepto 76- Descuento Agua	Antes del 2011	175.33
2117-01-0079	Concepto 74- Descuento Préstamo Tribunal	Antes del 2011	505.86
2117-01-0082	Concepto 75.- Cuota Apoyo Trabajador	12/09/2009	6,700.00
2117-01-0084	Desc tos. por Retardos e Inasistencias	Antes del 2011	6,828.77
2117-01-0097	Provisión Fondo de Pensiones	Ejercicio 2011	188,164.27
2117-01-0894	Concepto 88.-Ajuste de Desc. de Fondo de	12/10/2006	2,474.09
2117-01-0902	Concepto 81-Sancion SUTSEM	12/03/2008	1,753.51
2117-01-0905	Fondo Propio	30/04/2011	6,972,288.67
2117-01-0066	Concepto 64- Fondo de Pensiones	Desde 2011	12,979,982.88
2117-01-0071	Concepto 65- Inasistencias	Antes de 2011	1,669,955.79

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Cuenta	Nombre	Fecha de Origen del Adeudo	Importe del Saldo Adeudado \$
2117-01-0080	Concepto 91-Prestamo Personal y Vivienda	Acumulativa desde 2011	6,561.83
2117-01-0091	Provisión de ISSSTE	Ejercicio 2011	129,112.07
2117-80-0001	Acreedores Diversos Fondo Propio	A partir del ejercicio 2012	37,139,290.23
Total			59,260,171.58

FUENTE: Reporte Analítico del Pasivo al 31/diciembre/2015, Auxiliares Contables.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42, fracción III del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2015; 54, fracciones I ,III, XXVIII, XXIX, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 21 y 22 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Se establece como presuntos responsables a: secretario de administración del Consejo de la Judicatura; jefe del departamento de recursos financieros del Poder Judicial del Estado de Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracciones I, II y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 98, numeral 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit; 5, fracciones XIX, XX y XXX, 7, fracciones XXV y XXXV, 13, fracciones I, XII y XX del Reglamento de la Secretaría de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Resulta inexacta la afirmación hecha por el Órgano Fiscalizador Superior en ésta observación, ya que diverso a ello se estima que no existe la presunta responsabilidad de los funcionarios que indica ni la violación a la normativa que señala, mucho menos puede ser motivo de responsabilidad administrativa, ya que si bien los datos de las cuentas consignadas en el cuadro de la misma observación, reflejan números reales en las subcuentas de pasivo indicadas, ello encuentra su justificación en los desfases presupuestales que han existido en los últimos años al incumplirse por los diversos Poderes del Estado en lo que establece el artículo 81 de la Constitución Política del Estado de Nayarit respecto del incremento que cada año debe otorgarse en el Presupuesto para el Poder Judicial del Estado (que se ha llamado el Irreductible), y que cuando menos debe cubrir el efecto de la inflación, incumplimiento que ha obligado a éste Ente Observado a realizar traspaso entre cuentas internas de los Fondos, Propio y Ajeno, de lo que resulta la cuenta 2117-80-0001 Acreedores Diversos Fondo Propio, y para explicar el fondo de éste problema, se consigna el cuadro siguiente:

Análisis de presupuesto de egresos autorizados por los años 2011-2015

No.	Ejercicio	Presupuesto según art. 81	Inflación autorizada	Importe autorizado	Diferencia
1	2011	304,602,689.89	3.82	304,602,689.89	-
2	2012	316,238,512.64	3.57	302,018,422.15	14,220,090.49
3	2013	327,528,227.55	3.97	312,106,435.00	15,421,792.55
4	2014	343,249,582.47	4.08	325,970,984.77	17,278,597.70
5	2015	357,254,165.43	2.13	338,276,426.00	18,977,739.43
				Suma	65,898,220.17

Fuente de datos: Cuentas Publicas 2011-2015, Banco de México, Art. 81 Constitución Política del Estado de Nayarit.

Insistiéndose por lo anterior que el incumplimiento señalado causa que a su vez éste Ente Fiscalizado no ha estado en posibilidades de solventar esos compromisos.

Sin embargo, es importante señalar que se está proponiendo que en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2017 se incluya el gasto por el importe del total de diferencias presupuestales para que de autorizarse se cubra con ello la serie de adeudos que se vienen generando desde ejercicios anteriores.

Resultando de lo anterior que no se da en el caso la violación a la normativa indicada por el Órgano Fiscalizador, ni la responsabilidad de los funcionarios que menciona la observación que se contesta, por lo que la misma debe ser eliminada del pliego de que se trata.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el Sujeto Fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que los argumentos confirman que al 31 de diciembre no se cubrieron los saldos pendientes de enterar, mismos que fueron retenidos a los trabajadores en ejercicios anteriores.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presuntos responsables a: secretario de administración del Consejo de la Judicatura; jefe del departamento de recursos financieros del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Resultado Núm. 8 Observación Núm. 2.AGF.15.PJ.03

De la revisión al estado analítico del pasivo y de la documentación e información proporcionada mediante los oficios 069/2016 y 101/2016, en las siguientes cuentas de pasivo se detectó que existen retenciones pendientes de pago generadas durante el 2015, que al cierre del ejercicio continúan con saldo, por un importe de \$41,167,584.20 (cuarenta y un millones ciento sesenta y siete mil quinientos ochenta y cuatro pesos 20/100 moneda nacional), mismas que se detallan a continuación:

Cuenta	Nombre	Fecha de Origen de Adeudo	Importe del Saldo Adeudado \$
2117-01-0073	Concepto 73- Fondo de Ahorro	Ejercicio 2014 y Ejercicio 2015	18,821,846.40
2117-01-0108	Devolución Pendiente de Pago Conceptos SUTSEM	Ejercicio 2015	10,035.80
2117-80-0004	Fondo Ajeno Inversión Temporal	01/03/2015	22,335,702.00
Total			41,167,584.20

FUENTE: Reporte Analítico del Pasivo al 31/diciembre/2015 y Auxiliares Contables.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42, fracción III del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2015; 54, fracciones I, III, XXVIII, XXIX, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; clausula cuadragésima segunda del Contrato Colectivo Laboral que celebran el Poder Judicial del Estado de Nayarit y el

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de carácter Estatal en Nayarit, de fecha 13 de noviembre de 2013.

Se establece como presuntos responsables a: secretario de administración del Consejo de la Judicatura; jefe del departamento de recursos financieros del Poder Judicial del Estado de Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracciones I, II y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 98, numeral 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit; 5, fracciones XIX, XX y XXX, 7, fracciones XXV y XXXV, 13, fracción I, XII y XX del Reglamento de la Secretaría de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Resulta inexacta la afirmación hecha por el Órgano Fiscalizador Superior en ésta observación, ya que diverso a ello se estima que no existe la presunta responsabilidad de los funcionarios que indica ni la violación a la normativa que señala, mucho menos puede ser motivo de responsabilidad administrativa, ya que si bien los datos de las cuentas consignadas en el cuadro de la misma observación, reflejan números reales en las subcuentas de pasivo indicadas, ello encuentra su justificación en los desfases presupuestales que han existido en los últimos años al incumplirse por los diversos Poderes del Estado en lo que establece el artículo 81 de la Constitución Política del Estado de Nayarit respecto del incremento que cada año debe otorgarse en el Presupuesto para el Poder Judicial del Estado (que se ha llamado el Irreductible), y que cuando menos debe cubrir el efecto de la inflación, incumplimiento que ha obligado a éste Ente Observado a realizar traspaso entre cuentas internas de los Fondos, Propio y Ajeno, de lo que resulta la cuenta 2117-80-0001 Acreedores Diversos Fondo Propio, y para explicar el fondo de éste problema, se consigna el cuadro siguiente:

Análisis de presupuesto de egresos autorizados por los años 2011-2015

No.	Ejercicio	Presupuesto según art. 81	Inflación autorizada	Importe autorizado	Diferencia
1	2011	304,602,689.89	3.82	304,602,689.89	-
2	2012	316,238,512.64	3.57	302,018,422.15	14,220,090.49
3	2013	327,528,227.55	3.97	312,106,435.00	15,421,792.55
4	2014	343,249,582.47	4.08	325,970,984.77	17,278,597.70
5	2015	357,254,165.43	2.13	338,276,426.00	18,977,739.43
				Suma	65,898,220.17

Fuente de datos: Cuentas Publicas 2011-2015, Banco de México, Art. 81 Constitución Política del Estado de Nayarit.

Insistiéndose por lo anterior que el incumplimiento señalado causa que a su vez éste Ente Fiscalizado no ha estado en posibilidades de solventar esos compromisos.

Sin embargo, es importante señalar que se está proponiendo que en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2017 se incluya el gasto por el importe del total de diferencias presupuestales para que de autorizarse se cubra con ello la serie de adeudos que se vienen generando desde ejercicios anteriores.

Resultando de lo anterior que no se da en el caso la violación a la normativa indicada por el Órgano Fiscalizador, ni la responsabilidad de los funcionarios que menciona la observación que se contesta, por lo que la misma debe ser eliminada del pliego de que se trata.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el Sujeto Fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que los argumentos confirman que al 31 de diciembre no se cubrieron los saldos pendientes de enterar.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presuntos responsables a: secretario de administración del Consejo de la Judicatura; jefe del departamento de recursos financieros del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1.AGF.15.PJ.03

De la revisión a las pólizas de ingresos proporcionadas con los oficios 077/2016 y 118/2016, no fue posible constatar que los ingresos que se obtuvieron, se ajustaron a montos o tarifas establecidas ya que no se cuenta con un lineamiento o Tabulador de Tarifas que defina cantidades de cobro aplicables para cada tipo de ingreso; adicional a ello las pólizas no cuentan con recibos que acrediten la cantidad recaudada según se muestra en el siguiente cuadro:

Póliza	Fecha	Concepto/Póliza	Concepto de Cobro	Importe Cobrado \$	Total General
I00013	27/02/2015	Ingresos Propios	Conmutaciones	206,324.62	345,637.51
			Copias Certificadas	4,877.50	
			Multas	105,475.39	
			Fianzas efectivas	14,150.00	
			Carta Pasante	810.00	
			Bases de licitación	14,000.00	
I00020	31/03/2015	Ingresos Propios Del Mes De Marzo	Conmutaciones	286,038.65	527,293.66
			Copias Certificadas	6,275.00	
			Multas	203,724.01	
			Fianzas efectivas	22,500.00	
			Carta Pasante	756.00	
			Bases de licitación	8,000.00	
I00029	30/04/2015	Ingresos Propios Del Mes De Abril	Conmutaciones	239,097.04	379,684.83
			Copias Certificadas	5,105.00	
			Multas	102,659.79	
			Fianzas efectivas	18,500.00	
			Carta Pasante	648.00	
			Bases de licitación	5,000.00	
			Expedición de credencial	1,650.00	
			Otros ingresos	7,025.00	

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza	Fecha	Concepto/Póliza	Concepto de Cobro	Importe Cobrado	Total General
I00040	26/05/2015	Traspaso De Ingresos Propios Del Mes De Mayo 2015	Conmutaciones	255,275.35	530,490.31
			Copias Certificadas	4,860.00	
			Multas	186,153.96	
			Fianzas efectivas	41,239.50	
			Carta Pasante	972.00	
			Expedición de credencial	750.00	
			Fianzas efectivas	41,239.50	
			Conmutaciones	300,590.08	
			Copias Certificadas	7,079.00	
			Multas	195,959.53	
I00048	30/06/2015	Ingresos Propios Del Mes De Junio	Fianzas efectivas	31,500.00	537,043.61
			Carta Pasante	567.00	
			Bases de licitación	500.00	
			Expedición de credencial	750.00	
			Otros ingresos	98.00	
			Conmutaciones	311,651.12	
			Copias Certificadas	5,209.50	
			Multas	203,034.54	
			Fianzas efectivas	90,500.00	
			Carta Pasante	810.00	
I00096	30/10/2015	Traspaso De Ingresos Propios De Octubre 2015	Expedición de credencial	150.00	649,975.16
			Otros ingresos	38,620.00	
			Conmutaciones	267,215.95	
			Copias Certificadas	3,170.00	
			Multas	358,088.48	
			Fianzas efectivas	41,700.00	
			Carta Pasante	189.00	
			Otros ingresos	47,080.00	
I00128	31/12/2015	Traspaso De Ingreso Propio De Diciembre 2015			717,443.43

FUENTE: Pólizas de Ingresos.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, párrafo primero de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Se establece como presuntos responsables a: secretario de administración del Consejo de la Judicatura; jefe del departamento de recursos financieros del Poder Judicial del Estado de Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 98, numeral 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit; 5, fracciones XX y XXX, 7, fracciones XXV, XXXII y XXXV, y 13, fracciones I y XX del Reglamento de la Secretaría de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Nayarit.

ISO 9001:2008



Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

En relación a ésta observación, cabe señalar que se estima inexacto lo afirmado por ése órgano Fiscalizador en el sentido de:

No hay documento en el que se contengan los montos ni los tabuladores en los conceptos de conmutaciones, fianzas y multas ya que en cuanto a éstos conceptos de carácter económico se aplican en cuanto a las primeras en un 10% por ciento de salario mínimo por cada día de condena, según el Código de Procedimientos Penales del Estado de Nayarit, y en cuanto a las segundas y terceras, en los casos en que así proceda se determinan a criterio de jueces y magistrados, atendiendo a la situación económica del responsable en materia penal, días que ya permaneció preso el sentenciado, y además de que el Código Penal para el Estado de Nayarit en el caso de las multas contempla montos variables de un mínimo a un máximo. En otros casos los importes tienen relación con el valor del daño causado o la cuantificación de la reparación del mismo, ya sea establecida por peritos o atendiendo así como en otros delitos de robo o fraude. Y en relación a copias certificadas, carta pasante, bases de licitación, expedición de credencial, los derechos sí están determinados en la Ley de Ingresos del Estado, y respecto de las bases de licitación su valor lo establece la Secretaría de Administración del PJEN conforme a la importancia que revista el procedimiento de adjudicación de que se trate. Sin embargo, al corresponder los conceptos que sí tienen monto establecido en la Ley mencionada a un mínimo en relación al total de operaciones, pero al entrar dentro del mismo concepto de ingresos propios, no es posible hacer una diferenciación contable solo por éstos. Ahora, por lo que ve a las fianzas efectivas que son aquellas que pierden los que las otorgan al incumplir en sus obligaciones como fiadores, o bien incumplir sus obligaciones legales el Fiado, es claro que su monto se determinó al momento en que se depositó con base en los criterios explicados al principio, y ese mismo monto es por el cual se hacen efectivas a favor del Fondo Propio del PJEN, por lo que obviamente no existe en cuanto a éste concepto lineamiento o tabulador de tarifas que defina cantidades de cobro, como tampoco pueden existir recibos que se anexen a las pólizas a que alude el Órgano de Fiscalización Superior ya que todos los pagos se hacen al banco directamente a la cuenta de éste Ente Observado por los interesados, sus parientes o sus abogados, lo cual se hace así debido al control financiero y bancario del Fondo del Poder Judicial con base a un sistema informático-bancario denominado SIDEPA (Sistema de Depósitos y Pagos) que elabora certificados de depósito que consisten en una referencia bancaria suficiente para acreditar y demostrar los datos de expediente, juzgado y concepto, de tal manera que se elimina la impresión de recibos de cobro, notándose que dicha referencia bancaria concentra además la totalidad de los depósitos recibidos por los diferentes conceptos autorizados, los cuales son determinables al interpretarse la referencia bancaria correspondiente, conceptos entre los cuales se encuentran los que indica ése Órgano de Fiscalización Superior:

Con lo anterior, se considera solventada ésta observación pues no se da en el caso el incumplimiento de la normativa que dicho Órgano indica, mucho menos se incurre en la responsabilidad administrativa señalada para los funcionarios que en la misma se mencionan, por lo que ésta observación debe ser eliminada del pliego que se contesta.

Y para demostrarlo se anexa como prueba selectiva:

Copia certificada del estado de nuestra cuenta bancaria número 066537540 Banorte del mes de octubre de 2015 en 90 fojas.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el Sujeto Fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que los argumentos no desvirtúan lo observado, ya que no fue posible identificar el tipo de captación de recurso al que se refiere cada monto en el estado de cuenta, por lo que no resulta clara la información en cuanto al flujo de los ingresos registrados.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presuntos responsables a: secretario de administración del Consejo de la Judicatura; jefe del departamento de recursos financieros del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Resultado Núm. 10 Observación Núm. 1.AGF.15.PJ.03

De la revisión a las pólizas recibidas mediante el oficio 077/2016, se detectó que existieron erogaciones que no comprueban el gasto, debido a que los comprobantes fiscales no corresponden al ejercicio presupuestal de 2015, por un importe de \$969,230.17 (novecientos sesenta y nueve mil doscientos treinta pesos 17/100 moneda nacional), como se detalla a continuación.

a) Respecto a la muestra auditada del Recurso Estatal.

Partida	Póliza	Fecha	Factura Núm. Folio Fiscal	Fecha	RFC	Importe de Factura \$
29301	D00642	18/12/2015	AAA16F6A-8CB2-4793-A1EB-5734E79F4A7F	20/01/2016	MOTR480207AV0	20,000.00
29301	D00643	18/12/2015	AAA1A4E4-820B-4DE7-86F9-E08C4C08CC30	20/01/2016	MOTR480207AV0	20,000.00
29301	D00644	18/12/2015	AAA1BDCCEB46-4B98-AF53-7CE651E38803	20/01/2016	MOTR480207AV0	20,000.00
29301	D00645	18/12/2015	AAA1883E-CF2A-4314-934B-58C3BB1680FD	20/01/2016	MOTR480207AV0	50,000.00
29301	D00646	18/12/2015	AAA11A86-F479-45EE-A526-D1A5A5DA6FEB	20/01/2016	MOTR480207AV0	20,000.00
			A455189C-6862-4CD9-AC9C-D3AA3D835BD	25/01/2016		52,247.75
			28629F8D-B71D-4768-81B2-AFE095959835	25/01/2016		52,247.75
			F9FF0271-AFDB-4B00-B3E5-D82E471F1692	25/01/2016		52,247.75
32201	E03495	18/12/2015	1329D1D5-B9AD-498D-8032-AF14F936B67D	25/01/2016	JNO861230HM2	52,247.75
			29F92CEC-99E8-43AB-979A-4C21DE643989	25/01/2016		52,247.75
			6C57A825-1735-43E9-9D5E-65FB4A021399	25/01/2016		52,247.75
			3632E73A-9120-4491-B179-8F9BCF3DCFE7	25/01/2016		52,247.75
33303	E00220	31/01/2015	D1E873C0-1DA5-42B7-8E60-0A9792ECEA6D	09/10/2014	SME030701J63	63,407.80
35101	D00674	18/12/2015	AAA16E79-F53A-4573-A2C4-5E23B9ACDE57	27/01/2016	AIVL751002IU2	36,000.00
35101	D00675	18/12/2015	AAA14F37-2B18-4F87-B3ED-FFF609AA84A5	27/01/2016	AIVL751002IU2	30,000.00

ISO 9001:2008



Partida	Póliza	Fecha	Factura Núm. Folio Fiscal	Fecha	RFC	Importe de Factura \$
35101	D00677	18/12/2015	AAA1306C-7D51-4F77-817C-8FAD49658751	06/01/2016	AIVL751002IU2	100,000.00
35201			AAA137A4-A2F4-4CC2-B6B0-9BFE688BF4DB	19/01/2016	MOTR480207AV0	58,000.00
35201			AAA1AE60-BBE4-4A3E-9E9E-A17E7380766B	19/01/2016	MOTR480207AV0	58,000.00
35201	D00640	18/12/2015	AAA10812-032B-4A5E-A43A-F598838169D5	19/01/2016	MOTR480207AV0	58,000.00
35201			AAA1A4FD-BF6F-4C41-ADDC-E0847A9B4703	19/01/2016	MOTR480207AV0	58,000.00
Total						957,142.05

FUENTE: Auxiliares y Pólizas Contables.

b) De la revisión efectuada al ejercicio del gasto del Fondo Propio.

Partida	Póliza	Fecha	Factura Núm. Folio Fiscal	Fecha	RFC	Importe de Factura \$
39902	E00221	02/01/2015	55f673ea-0269-4167-b3bd-30573b4f39c5	17/12/2014	PTA801216BJ5	55.00
39902	E00221	02/01/2015	a89ac23f-1017-458a-a261-651a6c891ee	19/12/2014	AOSP540930PZ4	2,320.00
39902	E00221	02/01/2015	afa9b530-fc9e-4398-b2ab-ce815a0ebdea	02/12/2014	MGR110216NX1	153.12
39902	E00222	02/01/2015	6625a42f-35dc-475a-b62f-cab248e8590e	11/11/2014	JACC541214UU0	696.00
39902	E00222	02/01/2015	632c40f7-edc9-42b3-b062-5529f649b973	11/12/2014	JACC541214UU0	1,198.00
35101	D00673	31/12/2015	aaa14f70-8a79-4239-9be8-e2934b59b62e	03/02/2016	AIVL751002IU2	2,666.00
35101	D00673	31/12/2015	aaa15621-2cf3-4403-ac77-f71c5289239c	03/02/2016	AIVL751002IU2	5,000.00
Total						12,088.12

FUENTE: Auxiliares y Pólizas Contables.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 30 y 42, fracciones I y III del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2015; y 54, fracciones II, XXVI, XXVIII y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$969,230.17 (novecientos sesenta y nueve mil doscientos treinta pesos 17/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: secretario de administración del Consejo de la Judicatura a partir del 1 de enero de 2015 al 12 de enero de 2015; secretario de administración del Consejo de la Judicatura a partir del 13 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015; jefe del departamento de recursos financieros del Poder Judicial del Estado de Nayarit; con fundamento en los artículos 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 98, numeral 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit; 5, fracciones XXI y XXX, 7, fracciones XXV, XXXII y XXXV, y 13, fracciones I, XII y XX del Reglamento de la Secretaría de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Se estima inexacta la observación que se contesta, al afirmar el Ente Observador que las pólizas que relacionan no comprueban el gasto, dando como único motivo de ello que los comprobantes fiscales no corresponden al ejercicio presupuestal 2015 por el importe que indican, pues al respecto cabe destacar que todos los gastos amparados en las facturas contempladas en las pólizas aportadas, diverso a lo que opina el Órgano Fiscalizador Superior, si corresponden tanto en su causación como en su expedición. Esto se explica en unos casos porque en el transcurso del ejercicio 2015 se prestan las actividades de servicios por proveedores que con base en sus contratos respectivos con éste Ente Fiscalizado, se realizan conforme a los requerimientos que surgen, o bien, por etapas programadas, y así se van cubriendo en parcialidades los gastos a manera de anticipos, y al terminar la vigencia de esos contratos se documenta la facturación correspondiente, misma que no se alcanzó a realizar en diciembre, por lo que se elaboraron en enero de 2016, pero se insiste esta documentación Sí demuestra los gastos realizados en el monto que indica el Órgano Fiscalizador, así como su aplicación en la serie de trabajos que cada uno de los proveedores realizó en el ejercicio 2015. En otro caso (arrendamiento) las erogaciones corresponden en causación al ejercicio de 2015 pero por mensualidades de rentas adeudadas de tal modo que fueron acumulándose hasta que se cubrieron en 2016, fecha de expedición de la factura respectiva, quedando registradas como gasto de 2015 pero facturadas en la fecha referida.

Ahora bien, en relación con el inciso 'a' de la presente observación, se insiste en lo inexacto de lo afirmado por el Ente Observador, en el sentido de que las pólizas que relacionan no comprueban el gasto, dando como único motivo de ello que los comprobantes fiscales no corresponden al ejercicio presupuestal 2015 por el importe que indican, cuando de la facturación en las fechas de Enero de 2016 (a excepción de la número E00220 que corresponde a octubre de 2014 que en realidad corresponde a Fondo Propio), y de la diversa documentación de soporte de cada póliza se puede apreciar claramente la aplicación de las erogaciones realizadas. Ahora, respecto de los motivos por los cuales las facturas aparecen con fecha Enero 2016, cabe señalar que los trabajos efectuados por los proveedores que alcanzaron a desarrollarse en el ejercicio 2015 se encuentran detallados en los anexos de las pólizas, y como ya se había explicado, se les iba cubriendo conforme a su realización algunas cantidades a modo de anticipos, considerando el monto tope o límite de sus respectivos contratos de modo tal que al realizarse las revisiones correspondientes para el cierre del ejercicio sólo se determinó el monto definitivo a cubrirles con fecha 18 de diciembre de 2015, sin que se haya logrado elaborar la facturación al respecto en razón de haber concluido el calendario de labores del ejercicio, por lo que una vez retomadas las funciones administrativas de éste Ente Observado, se procedió a realizar dicha facturación, precisamente en Enero de 2016.

Retomando lo relativo a la póliza D00220 que aparece con fecha 9 de octubre de 2014, se insiste que corresponde a Fondo Propio y no a Presupuesto como la consideró el órgano de Fiscalización Superior, y precisamente por ello el pago de la factura sólo fue posible realizarlo hasta el 3 de febrero de 2015 cuando se tuvo la oportunidad del recurso, aun cuando el trabajo se realizó antes, estimándose suficientemente demostrado el gasto realizado.

Estimándose por lo anterior que no se incumple la normativa que se indica ni se da en el caso la responsabilidad resarcitoria imputada, mucho menos administrativa de los funcionarios que se señalan, de ahí que debe eliminarse ésta observación del pliego que se contesta.

En relación al inciso 'b' de la observación que se contesta, se solicita se tenga aquí por reproducido lo manifestado en el primer párrafo de ésta respuesta, y para complemento de la explicación expuesta en el mismo, se elabora el cuadro siguiente:

Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida	Póliza	Fecha	Proveedor	Factura Núm. Folio Fiscal	Fecha	RFC	Importe de Factura \$	Fecha de Pago	Argumentos
39902	E0022 1	02/01/201 5	Papelería y Tlapalería el águila de Tepic S.A. de C.V.	55f673ea- 0269- 4167- b3bd- 30573b4f3 9c5	17/12/201 4	PTA801216BJ5	55.00	31-dic-14	El jefe de abastecimiento solventó el gasto con recursos CH 000400 personales, que 1 a se le reembolsó nombre del fondo de (...) y revolvente recibido presupuestal el 14 de para gastos enero menores, de 2015 quedando registrado ya en el 2015 debido al cierre del ejercicio 2014.
39902	E0022 1	02/01/201 5	(...)	a89ac23f- 1017- 458a- a261- 651a6c891 ee	19/12/201 4	AOSP540930P Z4	2,320.00	31-dic-14	CH 000400 1 a nombre de (...) y recibido el 14 de enero de 2015 Es un reembolso que se hizo con recursos de fondo propio a la cuenta CH 000400 presupuestal por gastos erogados, y deberá nombre de (...) y recibido el 14 de enero de 2015 considerarse que la fecha correcta es la de la póliza y no la del cheque, con el que se cubrieron los tres gastos de ésta póliza.
39902	E0022 1	02/01/201 5	Móvil Graphics S.A. de C.V.	afa9b530- fc9e-4398- b2ab- ce815a0eb dea	02/12/201 4	MGR110216N X1	153.12	31-dic-14	CH 000400 1 a nombre de (...) y recibido el 14 de enero de 2015 considerarse que la fecha correcta es la de la póliza y no la del cheque, con el que se cubrieron los tres gastos de ésta póliza.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida	Póliza	Fecha	Proveedor	Factura Núm. Folio Fiscal	Fecha	RFC	Importe de Factura \$	Fecha de Pago	Argumentos
39902	E0022 2	02/01/201 5	(...)	6625a42f- 35dc-475a- b62f- cab248e85 90e	11/11/201 4	JACC541214U U0	696	18-dic-14	El jefe de abastecimiento solventó el gasto con recursos CH 000400 0 a nombre de (...) y recibido el 12 de enero 2015 personal, que se le reembolsó del fondo revolvente presupuestal para gastos menores, quedando registrado ya en el 2015 debido al cierre del ejercicio 2014. Es un reembolso que se hizo con recursos de fondo propio a la cuenta presupuestal por gastos erogados, y deberá considerarse que la fecha correcta es la de la póliza y no la del cheque, con el que se cubrieron los tres gastos de ésta póliza. Debe notarse que según el cuadro de la observación, en la última factura está ubicada en la partida 35101 cuando en realidad corresponde a la partida 39902.
39902	E0022 2	02/01/201 5	(...)	632c40f7- edc9-42b3- b062- 5529f649b 973	11/12/201 4	JACC541214U U0	1,198.00	18-dic-14	CH 000400 0 a nombre de (...) y recibido el 12 de enero 2015 presupuestal por gastos erogados, y deberá considerarse que la fecha correcta es la de la póliza y no la del cheque, con el que se cubrieron los tres gastos de ésta póliza. Debe notarse que según el cuadro de la observación, en la última factura está ubicada en la partida 35101 cuando en realidad corresponde a la partida 39902.
39902	D0067 3	31/12/201 5	(...)	aaa15621- 2cf3-4403- ac77- f71c52892 39c	03/02/201 6	AIVL751002IU 2	5,000.00	13-ago- 15	CH 000400 0 a nombre de (...) y recibido el 12 de enero 2015 presupuestal por gastos erogados, y deberá considerarse que la fecha correcta es la de la póliza y no la del cheque, con el que se cubrieron los tres gastos de ésta póliza. Debe notarse que según el cuadro de la observación, en la última factura está ubicada en la partida 35101 cuando en realidad corresponde a la partida 39902.
Total							12,088.1 2		

Estimándose por lo anterior que no se incumple la normativa que se indica ni se da en el caso la responsabilidad resarcitoria imputada, mucho menos administrativa de los funcionarios que se señalan, de ahí que debe eliminarse ésta observación del pliego que se contesta.

ISO 9001:2008



Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el Sujeto Fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que del inciso a) los argumentos presentados no desvirtúan el hecho observado, respecto al inciso b) los argumentos presentados aclaran un importe de \$12,088.12 (doce mil ochocientos ochenta y ocho pesos 12/100 moneda nacional) referentes a las pólizas E00221, E00222, D00673

Y de acuerdo a los argumentos presentados se revaloraron algunos datos de la observación original quedando de la siguiente manera.

a) Respecto a la muestra auditada del Recurso Estatal.

Partida	Póliza	Fecha	Factura Núm. Folio Fiscal	Fecha	RFC	Importe de Factura \$
29301	D00642	18/12/2015	AAA16F6A- 8CB2-4793- A1EB- 5734E79F4A7F	20/01/2016	MOTR480207AV0	20,000.00
29301	D00643	18/12/2015	AAA1A4E4- 820B-4DE7- 86F9- E08C4C08CC30	20/01/2016	MOTR480207AV0	20,000.00
29301	D00644	18/12/2015	AAA1BDCCEB46- 4B98-AF53- 7CE651E38803	20/01/2016	MOTR480207AV0	20,000.00
29301	D00645	18/12/2015	AAA1883E- CF2A-4314- 934B- 58C3BB1680FD	20/01/2016	MOTR480207AV0	50,000.00
29301	D00646	18/12/2015	AAA11A86- F479-45EE- A526- D1A5A5DA6FEB	20/01/2016	MOTR480207AV0	20,000.00
			A455189C-6862- 4CD9-AC9C- D3AA3D835BD	25/01/2016		52,247.75
			28629F8D- B71D-4768- 81B2- AFE095959835	25/01/2016		52,247.75
32201	E03495	18/12/2015	F9FF0271-AFDB- 4B00-B3E5- D82E471F1692	25/01/2016	JNO861230HM2	52,247.75
			1329D1D5- B9AD-498D- 8032- AF14F936B67D	25/01/2016		52,247.75
			29F92CEC-99E8- 43AB-979A- 4C21DE643989	25/01/2016		52,247.75

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida	Póliza	Fecha	Factura Núm. Folio Fiscal	Fecha	RFC	Importe de Factura \$
			6C57A825-1735- 43E9-9D5E- 65FB4A021399	25/01/2016		52,247.75
			3632E73A-9120- 4491-B179- 8F9BCF3DCFE7	25/01/2016		52,247.75
35101	D00674	18/12/2015	AAA16E79- F53A-4573- A2C4- 5E23B9ACDE57	27/01/2016	AIVL751002IU2	36,000.00
35101	D00675	18/12/2015	AAA14F37- 2B18-4F87- B3ED- FFF609AA84A5	27/01/2016	AIVL751002IU2	30,000.00
35101	D00677	18/12/2015	AAA1306C- 7D51-4F77- 817C- 8FAD49658751	06/01/2016	AIVL751002IU2	100,000.00
35201			AAA137A4- A2F4-4CC2- B6B0- 9BFE688BF4DB	19/01/2016	MOTR480207AV0	58,000.00
35201			AAA1AE60- BBE4-4A3E- 9E9E- A17E7380766B	19/01/2016	MOTR480207AV0	58,000.00
35201	D00640	18/12/2015	AAA10812- 032B-4A5E- A43A- F598838169D5	19/01/2016	MOTR480207AV0	58,000.00
35201			AAA1A4FD- BF6F-4C41- ADDC- E0847A9B4703	19/01/2016	MOTR480207AV0	58,000.00
Importes Totales						893,734.25

FUENTE: Auxiliares y Pólizas Contables.

b) De la revisión efectuada al ejercicio del gasto del Fondo Propio.

Partida	Póliza	Fecha	Factura Núm. Folio Fiscal	Fecha	RFC	Importe de Factura \$
33303	E00220	31/01/2015	D1E873C0- 1DA5-42B7- 8E60- 0A9792ECEA6D	09/10/2014	SME030701J63	63,407.80
Importes Totales						63,407.80

FUENTE: Auxiliares y Pólizas Contables.

ISO 9001:2008



Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$957,142.05 (novecientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y dos pesos 05/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a: secretario de administración del Consejo de la Judicatura a partir del 1 de enero de 2015 al 12 de enero de 2015; secretario de administración del Consejo de la Judicatura a partir del 13 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015; jefe del departamento de recursos financieros del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Resultado Núm. 10 Observación Núm. 2.AGF.15.PJ.03

De la revisión a la siguiente póliza recibida mediante el oficio 077/2016, se detectó que no se encuentra comprobado el gasto, toda vez que dicho comprobante fiscal no corresponde al sujeto fiscalizado, asimismo el folio se encontró cancelado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por un importe de \$84,350.56 (ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta pesos 56/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

Partida	Póliza	Fecha	Factura Núm. Folio Fiscal	Fecha	RFC (Emisor)	RFC (Receptor)	Importe \$
32201	E03174	18/12/2015	19806A2A-E56A-41AA-B065-95325B0C3EC8	07/12/2015	ICG960627RP3	HESF810814RW9	84,350.56

FUENTE: Auxiliares, Pólizas contables y Verificación de Comprobantes Fiscales en el Portal de Internet consulta realizada en la página (www.sat.gob.mx) del Servicio de Administración Tributario (SAT).

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación; 42, párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 54, fracciones II, XXVI, XXVIII y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$84,350.56 (ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta pesos 56/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: secretario de administración del Consejo de la Judicatura; jefe del departamento de recursos financieros del Poder Judicial del Estado de Nayarit; con fundamento en los artículos 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 98, numeral 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit; 5, fracciones XXI y XXX, 7, fracciones XXV, XXXII y XXXV y 13, fracciones I, XII y XX del Reglamento de la Secretaría de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Se considera inexacta ésta observación en razón de que al momento en que se realizó la auditoría se proporcionó la información de la documentación con la que se contaba, encontrándose que la factura observada corresponde al concepto de "Servicio de arrendamiento por el periodo comprendido del ola (sic) 01 de diciembre, al ola (sic) 31 de diciembre del 2015 correspondiente al inmueble ubicado en boulevard Tepic Xalisco número 125 colonia caja de agua (sic)", inmueble que alberga los Juzgados primero, segundo y tercero en materia familiar y Juzgados primero, segundo y tercero en el ramo mercantil, factura que sí coincide con el importe especificado en la misma pero como es fácil de notar en el mismo documento se anotaron por error del arrendador los datos fiscales de otro contribuyente, lo que motivó que se cancelara dicha factura por el propio proveedor del servicio Inmobiliaria y Constructora (...) y nos expidiera una reposición con los datos fiscales ya correctos, documentación que ya obra en nuestra contabilidad y de la cual le anexamos copia certificada en 8 fojas de la póliza E03174.

Estimándose por lo anterior que no se incumple la normativa que indica el Órgano Fiscalizador Superior ni se da en el caso la posible afectación a la Hacienda Pública por la suma que refiere, por lo que no existe la responsabilidad resarcitoria que se imputa a los funcionarios de este Ente observado, de ahí que deba eliminarse esta observación del pliego que se contesta.

En calidad de pruebas se anexa lo siguiente:

- ✓ Legajo certificado de la póliza E03174 en 8 fojas.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el Sujeto Fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que los argumentos no desvirtúan lo observado, adicional a ello el comprobante fiscal con folio FA72DF77-6BE2-4D99-B8CD-830620A41C57 que enviaron como evidencia documental es de fecha 21 de enero de 2016, por lo tanto no corresponde al ejercicio fiscal auditado, ni comprueba el gasto efectuado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$84,350.56 (ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta pesos 56/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a: secretario de administración del Consejo de la Judicatura; jefe del departamento de recursos financieros del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Resultado Núm. 10 Observación Núm. 3.AGF.15.PJ.03

De la revisión a las siguientes pólizas recibidas mediante los oficios 077/2016 y 139/2016, respecto a la muestra auditada en la partida «35101» denominada «*Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de Servicios Administrativos*», se detectó que se realizaron erogaciones cuyos trabajos ejecutados y pagados no fueron documentados ni garantizados, por un importe de \$330,100.00 (trescientos treinta mil cien pesos 00/100 moneda nacional), mismos que se detallan a continuación:

Póliza	Fecha	Factura Núm. Folio Fiscal	Fecha	RFC	Importe de Factura \$
D00267 y E01159	06/07/2015 y 14/05/2015	AAA1F7A5-0564-4F-CB-8BB3-F0F6A255D03D	08/05/2015	AIVL751002IU2	56,800.00
E01737	14/07/2015	AAA139B4-5C21-4AA9-AC7A-202AB85636E8	10/07/2015	AIVL751002IU2	43,000.00
E02296	24/09/2015	AAA1C92C-0EF7-49F1-BFF9-F354FA61C349	18/09/2015	AIVL751002IU2	96,800.00
D00665	18/12/2015	AAA1FE71-8E75-4578-BD5A-2DBC9F24FF	25/06/2015	AIVL751002IU2	61,000.00
D00666	18/12/2015	AAA18A35-1B52-4D75-99E7-5EF787954332	25/08/2015	AIVL751002IU2	42,500.00
D00668	18/12/2015	AAA1B8C6-7231-4849-936A-45DF7573AD71	02/10/2015	AIVL751002IU2	30,000.00
					Total 330,100.00

FUENTE: Auxiliares y Pólizas contables.

- No se registró en el capítulo 6000 "Inversión Pública"
- No se ejecutaron los trabajos conforme a la Ley de Obra Pública del estado de Nayarit.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 2, fracción I de la Ley de Obra Pública del estado de Nayarit; 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 54, fracciones II, XXVI, XXVIII y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; apartado E definición de capítulos, conceptos y partidas genéricas del Clasificador por Objeto del Gasto a Nivel Partida Específica, autorizado por el Consejo de la Judicatura.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$330,100.00 (trescientos treinta mil cien pesos 00/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: secretario de administración del Consejo de la Judicatura; jefe del departamento de recursos financieros del Poder Judicial del Estado de Nayarit; con fundamento en los artículos 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 98, numeral 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit; 5, fracciones XXI, XXVII y XXX, 7, fracciones XXV, XXXII y XXXV, y 13, fracciones I, XII y XX del Reglamento de la Secretaría de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Se considera inexacta la observación que se refiere, porque de una revisión a las 7 pólizas que se detallan se pudo constatar que todas ellas derivan de un contrato abierto con un tope máximo de \$499,275.00 (cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), en cuya cláusula octava se pactó la garantía de su cumplimiento por medio de carta garantía que se anexa en copia certificada, y que se celebró con un solo proveedor de servicios que realizó diversos trabajos al amparo del mismo en diversas partes del Estado que utiliza el Poder Judicial para prestar el servicio de impartición de justicia, ahora bien las primeras dos pólizas D00267 y E01159 que se relacionan corresponden a trabajos de adecuaciones en el sótano del edificio sede para instalar la Sala de Justicia Administrativa por un importe de \$56,800.00 (cincuenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional); las pólizas E01737, D00665, D00666 Y D00668 suman un total de \$176,500.00 (ciento setenta y seis mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) corresponden a trabajos de impermeabilización de Juzgados foráneos presupuesto

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

agregado en la póliza D00665; y la póliza E02296 por \$96,800.00 (noventa y seis mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional) corresponde a trabajos de mantenimiento en oficinas judiciales. Por lo que se estima que toda la documentación que ampara los trabajos ejecutados y pagados si obra en 7 pólizas.

Estimándose por lo anterior que no se incumple la normativa que indica el Órgano Fiscalizador Superior ni se da en el caso la posible afectación a la Hacienda Pública por la suma que refiere, por lo que no existe la responsabilidad resarcitoria que se imputa a los funcionarios de este Ente observado, de ahí que deba eliminarse esta observación del pliego que se contesta.

Se anexa en calidad de pruebas,

- ✓ Un legajo certificado de 52 fojas que contiene las 7 pólizas con su documentación relativa a los trabajos pagados.

Ahora con relación a los incisos 'a' y 'b' de la observación que se contesta, cabe señalar que las erogaciones registradas por conceptos de mantenimiento en general no se ubicaron en el capítulo "6000 Inversión Pública" en razón de que tal concepto no fue ejercido en el año y además porque se consideró que se trata en el caso de inversión no capitalizable por tratarse de mantenimiento menor en las diversas instalaciones que utiliza el Poder Judicial del Estado de Nayarit que así lo requirieron, y que lo correcto era ubicarlas en el concepto "3000 Servicios Generales" partida específica "35101 mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos" como finalmente se hizo.

Estimándose por lo anterior que los trabajos se realizaron conforme a las disposiciones legales correspondientes del capítulo indicado como corresponde en derecho, de ahí que no se incumple la normativa que indica el Órgano Fiscalizador Superior ni se da en el caso la posible afectación a la Hacienda Pública por la suma que refiere, por lo que no existe la responsabilidad resarcitoria que se imputa a los funcionarios de este Ente observado, de ahí que deba eliminarse esta observación del pliego que se contesta.

En calidad de pruebas se ofrecen las mismas que se mencionaron al contestarse la observación general formulada al principio, solicitándose que se tengan por anexadas.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el Sujeto Fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que solventan los incisos a) y b), y aclaran un importe de \$176,500.00 (ciento setenta y seis mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), remitiendo las pólizas E01737, D00665, D00666 y D00668 con la documentación comprobatoria y justificativa, quedando pendiente por aclarar la cantidad de \$153,600.00 (ciento cincuenta y tres mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional); como se detalla a continuación.

Póliza	Fecha	Factura	Fecha	Registro Federal de Contribuyentes	Concepto	Importe de Factura (\$)
D00267 y E01159	06/07/2015 y 14/05/2015	AAA1F7A5- 0564-4F-CB- 8BB3- F0F6A255D03D	08/05/2015	AIVL751002IU2	Remodelación y acondicionamiento del sótano para la sala electoral.	56,800.00
E02296	24/09/2015	AAA1C92C- 0EF7-49F1-	18/09/2015	AIVL751002IU2	Trabajos de tabla roca y pintura de	96,800.00

ISO 9001:2008



Póliza	Fecha	Factura	Fecha	Registro Federal de Contribuyentes	Concepto	Importe de Factura (\$)
		BFF9-F354FA61C349			los edificios del Poder Judicial.	
Importe Total						153,600.00

FUENTE: Pólizas contables certificadas remitidas como evidencia documental para solventar el pliego de observaciones

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$153,600.00 (ciento cincuenta y tres mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a: secretario de administración del Consejo de la Judicatura; jefe del departamento de recursos financieros del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Resultado Núm. 10 Observación Núm. 4.AGF.15.PJ.03

De la revisión a las pólizas recibidas mediante al oficio 077/2016, se detectó que no se anexó la documentación que justifique los gastos como propios de la gestión pública; lo anterior por un importe total de \$249,373.32 (doscientos cuarenta y nueve mil trescientos setenta y tres pesos 32/100 moneda nacional), de acuerdo a lo siguiente:

- a) Respecto a la partida «37101» denominada «Pasajes Aéreos», se detectó que se realizaron erogaciones no justificadas ya que no evidenciaron que se utilizaron por funcionarios del Poder Judicial en actividades inherentes a la operatividad institucional, por un importe de \$135,740.00 (ciento treinta y cinco mil setecientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

Póliza	Fecha	Concepto del Gasto	Factura Núm. Folio Fiscal	Fecha	RFC	Importe de Factura \$
E00300	11/02/2015	Compra de cuponera para viaje redondo Tepic-México-Tepic de 20 pasajes aéreos (con vigencia de 6 meses del 12 de febrero/15 al 12 de Agosto/15)	B76F340B-6770-405E-B0FC-3E7687B1F3A3	12/02/2015	TAE870129F98	135,740.00
Total						135,740.00

FUENTE: Auxiliares y Pólizas contables

- b) De la revisión a la Partida «39901» denominada « Servicios de Alimentación» se detectó que no anexan evidencia documental que justifique que los gastos fueron para los eventos descritos en las pólizas y necesarios para la operatividad, por un importe de \$58,927.84 (cincuenta y ocho mil novecientos veintisiete pesos 84/100 moneda nacional):

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Póliza	Fecha	Concepto del Gasto	Factura Núm. Folio Fiscal	Fecha de la Factura	RFC	Importe de Factura \$
E00224	03/02/2015	Reunión de Presidencia con Magistrados y Jueces.	179BDE3A-5CDC-4BC2-B967-D52CF5853501	30/01/2015	CAL0606084B5	17,604.16
E00483	27/02/2015	Comida de Magistrados para la Presentación del Libro Digesto Constitución Mexicana Nayarit.	C21387A2-93B6-4FB4-B2A4-2A3042DC6E61	18/02/2015	CASA520307CLO	5,441.00
E00747	30/03/2015	Desayuno de Magistrados en Centro de Mediación, Centro de Justicia Alternativa y Convivencia Familiar.	9B7E8269-0FD8-49C3-9E9C-97317BC9D254	26/03/2015	CAL0606084B5	5,359.20
D00258	30/06/2015	Comprobación de gastos (desayuno de presidencia)	754741AC-8D19-422E-B006-99BFA6866229	30/06/2015	MERH611231NA1	1,822.00
E03244	07/12/2015	Comprobación de gastos (Evento para Magistrados 1er Informe de labores 30-11-2015)	BB61538A-4DE7-46ED-B861-9B8E93FF8605	07/12/2015	ROMJ590821IL4	22,040.00
E03077	18/12/2015	Comprobación de Gastos (Comisión a la ciudad de Monterrey Nuevo León los días 26 al 28 de Noviembre /15), Taller de Gestión Judicial.	F0014296, A79998, A3261, A79878, A79950, WGDLB101523, A79809, A79962, SNORE 28326, SNORE 28582, SOCCE 141480, SIC 20708	Varias del 25 al 29/11/2015	Varios	6,661.48
Total						58,927.84

FUENTE: Auxiliares y Pólizas contables

- c) En relación con la partida «32901» denominada «*Otros Arrendamientos*» se detectó que en las siguientes pólizas no se anexan oficios de solicitud ni requisición que autorice el pago del arrendamiento, por un importe de \$37,365.48 (treinta y siete mil trescientos sesenta y cinco pesos 48/100 moneda nacional).

Póliza	Fecha	Concepto del Gasto	Factura Núm. Folio Fiscal	Fecha	Registro Federal de Contribuyentes	Importe de Factura \$
E01919	02/07/2015	Renta de Mobiliario para actividades del Programa "Soy Legal ¿yTú?".	A316, A313, A314 PA315	12/02/2015, 12/02/2015, 12/02/2015 y 12/02/2015	MEOO920516CP9	10,035.88
E02306	25/09/2015	Renta de Mobiliario por el evento en San Pedro Lagunillas "Soy Legal".	1FD2F89A-7358-4B08-A355-20A4D5F8F453	21/09/2015	AARG670525DM8	9,929.60

ISO 9001:2008



Póliza	Fecha	Concepto del Gasto	Factura Núm. Folio Fiscal	Fecha	Registro Federal de Contribuyentes	Importe de Factura \$
E03266	18/12/2015	Renta de equipo de sonido y sonorización para evento de la Presidencia en informe de labores.	C02C93D8-2FC1-4D3F-AB32-0708235363FF y 180CF37F-26A6-47A3-9A91-4F68BE817350	22/12/2015 y 22/12/2015	COGA8008105I5	17,400.00
Total						37,365.48

FUENTE: Auxiliares y Pólizas contables

- d) De la revisión a la póliza E003364 de fecha 18 de diciembre de 2015 con cargo a la partida «27106» denominada «*Productos Textiles Adquiridos como Vestuarios y Uniformes*», se detectó el pago por concepto de compra de uniformes deportivos para el equipo de futbol de personal sindicalizado, sin anexar la documentación que justifique dicho gasto por un importe de \$17,340.00 (diecisiete mil trescientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional).

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, párrafos primero y segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 42, fracciones I y III del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2015; 54, fracciones II, XXVI, XXVIII y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$249,373.32 (doscientos cuarenta y nueve mil trescientos setenta y tres pesos 32/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: secretario de administración del Consejo de la Judicatura; jefe del departamento de recursos financieros del Poder Judicial del Estado de Nayarit; con fundamento en los artículos 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 98, numeral 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit; 5, fracciones III, XXI y XXX, 7, fracciones XXV, XXXII y XXXV, y 13, fracciones I, XII, XV y XX del Reglamento de la Secretaría de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Con relación al inciso 'a' de ésta observación, se estima incorrecta ya que según aprecia éste Ente Observado, el Órgano de Fiscalización Superior únicamente consideró para la misma un elemento de control contable, consistente en la cuponera que ampara los boletos para utilizar el servicio de transporte aéreo, sin tomar en cuenta que la utilización de dicha cuponera genera la elaboración de otros documentos en los cuales se determina el destino y el motivo de realización del viaje como son los pliegos de comisión personales y las invitaciones y programas de eventos institucionales. Información que no solicitó el Órgano Fiscalizador por lo que quedó incompleta dando lugar a una observación que no refleja la situación real de los casos que considera, de ahí que aun cuando se estima que no se otorgó en el punto la garantía de audiencia y defensa en el procedimiento de auditoría realizado, se aporta ahora un legajo certificado de 145 fojas que acreditan que los gastos si fueron realizados en el ejercicio de la gestión pública.

Estimándose por lo anterior que no se incumple la normativa que indica el Órgano Fiscalizador Superior ni se da en el caso la posible afectación a la Hacienda Pública por la suma que refiere, por

lo que no existe la responsabilidad resarcitoria que se imputa a los funcionarios de este Ente observado, de ahí que deba eliminarse esta observación del pliego que se contesta.

Con relación al inciso 'b' de ésta observación, Se deriva que al complementarse la documentación relativa con el (sic) referido legajo certificado de 145 fojas, queda fehacientemente determinado que los gastos amparados que contienen las pólizas Sí se aplicaron a eventos propios de la actividad institucional desarrollada por éste Ente observado.

Estimándose por lo anterior que no se incumple la normativa que indica el Órgano Fiscalizador Superior ni se da en el caso la posible afectación a la Hacienda Pública por la suma que refiere, por lo que no existe la responsabilidad resarcitoria que se imputa a los funcionarios de este Ente observado, de ahí que deba eliminarse esta observación del pliego que se contesta.

Con relación al inciso 'c' de ésta observación, debe notarse que la documentación que se indica como faltante, si se aportó en relación a la póliza E01919 y consta en el documento solicitud, pero por si se hubiese extraviado, en el mismo legajo que se aporta para la observación de los incisos anteriores hay una parte en la que se contienen los documentos requeridos, y otra respecto de las otras dos pólizas, en que se anexan los documentos a que se alude en la observación, consistentes en oficios que explican la situación, estimándose por lo anterior que no se incumple la normativa que indica el Órgano Fiscalizador Superior ni se da en el caso la posible afectación a la Hacienda Pública por la suma que refiere, por lo que no existe la responsabilidad resarcitoria que se imputa a los funcionarios de este Ente observado, de ahí que deba eliminarse esta observación del pliego que se contesta.

Con relación al inciso 'd' de ésta observación, se anexa en el multicitado legajo, una parte en la cual se contiene la documentación que justifica el gasto que se señala, estimándose por lo anterior que no se incumple la normativa que indica el Órgano Fiscalizador Superior ni se da en el caso la posible afectación a la Hacienda Pública por la suma que refiere, por lo que no existe la responsabilidad resarcitoria que se imputa a los funcionarios de este Ente observado, de ahí que deba eliminarse esta observación del pliego que se contesta.

En calidad de pruebas se anexa lo siguiente:

1 legajo certificado en 145 fojas para toda la observación y sus incisos a, b, c y d.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el Sujeto Fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que los argumentos solo aclaran la cantidad de \$27,375.88 (veintisiete mil trescientos setenta y cinco pesos 88/100 moneda nacional), quedando pendiente por aclarar un importe de \$221,997.44 (doscientos veintiún mil novecientos noventa y siete pesos 44/100 moneda nacional), de acuerdo a lo siguiente:

Con relación al inciso a), las evidencias documentales remitidas no desvirtúan lo observado, debido a que en ningún caso acreditan con los pases de abordar los 20 vuelos de viajes redondos Tepic-México-Tepic, con vigencia del 12 de febrero al 12 de agosto del 2015, asimismo los oficios de comisión señalan como medio de transporte "vehículo particular", además en dos casos los usuarios no son funcionarios del Poder Judicial y en tres casos las fechas de la comisión son posteriores a la vigencia de la cuponera

Respecto al inciso b) las evidencias documentales remitidas no desvirtúan lo observado, debido a que en ningún caso acreditaron que los «Servicios de Alimentación» se justificaran para eventos necesarios para la operatividad.

En referencia al inciso c) las evidencias documentales remitidas solo aclaran parcialmente \$10,035.88 (diez mil treinta y cinco pesos 88/100 moneda nacional), subsistiendo lo relativo a \$27,329.60 (veintisiete mil trescientos veintinueve pesos 60/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

Póliza	Fecha	Concepto del Gasto	Factura Núm. Folio Fiscal	Fecha	Registro Federal de Contribuyentes	Envío de Evidencia Documental del Poder Judicial Solicitud de Servicio Orden de Servicio		Importe de Factura \$
E02306	25/09/2015	Renta de Mobiliario por el evento en San Pedro Lagunillas "Soy Legal".	1FD2F89A-7358-4B08-A355-20A4D5FBF453	21/09/2015	AARG670525DM8	No	No	9,929.60
E03266	18/12/2015	Renta de equipo de sonido y sonorización para evento de la Presidencia en informe de labores.	C02C93D8-2FC1-4D3F-AB32-0708235363FF y 180CF37F-26A6-47A3-9A91-4F68BE817350	22/12/2015 y 22/12/2015	COGA8008105I5	No	No	17,400.00
Importes Totales								27,329.60

FUENTE: Pólizas contables certificadas remitidas como evidencia documental para solventar el pliego de observaciones.

Con relación al inciso d) las evidencias documentales remitidas aclaran el pago por concepto de compra de uniformes deportivos para el equipo de futbol de personal sindicalizado, justificando el gasto por un importe de \$17,340.00 (diecisiete mil trescientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$221,997.44 (doscientos veintiún mil novecientos noventa y siete pesos 44/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a: secretario de administración del Consejo de la Judicatura; jefe del departamento de recursos financieros del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Resultado Núm. 11 Observación Núm. 1.AGF.15.PJ.03

De la revisión a las nóminas y pólizas de los meses de marzo y diciembre de 2015, recibidas mediante el oficio 086/2016, se detectó que se realizaron pagos por concepto de trabajos extraordinarios realizados por personal del Poder Judicial, mismos que no anexaron documentación que acredite la justificación de los trabajos que originaron dichos pagos, por un importe de \$31,948.25 (treinta y un mil novecientos cuarenta y ocho pesos 25/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

Código de Empleado	RFC	Puesto	Partida	Póliza	Fecha	Importe \$
21128	CERB700323134	Jefe de departamento	13301	E03517	18/12/2015	3,000.00
20993	EIAR900619833	Auxiliar administrativo	13301	E03517	18/12/2015	3,000.00
20896	FOCA730123LLA	Jefe de área	13301	E03517	18/12/2015	3,000.00
20625	GOCB8701216F2	Auxiliar administrativo	13301	E03517	18/12/2015	3,000.00
20959	OEHL670809TA1	Jefe de departamento	13301	E03517	18/12/2015	3,000.00
16087	PEDX650914UP6	Jefe de oficina	13301	E03517	18/12/2015	7,948.25
7176	AAPO7004184W2	Programador analista	13301	E03517	18/12/2015	3,000.00
20162	LURL7604015I0	Nivel profesional administrativo	13301	E03517	18/12/2015	3,000.00
14338	ROLL740929FM8	Auxiliar de contador	13301	E03517	18/12/2015	3,000.00
Importes Totales						31,948.25

FUENTE: Pólizas y Auxiliares contables.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 42, fracción III del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2015; 54, fracciones XXVII, XXVIII y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$31,948.25 (treinta y un mil novecientos cuarenta y ocho pesos 25/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: secretario de administración del Consejo de la Judicatura; jefe del departamento de recursos financieros; jefa del departamento de nómina del Poder Judicial del Estado de Nayarit; con fundamento en los artículos 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 98, numeral 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit; 5, fracciones XXI, XXVIII y XXX, 7, fracciones XXV, XXXII y XXXV, 13, fracciones I, XII y XX, y 17, fracciones IX y XIII del Reglamento de la Secretaría de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Resulta inexacto lo afirmado por el Órgano Fiscalizador ya que diverso a ello, cabe señalar que Sí se cuenta con la justificación de los trabajos extraordinarios realizados, los cuales consistieron en la elaboración de todo lo relativo en materia contable al cierre del ejercicio 2015, según consta en la presentación de resultados que se anexó en la póliza revisada número E03517, sin embargo, existe documentación adicional que no se solicitó por ése Órgano Fiscalizador al momento de la revisión, como son documentos y papeles de trabajo relativos al cierre presupuestal del ejercicio 2015, así como acta número 15 de la Comisión de Administración de fecha 23 de diciembre de 2015 en la que

se contiene la correspondiente autorización en su ACUERDO 54/CA/XV/2015, y oficio SA/315/2015 del mes de diciembre mediante el cual se expone el motivo de los trabajos extraordinarios y montos devengados por cada uno de los trabajadores incluidos en el pago realizado mediante póliza E03517 de 18 de diciembre de 2015, documentación que acredita de manera fehaciente los trabajos realizados por los cuales se cubrieron erogaciones por concepto de trabajo extraordinario fuera del horario ordinario de labores, con lo que se complementa estimándose por lo anterior solventada ésta observación al no existir ninguna afectación a la Hacienda Pública por la suma que se indicó, ni el incumplimiento de la normativa que en la misma se especifica que implique la presunta responsabilidad de los funcionarios públicos que se mencionan, por lo cual debe eliminarse del pliego observatorio que se contesta.

Se ofrecen en vía de pruebas:

- ✓ Acta número 15 ordinaria de la Comisión de Administración de fecha 23 de diciembre de 2015 en 9 fojas
- ✓ Acta número 1 extraordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura de fecha 15 de febrero de 2016

Documentales que ya se ha señalado que se anexan en la respuesta del resultado 5 Observación 2 y que se solicita se tengan en esos términos respecto de la que aquí se trata. Asimismo, se anexa como prueba en copia certificada la siguiente:

Legajo certificado de la póliza de egresos E03517 en 6 fojas.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que con los argumentos presentados no desvirtúan lo observado ya que no se remitió, el informe de actividades delimitando específicamente el trabajo realizado por cada servidor público, ya que de manera informativa, argumentan que cuentan con documentación adicional tales como los papeles de trabajo, sin que estos fueran aportados en esta etapa de solventación.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$31,948.25 (treinta y un mil novecientos cuarenta y ocho pesos 25/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a: secretario de administración del Consejo de la Judicatura; jefe del departamento de recursos financieros; jefa del departamento de nómina del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Resultado Núm. 11 Observación Núm. 2.AGF.15.PJ.03

De la revisión a la póliza E03400 de fecha 18 de diciembre del 2015, proporcionada mediante el oficio 086/2016, se detectó que no se justificó el pago por concepto de "Ayuda de lentes" por un importe de: \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 moneda nacional), toda vez que no acredita que el trabajador con número de empleado 20589 y RFC CECF7704092NA, haya recibido dicho apoyo.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 42, fracción III del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2015; 54, fracciones XXVII, XXVIII y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: secretario de administración del Consejo de la Judicatura; jefe del departamento de recursos financieros; jefa del departamento de nómina del Poder Judicial del Estado de Nayarit; con fundamento en los artículos 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 98, numeral 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit; 5, fracciones XXI, XXVIII y XXX, 7, fracciones XXV, XXXII y XXXV, 13, fracciones I, XII y XX, y 17, fracciones II y XIII del Reglamento de la Secretaría de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

En relación a ésta observación, se estima inexacto lo que afirma ése Órgano Fiscalizador, pues por principio debe notarse que con la factura correspondiente se demuestra que si se realizó el gasto señalado por lo que no existe la señalada afectación a la Hacienda Pública, sin embargo, ciertamente al momento de la revisión se advirtió la falta de firma en el recibo de estilo del apoyo realizado al trabajador, pero ya ha sido subsanada la omisión completando la documentación anexa de la póliza observada, lo cual se demuestra con el documento firmado por el mismo cuya copia certificada de la póliza E03400 se anexa al presente, con lo que se complementa.

Estimándose por lo anterior solventada ésta observación al no existir ninguna afectación a la Hacienda Pública por la suma que se indicó, ni el incumplimiento de la normativa que en la misma se especifica que implique la presunta responsabilidad de los funcionarios públicos que se mencionan, por lo cual debe eliminarse del pliego observatorio que se contesta.

Se anexan en vía de pruebas:

Copia certificada en 16 fojas de la póliza E03400 de fecha 18 de diciembre del 2015.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que se remitió la documentación que aclara la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 moneda nacional), asimismo este órgano fiscalizador determina que la observación subsiste, en razón de que de forma posterior a la observación se le recabaron las firmas al servidor público beneficiado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X, y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presuntos responsables a: secretario de

administración del Consejo de la Judicatura; jefe del departamento de recursos financieros; jefa del departamento de nómina del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Resultado Núm. 11 Observación Núm. 3.AGF.15.PJ.03

De la revisión a las nóminas de los meses de marzo y diciembre de 2015, recibidas mediante el oficio 128/2016, se detectó que las siguientes nóminas carecen de firmas por parte de los trabajadores, por lo que no se acredita que recibieron dicho pago, por un importe de \$5,673,892.93(cinco millones seiscientos setenta y tres mil ochocientos noventa y dos pesos 93/100 moneda nacional), los cuales se enlistan en el cuadro siguiente:

- a) Respecto a los pagos a trabajadores por concepto de sueldos, se observa que faltaron firmas de recibido en las nóminas de las quincenas que se detallan a continuación por \$2,951,822.32 (dos millones novecientos cincuenta y un mil ochocientos veintidós pesos 32/100 moneda nacional), por lo cual no es posible constatar que los trabajadores hayan recibido su pago.

Clave Empleado	RFC	Puesto	Sueldo		
			1era.Quincena Marzo \$	2da.Quincena Marzo \$	1ra.Quincena Diciembre \$
9887	AUVV710805PX4	Nivel Profesional Administrativo			3,102.36
9887	AUVV710805PX4	Nivel Profesional Administrativo			1,212.69
20116	AEJY800220HD6	Nivel Profesional Jurisdiccional			7,850.06
20116	AEJY800220HD6	Nivel Profesional Jurisdiccional			1,415.52
20839	AURV8908035Y0	Juzgado Primero Civil De Bucerias	2,542.52	3,672.57	
16750	AUBC740311GN9	Nivel Profesional Administrativo			1,558.77
20430	AUTV740213KUA	Conserje B			3,973.07
20430	AUTV740213KUA	Conserje B			341.09
20430	AUTV740213KUA	Chofer	4,260.84		4,539.48
20430	AUTV740213KUA	Chofer			958.27
20935	AUVM770706VE3	Magistrado Del T.S.J.			10,960.09
20935	AUVM770706VE3	Magistrado Del T.S.J.			33,119.60
20224	AAQI740201LK5	Conserje B			3,758.90
20224	AAQI740201LK5	Conserje B			341.09
14873	AAGI721003RK8	Sala De Jurisdicción Mixta.	2,418.55		
16164	AAJC800628UI0	Agente Administrativo			673.87
20760	AAMM840627JV1	Capturista			4,192.36
20760	AAMM840627JV1	Capturista			675.16
20517	AABG840710MR5	Secretario	4,160.62	6,389.32	
20501	AADV860804SD2	Secretario	4,385.54	6,614.24	4,374.55
20501	AADV860804SD2	Secretario		6,614.24	5,330.03
20929	AAEA840118CP9	Oficial Judicial			3,957.85
20163	AAGA8302266K0	Oficial Administrativo			4,091.77
20163	AAGA8302266K0	Oficial Administrativo			492.48
5385	AAOL489227LR8	Juez			5,310.59

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Clave Empleado	RFC	Puesto	Sueldo		
			1era.Quincena	2da.Quincena	1ra.Quincena
			Marzo	Marzo	Diciembre
			\$	\$	\$
20487	AAHP6207207J2	Magistrado Del T.S.J.			25,618.83
20125	AARN690530SS8	Secretario			4,496.17
20182	AASR710507C5A	Nivel Profesional Jurisdiccional			954.67
20466	AAZV870327CH1	Capturista	4,458.85	6,126.61	
20022	AECB751016KN7	Notificador			3,675.92
20022	AECB751016KN7	Notificador			1,212.68
20128	AADJ830503FQ5	Archivista			4,381.84
2726	AABA5507069U4	Secretario			4,076.33
12129	AAVL7503227T2	Juez			10,204.15
6993	AISA660917FH1	Nivel Profesional Jurisdiccional			3,943.39
6993	AISA660917FH1	Nivel Profesional Jurisdiccional			346.04
20012	AEMF700629125	Auxiliar Administrativo			4,044.66
16765	AEOE651118ID9	Conserje B			338.74
20508	AOMF730205GS9	Secretario	4,188.78	8,230.68	4,161.83
5347	AABC570425EU9	Chofer			1,391.60
20207	AACL700614TZ6	Chofer			2,006.09
14346	AEIC790212QV3	Conserje B	1,595.25		
20539	AIGA7411085B4	Secretario	4,276.79	9,229.98	4,249.77
20539	AIGA7411085B4	Secretario			5,329.15
20523	AAIJ8307014T6	Presidencia			5,330.03
20171	AAOA800721UJ7	Capturista		5,597.47	4,361.78
20171	AAOA800721UJ7	Capturista			294.49
15819	BAVJ7603197U9	Secretario De Estudio Y Cuenta	6,571.00		2,651.80
20629	BAFB810705960	Secretario De Estudio Y Cuenta			4,174.74
16202	BAAM8404017N0	Nivel Profesional Jurisdiccional			1,415.52
16202	BAAM8404017N0	Capturista			4,254.59
16202	BAAM8404017N0	Capturista			668.19
20218	BACA810811GR1	Nivel Profesional Jurisdiccional			6,456.65
20218	BACA810811GR1	Nivel Profesional Jurisdiccional			954.67
20079	BACD710831BC6	Oficial Administrativo			4,069.36
20079	BACD710831BC6	Oficial Administrativo			1,037.22
20139	BARA861008ST2	Secretario	2,020.95	6,463.75	
871	BAEL5506269B5	Juez	7,174.72		
9718	BANM720911NA1	Secretario	4,430.45	9,383.64	4,429.66
9718	BANM720911NA1	Secretario		5,328.31	4,429.66
9788	BARP720318666	Nivel Profesional Jurisdiccional			3,636.33
9788	BARP720318666	Nivel Profesional Jurisdiccional			1,212.69
20574	BAFJ860312HS2	Auxiliar De Diseño		1,000.00	4,266.55
20574	BAFJ860312HS2	Auxiliar De Diseño			1,031.74
21160	BEAA73021945A	Magistrado Del T.S.J.			10,960.09
21160	BEAA73021945A	Magistrado Del T.S.J.			32,120.10

ISO 9001:2008



50 de 146

Av. Jacarandas No. 371 Sur
Tels. 2-10-02-63 (64) y (65)
www.ofsnayarit.gob.mx

Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Clave Empleado	RFC	Puesto	Sueldo		
			1era.Quincena	2da.Quincena	1ra.Quincena
			Marzo	Marzo	Diciembre
			\$	\$	\$
20184	BESH840918GC1	Auxiliar Administrativo			1,015.79
9983	BECM690606JV9	Secretario	4,172.22	9,125.41	
15373	BEPR751127P45	Juez			5,748.27
15373	BEPR751127P45	Juez			10,206.10
5667	BECI571101236	Juez	3,506.77	13,340.85	
20371	BEGE860921671	Secretario			5,330.03
11333	BEMF760127LP6	Secretario			3,056.07
21051	EACI6003026U7	Archivista			
8417	BIVK750415UJ5	Dictaminador			3,496.26
8417	BIVK750415UJ5	Dictaminador			2,954.88
20070	CAML6806122E6	Secretario	2,434.44	6,870.83	2,068.40
5544	CASM480304EV1	Secretario			4,010.17
20741	CATA811021694	Mediador	3,939.13	5,909.98	3,915.48
20741	CATA811021694	Mediador			1,350.65
5365	CAVG700302QC8	Nivel Profesional Jurisdiccional			6,689.45
5365	CAVG700302QC8	Nivel Profesional Jurisdiccional			1,202.67
13595	CAGM7203169P3	Auxiliar De Imprenta			4,393.38
20117	CAHS720116UH7	Nivel Profesional Jurisdiccional	1,200.00	1,200.00	5,967.51
20117	CAHS720116UH7	Nivel Profesional Jurisdiccional			1,212.69
20512	CAVR680606674	Secretario De Estudio Y Cuenta			4,374.55
4783	CAIJ611020S49	Capturista	1,493.41	15,014.43	
20497	CACX740722HDA	Secretario De Estudio Y Cuenta			6,571.07
6545	CAHN6403024D4	Juez	7,174.72		7,174.72
20226	CARG830818L29	Nivel Profesional Jurisdiccional	1,200.00		6,037.13
20226	CARG830818L29	Nivel Profesional Jurisdiccional	1,200.00		1,212.68
3618	CABS6701171R7	Capturista			4,580.24
3618	CABS6701171R7	Capturista			664.58
3618	CABS6701171R7	Capturista			4,580.24
3618	CABS6701171R7	Capturista			686.02
399	CAED640121UA3	Secretario			5,325.88
7509	CAFH701021TU0	Nivel Profesional Jurisdiccional			5,227.16
7509	CAFH701021TU0	Nivel Profesional Jurisdiccional			1,212.69
80002	CAFS711117AE7	Auxiliar Administrativo	455.00		3,535.65
80003	CAFS711117AE8	Auxiliar Administrativo			470.13
12417	CAHJ480908KB3	Conserje B			4,402.42
12417	CAHJ480908KB3	Conserje B			-
14355	CAPA771122G68	Nivel Profesional Administrativo			1,676.05
20386	CARL790415SG3	Dictaminador	2,630.58		
4783	CAIJ611020S49	Capturista			6,366.74
4783	CAIJ611020S49	Capturista			1,128.68
16798	CARN730518I60	Juzgado Mixto De Jesús María	5,634.80	11,114.99	5,598.27

ISO 9001:2008



Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Clave Empleado	RFC	Puesto	Sueldo		
			1era.Quincena	2da.Quincena	1ra.Quincena
			Marzo	Marzo	Diciembre
			\$	\$	\$
20118	CARF8012136J4	Nivel Profesional Jurisdiccional	4,865.53		6,103.56
20119	CARF8012136J5	Nivel Profesional Jurisdiccional			999.82
5791	CAAA661102L26	Dictaminador			3,285.90
5791	CAAA661102L26	Dictaminador			331.71
20210	CAPA800919TEA	Chofer			368.62
10685	CAAL7303097Y8	Secretario	2,546.05		
20546	CABK9009171PS	Actuario	3,870.14	3,870.14	3,381.31
20547	CABK9009171PS	Actuario			3,869.20
15653	CASM8204175F7	Notificador			3,485.04
20281	CAMY780113HJ4	Oficial De Partes			609.86
170	CASA6004123K1	Coord. De La Coordinación De Notificantes		11,327.46	4,213.52
171	CASA6004123K2	Coord. De La Coordinación De Notificantes			8,927.12
20115	CACK8107193H0	Secretario De Estudio Y Cuenta			3,722.21
2686	CAGR5303107B2	Conserje B			4,727.70
16888	CACL6112138U1	Capturista			4,227.19
16888	CACL6112138U1	Capturista			664.56
20635	CEBI7707276A7	Secretario De Estudio Y Cuenta	4,385.54		
20635	CEBI7707276A7	Secretario De Estudio Y Cuenta			6,571.07
14333	CEMA780404QN8	Agente Administrativo			4,519.98
14333	CEMA780404QN8	Agente Administrativo			678.12
14333	CEMA780404QN8	Dictaminador			4,919.72
14333	CEMA780404QN8	Dictaminador			686.02
10607	CELM7101263B7	Juez		8,699.58	5,194.42
10607	CELM7101263B7	Juez			10,204.15
6482	CIOM641003RF3	Nivel Profesional Jurisdiccional	942.43	942.43	
15437	COEA721106HS0	Dictaminador			4,868.43
15437	COEA721106HS0	Dictaminador			686.01
16774	COCL730903RL1	Chofer			4,570.60
16774	COCL730903RL1	Chofer			1,392.19
20323	COPN771124UT4	Conserje B	3,144.94		3,883.48
15115	COPA7808058H5	Nivel Profesional Jurisdiccional	4,295.07	11,397.56	5,609.46
15115	COPA7808058H5	Nivel Profesional Jurisdiccional			1,202.67
20085	COGG8108181Z2	Nivel Profesional Jurisdiccional	1,200.00		5,396.10
20085	COGG8108181Z2	Nivel Profesional Jurisdiccional			1,212.69
20181	COJX3603042M2	Magistrado Sala Penal			33,117.86
20075	COSF7207181W3	Secretario			5,329.15
20718	COGM720109QP6	Auxiliar Administrativo			1,015.59
20178	COGS7908212R7	Nivel Profesional Jurisdiccional			954.67
20072	CORL7909028UC9	Conserje B			338.74
20242	CIRN7410163J1	Integrante Del Comité Técnico	3,773.73	6,391.87	3,751.29
20242	CIRN7410163J1	Integrante Del Comité Técnico			1,882.64

ISO 9001:2008



Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Clave Empleado	RFC	Puesto	Sueldo		
			1era.Quincena Marzo \$	2da.Quincena Marzo \$	1ra.Quincena Diciembre \$
20600	CUAK771011A68	Subsecretario De Administración			9,521.34
9440	PAMJ710208IF1	Secretario			5,328.31
15374	ROMH691009IZ4	Secretario De Estudio Y Cuenta	705.83	705.83	822.96
3893	RICS690301277	Nivel Profesional Jurisdiccional			8,535.76
10789	DICJ6006217E2	Secretario De Acuerdos De La Sala Penal			4,713.06
11990	DELS741004BV5	Nivel Profesional Jurisdiccional	1,200.00		4,059.78
10198	DENO710202659	Juez	3,467.12	10,182.62	
1494	DOSI6607084WA	Secretario De Estudio Y Cuenta			4,290.37
14358	EIGL760728LI0	Capturista	2,030.97	5,303.93	
20999	EIRK940418IF2	Auxiliar Administrativo			2,067.24
20720	EIGM910805KF5	Capturista			613.81
16035	EISA781118IS9	Secretario	3,432.69		3,016.69
16035	EISA781118IS9	Secretario			6,611.25
20628	EUSE730129E64	Secretario De Estudio Y Cuenta			6,571.07
20340	EULS801227CS0	Conserje B	3,114.53		3,853.07
4723	EAL6908129C9	Capturista			4,804.84
16804	FEAY730430741	Nivel Profesional Jurisdiccional	1,120.00		4,568.21
16804	FEAY730430741	Nivel Profesional Jurisdiccional			1,212.69
12037	FOBD8001092Z8	Agente Administrativo		5,974.94	4,687.31
	FOBD8001092Z8	Agente Administrativo			724.91
5366	FODG700304BFA	Secretario	3,166.32	10,539.92	
20122	FOGL851017S45	Capturista	3,410.98	7,190.92	
7713	FOHM680509DY4	Nivel Profesional Jurisdiccional	1,200.00		4,316.44
	FOHM680509DY4	Nivel Profesional Jurisdiccional			1,212.69
15120	FOLO7404198Z0	Notificador	593.7		4,679.65
15121	FOLO7404198Z1	Notificador			614.10
20212	FORA740314SE3	Secretario De Estudio Y Cuenta			2,503.05
16131	FOSF621004U3A	Jefe De Departamento	4,671.91	8,965.72	4,643.28
20045	FIIE7812054VA	Secretario			4,131.08
7486	GAGE6511073N2	Capturista			664.60
16428	GABE711101I49	Notificador	3,722.78		4,960.69
16429	GABE711101I50	Notificador			3,485.04
13336	GACC8101216I3	Nivel Profesional Jurisdiccional	5,939.94	12,138.41	6,378.98
13336	GACC8101216I3	Nivel Profesional Jurisdiccional			1,212.69
20946	GACM7109208T3	Oficial Judicial	3,997.49	6,784.40	
16823	GACM801029UM4	Nivel Profesional Jurisdiccional	1,200.00		
16780	GACL780812SL3	Conserje B	3,661.36		2,311.33
16780	GACL780812SL3	Conserje B			
20307	GACO800401535	Auxiliar De Intendencia	2,423.14		2,410.29
20545	GAGC801108F81	Capturista	652.21		3,895.10
20545	GAGC801108F81	Capturista			652.13

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Clave Empleado	RFC	Puesto	Sueldo		
			1era.Quincena	2da.Quincena	1ra.Quincena
			Marzo	Marzo	Diciembre
			\$	\$	\$
3367	GAGV590728Q21	Nivel Profesional Jurisdiccional	4,802.74		
3367	GAGV590728Q21	Nivel Profesional Jurisdiccional	1,200.00		
10040	GAPS7707094H8	Secretario	3,981.04	8,934.23	
7365	GARE6910037E9	Secretario	4,036.37	9,925.24	4,009.19
7365	GARE6910037E9	Secretario	5,330.93	5,330.93	5,328.31
14556	GASI7112069L2	Secretario	3,648.97	7,726.87	
20944	GAYP760607HC9	Secretario De Estudio Y Cuenta	4,766.62	6,364.48	
20087	GOAN801016T50	Secretario De Acuerdos De Sala			4,624.59
9767	GOAJ4506273Z6	Magistrado Del T.S.J.			33,091.55
9625	GORR710528SJ0	Juez			5,578.95
	GOCA630412QA1	Nivel Profesional Jurisdiccional			999.28
16744	GOCR8104117CB	Secretario			4,291.60
20255	GOGA801016891	Secretario	3,101.41	6,232.86	4,074.57
5007	GOCR690608AG1	Magistrado Del T.S.J.			23,974.54
10191	GOLP660320AX5	Secretario De Estudio Y Cuenta	4,437.04	9,397.82	
20476	GOMR621024450	Magistrado Segunda Sala Unitaria			33,117.09
20587	GOPH880420KE8	Secretario De Estudio Y Cuenta			4,374.55
20587	GOPH880420KE8	Secretario De Estudio Y Cuenta			7,335.63
20174	GOPS760614IV5	Archivista			641.06
20396	GOPO880711ER2	Archivista	455.00		3,956.71
20397	GOPO880711ER3	Archivista			477.08
10177	GORC740901KA8	Departamento De Informática Y Computo	3,759.30	8,178.66	3,647.35
21031	GORT931115EC6	Capturista			4,506.47
21031	GORT931115EC6	Capturista			660.96
20883	GORF8801105N3	Chofer			634.24
20429	GOVA750522329	Capturista	1,897.02		
13748	GOZM790506HA2	Secretario De Estudio Y Cuenta	4,185.66	9,146.44	4,158.60
13749	GOZM790506HA3	Secretario De Estudio Y Cuenta			6,569.95
20599	GAOG761027NB2	Secretario De Acuerdos Sala Electoral	4,926.14	8,486.48	4,895.62
20599	GAOG761027NB2	Secretario De Acuerdos Sala Electoral			7,504.19
6921	GARM690629M46	Nivel Profesional Jurisdiccional	6,332.00	12,246.19	
6155	EIZG731026MNTSMR09	Agente Administrativo	9,838.92		
10218	GUMJ620811KN9	Juez	5,800.47	12,515.97	
1541	GUIG640610C42	Secretario		7,675.88	2,155.29
1541	GUIG640610C42	Secretario			8,848.02
14345	GULM480831AN2	Conserje B	316.07		3,944.86
14345	GULM480831AN2	Conserje B			335.20
20496	GUAO730402KV5	Secretario De Estudio Y Cuenta	4,385.54	6,614.24	3,541.22
12119	GUFC730812S78	Secretario	3,884.23	9,095.81	
20394	GUGG890906GB2	Capturista			4,254.59

ISO 9001:2008



Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Clave Empleado	RFC	Puesto	Sueldo		
			1era.Quincena	2da.Quincena	1ra.Quincena
			Marzo	Marzo	Diciembre
			\$	\$	\$
5841	GURT571022RU3	Agente Administrativo			4,853.61
5841	GURT571022RU3	Agente Administrativo			1,218.30
20602	GURH810116LN5	Auxiliar Administrativo			750.59
819	GUYN700101AG1	Nivel Profesional Jurisdiccional			6,716.15
819	GUYN700101AG1	Nivel Profesional Jurisdiccional			954.67
9981	GUFA690329QJ3	Nivel Profesional Administrativo			5,848.27
9981	GUFA690329QJ3	Nivel Profesional Administrativo			1,087.40
10832	HEEE661201TG5	Agente Administrativo	885.77		4,813.63
10833	HEEE661201TG6	Agente Administrativo			1,045.28
20819	HEMD890902338	Secretario			5,330.53
13294	HEPG781016TJ7	Secretario De Estudio Y Cuenta			4,068.08
10798	HEFH671118CP7	Programador Analista			2,018.95
1551	HEGB571102IU0	Nivel Profesional Jurisdiccional			3,033.71
1551	HEGB571102IU0	Nivel Profesional Jurisdiccional			1,202.67
20443	HEGE8101313E0	Conserje B			3,087.07
	HEGE8101313E0	Conserje B			279.69
20277	HEPV8409133H8	Capturista			1,870.41
20669	HERB880827KRA	Secretario	4,453.12	6,395.63	4,426.38
20743	HEVG850301QF9	Mediador			3,935.48
20743	HEVG850301QF9	Mediador			1,350.65
16426	IACI740409578	Chofer	2,854.14		3,348.55
16426	IACI740409578	Chofer			165.17
11107	IANO710205DC0	Nivel Profesional Administrativo			6,244.27
11107	IANO710205DC0	Nivel Profesional Administrativo			1,416.08
15482	JAEH740326TY3	Almacenista			4,023.52
15482	JAEH740326TY3	Almacenista			480.91
7020	JICJ690411NZ4	Secretario De Estudio Y Cuenta			4,429.66
20633	JIVA860627EY0	Secretario De Estudio Y Cuenta	4,401.39	7,376.05	4,374.55
20633	JIVA860627EY0	Secretario De Estudio Y Cuenta			6,571.07
5440	JUFA600923VB1	Juez		15,675.87	5,804.91
5440	JUFA600923VB1	Juez		15,675.87	10,199.35
16891	LANG770107RP5	Nivel Profesional Jurisdiccional	1,200.00		6,426.52
	LANG770107RP5	Nivel Profesional Jurisdiccional			1,212.69
20278	LEFR830224D8	Integrante Del Comité Técnico			3,751.29
8403	LECA680522CEA	Capturista	27.21		1,855.12
8403	LECA680522CEA	Capturista			247.94
10893	LEGJ6804261M4	Secretario De Estudio Y Cuenta		5,329.32	
16776	LEVS581001RU4	Secretario	4,418.55	8,460.45	4,391.60
16777	LEVS581001RU5	Secretario			5,329.50
14184	LECS790627278	Secretario De Estudio Y Cuenta			4,082.96
20615	LOFI8303217B0	Secretario	4,385.54	6,614.24	

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Clave Empleado	RFC	Puesto	Sueldo		
			1era.Quincena Marzo \$	2da.Quincena Marzo \$	1ra.Quincena Diciembre \$
880	LOMA601124H83	Secretario			3,618.60
880	LOMA601124H83	Secretario			5,325.88
20655	LOSJ7702203A2	Chofer	1,975.00		
16298	LOVM610328IH9	Capturista	1,493.41		5,828.52
16299	LOVM610328IH10	Capturista			1,145.62
20321	LUAL711206U13	Dictaminador	4,591.15	7,133.24	
20585	LUBO6603146U6	Jefe De Departamento	4,638.91		4,626.22
14338	ROLL740929MNTMPZ01	Auxiliar De Contador	166.67		
20221	MAGO7505228N3	Capturista	4,522.22	6,971.76	3,438.47
20221	MAGO7505228N3	Capturista			636.22
20368	MAPD770324EG8	Nivel Profesional Administrativo			6,059.07
20474	MAEM540517NR0	Magistrado Del T.S.J.			33,117.09
20199	MASA741124920	Oficial De Partes	3,704.83	6,070.45	
20738	MALM720623FT1	Director Centro De Justicia	4,810.09	7,278.74	4,780.46
20739	MALM720623FT2	Director Centro De Justicia			8,586.36
11407	MARS7205086M4	Juez			10,204.15
4424	MAVE551005LB5	Juez	7,174.72		7,174.72
14791	MATH5810158N7	Conserje B	3,744.53		
10060	MAHR570303TE2	Nivel Profesional Jurisdiccional	942.43		10,297.34
10061	MAHR570303TE3	Nivel Profesional Jurisdiccional			928.44
15372	MACG6801026P2	Juez	4,029.44	9,509.63	
13344	MADA711028BY8	Secretario		7,570.17	
8531	MAFE661106555	Chofer			2,225.52
20073	MAIP740527HI8	Nivel Profesional Administrativo			1,526.08
16466	MAMJ8006014S3	Programador Analista			1,811.43
20771	MARA731110MV7	Oficial Judicial			6,569.95
20247	MACJ810918L49	Capturista	3,530.49	4,106.72	3,087.57
651	MEER560628DV4	Jefe De Departamento		12,608.63	4,475.02
16843	MENA8502231E6	Agente Administrativo	2,457.19		
2680	MERC690204TV9	Secretario De Estudio Y Cuenta			3,973.60
20184	MEBL830709HH1	Nivel Profesional Jurisdiccional	942.43		
6835	MECR5806134ZA	Secretario		4,975.54	3,102.86
6835	MECR5806134ZA	Secretario			5,325.88
20349	MEDB8711217M8	Capturista	3,751.87		
11124	MEAB6003201Z5	Juez			5,804.91
20271	MXAS720923Q40	Chofer		975.00	4,277.67
20271	MXAS720923Q40	Chofer			972.28
21129	METJ7909084F6	Secretario De Administración			4,880.09
14551	MICE790823F62	Archivista			1,056.85
20057	MIDF801231UX1	Nivel Profesional Jurisdiccional		11,202.37	

ISO 9001:2008



56 de 146

Av. Jacarandas No. 371 Sur
Tels. 2-10-02-63 (64) y (65)
www.ofsnayarit.gob.mx

Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Clave Empleado	RFC	Puesto	Sueldo		
			1era.Quincena	2da.Quincena	1ra.Quincena
			Marzo	Marzo	Diciembre
			\$	\$	\$
16034	MIMO840113NQA	Dictaminador	4,284.48	7,447.94	4,855.03
20243	MOGL8701301L0	Capturista	652.21	4,230.41	2,038.41
20244	MOGL8701301L1	Capturista			674.26
881	MOLU511127IG3	Juez	7,174.72		
9532	MODN700305JX3	Secretario De Estudio Y Cuenta			4,045.45
20412	MOFA8412152Q9	Actuario			3,868.42
21104	MXCO880403EK8	Capturista			4,254.59
14336	MOPJ7409165A1	Nivel Profesional Administrativo			1,244.78
20652	MOPM790128PJ6	Jefe De área	3,981.64		3,957.85
11989	MOGS740223C55	Jefe De Departamento			4,381.25
20196	MUBS851122LG2	Nivel Profesional Jurisdiccional	2,628.89		1,212.68
20851	NAFV8907252D3	Auxiliar De Intendencia			346.67
20511	NAMG660821RJ4	Oficial Judicial	3,981.64		
20164	NAMR8301018J2	Capturista		5,176.19	
20195	NUCF851226EN4	Secretario	4,401.39	7,759.48	4,374.55
20195	NUCF851226EN4	Secretario			5,330.03
3037	OALE640119BB8	Secretario		8,928.66	
20514	OEEV690206B91	Secretario De Estudio Y Cuenta	3,901.39		4,374.55
20256	OOVM820121H2A	Integrante Del Comité Técnico			3,751.29
20240	OIAA710724J26	Capturista	652.21		
20634	OELD7906271J7	Secretario	4,401.39		
20634	OELD7906271J7	Sala Constitucional Electoral			6,571.07
20180	OEMC780419M68	Secretario			4,138.87
13157	OIGV750212FJ6	Capturista	2,947.42		3,914.97
1539	PAPE670222V61	Notificador	942.43		
20509	PASJ710329AK5	Secretario De Estudio Y Cuenta			4,373.55
9110	PACE600404FC9	Conserje B	3,071.33		3,378.70
9110	PACE600404FC9	Conserje B			
20653	PAHA861113FB6	Auditores		2,115.25	
1369	PAGO350928564	Conserje B			324.55
20711	PAGG880910E71	Actuario			3,869.20
11112	PEVM7702146D2	Secretario De Estudio Y Cuenta	3,155.69		4,128.63
8700	PEAA6712313H6	Agente Administrativo		13,677.05	
15691	PEAR701220I2A	Oficial Administrativo			677.21
20300	PEBA880526NL7	Auxiliar Administrativo			3,922.22
4213	PECS630830DF6	Chofer			2,477.16
20742	PEMC641210IV4	Mediador	3,959.13	5,929.98	3,935.48
20613	PEMC880219ECA	Auxiliar Administrativo	3,888.23	12,562.47	
20737	PERK811230J62	Oficial De Partes	3,383.40	4,981.94	4,127.48
2120	PIGC8307223J3	Oficial Judicial	4,387.64	4,387.64	
14872	QUBC7502285K1	Jefe De Departamento	4,671.91	8,965.72	4,643.28

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Clave Empleado	RFC	Puesto	Sueldo		
			1era.Quincena Marzo \$	2da.Quincena Marzo \$	1ra.Quincena Diciembre \$
20312	QUSH760524SY4	Integrante Del Comité Técnico			3,786.72
20983	RAAE761204GW7	Oficial Judicial	3,981.64	5,964.24	
1518	RABP680324KU6	Secretario	3,148.87		
20231	RAFC690627SX9	Secretario De Acuerdo De Sala	2,169.75	4,676.11	
15866	RAJG660213J39	Jefe De Oficina			1,715.79
15691	RASL9301192I3	Técnico Electricista	2,757.11		
20305	REMN870925IUA	Capturista	4,527.57		4,648.12
20081	RECG780224U31	Nivel Profesional Jurisdiccional			6,012.08
10757	REGR7006079N0	Juez			5,046.97
9458	RISO610310RZ7	Secretario	4,102.75		
12748	RICN730706NY9	Notificador	3,409.78		
12748	RICN730706NY9	Notificador	6,366.89		
21164	RICF670711590	Magistrado Del T.S.J.			10,972.63
21164	RICF670711590	Magistrado Del T.S.J.			33,119.33
20535	RIGJ810109IE5	Nivel Profesional Administrativo			6,059.07
21168	RIVZ7908043D3	Magistrado Del T.S.J.			10,960.06
21168	RIVZ7908043D3	Magistrado Del T.S.J.			33,120.10
16287	ROOM710115C52	Nivel Profesional Jurisdiccional			1,212.69
5141	ROBJ620814EQ0	Juez	5,373.15		
20965	ROCC840904328	Secretario	8,449.67		
20965	ROCC840904328	Secretario	9,595.68	5,330.93	
11405	RORA761103MJ8	Nivel Profesional Jurisdiccional	4,063.12		
20192	ROOH820402720	Secretario			4,008.27
20561	RORC8403157K9	Secretario De Estudio Y Cuenta	9,509.29		4,358.80
20561	RORC8403157K9	Secretario De Estudio Y Cuenta			6,571.56
20632	RORR7810275G3	Jefe De área	3,997.49	6,784.40	3,973.60
16781	RORS750116ID5	Secretario	4,136.26	7,920.56	4,121.14
6831	ROTA631120VC5	Secretario		4,804.61	2,833.88
6832	ROTA631120VC6	Secretario			5,325.88
20758	ROGM840930SK4	Capturista	2,905.50		
15892	ROGC660715667	Secretario De Estudio Y Cuenta			4,506.17
8135	REBN681128HV6	Nivel Profesional Jurisdiccional	1,200.00		
15690	RORJ540730746	Secretario De La Carrera Judicial	4,938.42	9,571.89	4,907.89
20718	ROOM671212NM5	Auxiliar Administrativo			2,528.96
14361	RUAT801106AIA	Secretario	3,565.26	7,607.47	
13766	RUGA7706174W9	Agente Administrativo			657.77
20960	RUGC810731H16	Auxiliar De Intendencia			346.67
9005	RURB640102UH5	Agente Administrativo	6,467.00		
20095	SAMC600502M9A	Conserje B			
20480	SASM450925NN9	Magistrado Del T.S.J.			26,117.86
2597	SABL661008LF5	Secretario De Estudio Y Cuenta			4,506.17

ISO 9001:2008



58 de 146

Av. Jacarandas No. 371 Sur
Tels. 2-10-02-63 (64) y (65)
www.ofsnayarit.gob.mx

Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Clave Empleado	RFC	Puesto	Sueldo		
			1era.Quincena	2da.Quincena	1ra.Quincena
			Marzo	Marzo	Diciembre
			\$	\$	\$
20611	SADJ690507H37	Jefe De Departamento	4,638.91	7,007.56	4,610.48
12053	SAMM7401305WA	Secretario	3,922.69		
20325	SAJG690316NR2	Dictaminador			6,959.55
20325	SAJG690316NR2	Dictaminador			682.18
20521	SARG710923PQA	Secretario	4,116.24	7,324.81	3,255.96
16676	SAFE650410LY9	Agente Administrativo			5,537.23
16676	SAFE650410LY9	Agente Administrativo			-
20499	SAJD7005097X2	Secretario De Acuerdos			5,264.30
12131	SALS790803938	Nivel Profesional Jurisdiccional	5,862.04		5,824.56
16738	SEJC710915HP6	Capturista	593.70		4,158.58
16739	SEJC710915HP7	Capturista			606.05
20161	SEJK761108V98	Oficial Administrativo			3,070.88
20161	SEJK761108V98	Oficial Administrativo			287.51
5598	SEGG540322333	Capturista			4,998.78
5598	SEGG540322333	Capturista			
16782	SELE760708964	Secretario De Estudio Y Cuenta			2,079.41
20029	SEDU560525KL1	Auxiliar Administrativo	2,824.49	4,455.02	3,034.50
10140	SIFW771103EW2	Capturista			5,730.95
10140	SIFW771103EW2	Capturista			1,216.90
7022	SOZL550926HD7	Capturista			4,541.36
7022	SOZL550926HD7	Capturista			1,040.36
3103	SOCS690812NQA	Nivel Profesional Jurisdiccional			5,887.58
3103	SOCS690812NQA	Nivel Profesional Jurisdiccional			369.34
20560	TAOM820209A14	Secretario	3,058.20	5,286.90	
1535	TAPA580324TN3	Archivista			5,311.70
1535	TAPA580324TN3	Archivista			-
20498	TERH780408G84	Secretario De Estudio Y Cuenta	4,385.54		4,374.55
20498	TERH780408G84	Secretario De Estudio Y Cuenta			6,571.56
20250	TERK821115A34	Secretario	4,208.60	7,340.05	4,181.76
20250	TERK821115A34	Secretario			5,330.03
14362	TECM541008CEA	Conserje B			338.74
20287	TOGC8903251G8	Archivista			538.59
20520	TOCE780220AV5	Secretario	4,385.54	6,614.24	
16318	TOHA530802UE9	Capturista			2,469.97
16318	TOHA530802UE9	Capturista			462.02
6059	TOGS700715PHA	Nivel Profesional Jurisdiccional			1,212.69
709	TEJA700221CQA	Capturista			4,928.78
7761	TEMG660625TDA	Técnico Electricista			988.79
1036	UEQR661106EX0	Secretario		6,771.72	2,635.27
1037	UEQR661106EX1	Secretario			5,325.88

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Clave Empleado	RFC	Puesto	Sueldo		
			1era.Quincena Marzo \$	2da.Quincena Marzo \$	1ra.Quincena Diciembre \$
15620	VALA791103813	Nivel Profesional Administrativo			1,540.25
20706	VAGE871217S89	Notificador			5,074.02
20706	VAGE871217S89	Notificador			3,743.06
9572	VARC720704DG5	Nivel Profesional Jurisdiccional			5,873.20
9572	VARC720704DG5	Nivel Profesional Jurisdiccional			1,212.69
20158	VACG631110672	Conserje B			338.74
13433	VAHL730107MA4	Nivel Profesional Jurisdiccional	942.43		
10549	VARA701020BE4	Secretario			4,125.47
5142	VAGG490815T95	Juez	7,174.72		7,174.72
20525	VAJA690315N66	Conserje B			341.09
12238	VEVM7710225K9	Secretario De Acuerdos De Sala			4,341.66
20080	VESR671210291	Dictaminador			4,855.03
21135	VEZL840819AD7	Oficial Judicial			3,957.85
5558	VESG650416J23	Juez	3,952.66	13,786.74	
20522	VECF6203304L0	Jefe De Oficina			3,796.85
20517	VESM741210886	Secretario			5,329.15
15253	VIHG750930H91	Chofer			153.88
20462	VIFC750226C41	Capturista			5,731.70
20462	VIFC750226C41	Capturista			677.89
20364	VISA800713HU3	Auxiliar Administrativo	3,036.91	4,536.44	
16227	VISR770702U38	Nivel Profesional Administrativo	4,056.00		7,197.83
20544	VIIS871119NR4	Mediador			1,350.65
16385	VILA801125450	Nivel Profesional Jurisdiccional			7,850.06
16385	VILA801125450	Nivel Profesional Jurisdiccional			1,415.52
8932	VIRA740524NN3	Agente Administrativo			866.89
15463	VILC6605318U1	Auxiliar De Imprenta			5,720.83
15463	VILC6605318U1	Auxiliar De Imprenta			1,021.03
20071	ZARM690719SK6	Jefe De Departamento			3,809.95
14551	ZABH730124N35	Nivel Profesional Administrativo			1,416.51
15685	ZEGF800113LY9	Actuario	2,835.74	5,125.53	
21050	ZERL820424MB6	Chofer	975.00		4,539.48
21050	ZERL820424MB6	Chofer			975.76
20502	ZER07809111D6	Secretario De Estudio Y Cuenta			3,985.99
10867	ZURS730326RN9	Secretario	4,430.45		
Subtotal			548,979.10	726,516.76	1,676,326.46
				Total	2,951,822.32

FUENTE: nóminas originales de los meses marzo y diciembre.

- b) Respecto a los pagos a trabajadores por concepto de compensación extraordinaria, se observa que faltaron firmas de recibido en las nóminas de las quincenas que se detallan a continuación por \$2,722,070.61 (dos millones setecientos veintidós mil setenta pesos

61/100 moneda nacional), por lo cual no es posible constatar que los trabajadores hayan recibido su pago.

Clave Empleado	RFC	Puesto	1era.Quincena Marzo \$	2da.Quincena Marzo \$	1ra.Quincena Diciembre \$
16750	AUBC740311GN9	Nivel Profesional Administrativo	1,535.00	1,535.00	5,694.38
14873	AAGI721003RK8	Sala De Jurisdicción Mixta.	5,871.00	6,460.45	4,391.60
14873	AAGI721003RK8	Sala De Jurisdicción Mixta.		6,460.45	5,870.53
16164	AAJC800628UI0	Agente Administrativo	652.21	652.21	4,375.55
20517	AABG840710MR5	Secretario	5,330.93	5,330.93	
20929	AAEA840118CP9	Oficial Judicial			4,508.72
5385	AAOL489227LR8	Juez			10,199.35
20487	AAHP6207207J2	Magistrado Del T.S.J.	25,619.31	20,619.30	10,972.63
20124	AARN690530SS7	Secretario	5,330.93	4,154.46	4,391.60
20182	AASR710507C5A	Nivel Profesional Jurisdiccional	942.43		5,884.80
20219	AIRL760822BQ5	Secretario	5,330.93		
2726	AABA5507069U4	Secretario			5,325.88
12129	AAVL7503227T2	Juez	8,699.58		5,016.59
20260	AEBC830501940	Capturista	652.21		
6993	AISA660917FH1	Nivel Profesional Jurisdiccional	1,200.00	1,120.00	
20830	AEMK8612293K5	Auxiliar Administrativo	1,000.00	1,000.00	2,528.96
20830	AEMK8612293K5	Auxiliar Administrativo			1,015.59
16765	AEOE651118ID9	Conserje B	316.07		3,250.90
20508	AOMF730205GS9	Secretario	5,330.93	5,330.93	5,329.15
10815	AEHJ720528TF0	Secretario De Estudio Y Cuenta	6,571.00	6,571.00	4,040.83
10815	AEHJ720528TF0	Secretario De Estudio Y Cuenta			6,569.95
5347	AABC570425EU9	Chofer	1,099.00		4,222.11
20207	AACL700614TZ6	Chofer	877.5		3,957.60
12857	AAFL740803KV9	Nivel Profesional Jurisdiccional	1,200.00	1,200.00	
14346	AEIC790212QV3	Conserje B	252.86	5,199.04	
20539	AIGA7411085B4	Secretario	5,330.93		
20523	AAIJ8307014T6	Presidencia	1,869.83	7,725.85	4,374.55
15819	BAVJ7603197U9	Secretario De Estudio Y Cuenta	6,571.00		6,570.53
20629	BAFB810705960	Secretario De Estudio Y Cuenta			6,571.56
16202	BAAM8404017N0	Nivel Profesional Jurisdiccional	1,200.00	1,200.00	7,800.06
989	BALE641230AG9	Secretario	5,330.93	5,330.93	4,219.90
989	BALE641230AG9	Secretario			5,325.88
20745	BANU710621V7A	Mediador	1,351.49	1,351.49	
20183	BESH840918GC0	Auxiliar Administrativo	2,698.47		4,097.69
9983	BECM690606JV9	Secretario	5,330.93		
20370	BEGE860921670	Secretario	5,330.93	5,330.93	4,374.55
11333	BEMF760127LP6	Secretario			5,329.15
10220	BERS6610087PA	Secretario	5,330.93		
20204	BOLO791030AHA	Nivel Profesional Administrativo	1,000.00	1,000.00	

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Clave Empleado	RFC	Puesto	1era.Quincena Marzo \$	2da.Quincena Marzo \$	1ra.Quincena Diciembre \$
21051	EACI6003026U7	Archivista	455	8,657.73	4,655.72
16752	CAIY680726HJ4	Conserje B	316.07		3,285.51
16752	CAIY680726HJ4	Conserje B	316.07		338.74
20070	CAML6806122E6	Secretario	5,330.93		5,329.15
5544	CASM480304EV1	Secretario			5,325.88
1496	CAMT591220C87	Secretario	7,352.35	7,352.35	
6009	CAZB650611127	Dictaminador	1,022.04		
10604	CAAH570323589	Capturista	728.03	5,278.21	
20512	CAVR680606674	Secretario De Estudio Y Cuenta			6,571.07
20497	CACX740722HDA	Secretario De Estudio Y Cuenta	6,571.00	6,571.00	4,374.55
398	CAED640121UA2	Secretario	4,975.54	5,330.93	3,106.47
14355	CAPA771122G68	Nivel Profesional Administrativo	1,655.75		5,974.06
12852	CAMP61030569A	Secretario	5,330.93		4,305.99
12852	CAMP61030569A	Secretario			5,329.15
16798	CARN730518I60	Juzgado Mixto De Jesús María	8,699.58		10,206.10
20210	CAPA800919TEA	Chofer	130	195	3,621.12
15653	CASM8204175F7	Notificador	816.77		4,125.44
20281	CAMY780113HJ4	Oficial De Partes	593.7		4,707.81
20115	CACK8107193H0	Secretario De Estudio Y Cuenta			6,570.53
20635	CEBI7707276A7	Secretario De Estudio Y Cuenta	6,571.00	6,571.00	4,358.80
20323	COPN771124UT4	Conserje B	316.07		341.09
7656	COEL630124595	Coordinación De Unidad De Amparos	5,330.93	5,330.93	4,409.98
20181	COJX3603042M2	Magistrado Sala Penal	33,119.31	33,119.31	31,193.29
20075	COSF7207181W3	Secretario	5,330.93	8,048.53	3,540.72
20717	COGM720109QP5	Auxiliar Administrativo	1,000.00	1,000.00	2,528.96
20178	COGS7908212R7	Nivel Profesional Jurisdiccional	942.43		6,305.83
20072	CORL7909028UC9	Conserje B	316.07	3,824.50	2,456.74
20600	CUAK771011A68	Subsecretario De Administración	10,353.88	10,353.88	4,893.43
20172	CUJR690220TN8	Conserje B	316.07	316.07	
9439	PAMI710208IF0	Secretario	5,330.93	5,330.93	4,034.09
10789	DICJ6006217E2	Secretario De Acuerdos De La Sala Penal			6,000.12
1494	DOSI6607084WA	Secretario De Estudio Y Cuenta			6,566.92
16784	DUCJ6309046Y1	Jefe De Departamento	8,004.41	8,004.41	4,445.25
16784	DUCJ6309046Y1	Jefe De Departamento		7,998.56	4,445.25
20719	EIGM910805KF4	Capturista	565.25	608.73	2,290.80
20427	EOSR860921V26	Capturista	652.21		
15885	EACI6003026U7	Secretario	5,330.93	5,330.93	4,506.17
15885	EACI6003026U7	Secretario		5,330.93	4,506.17
8998	EIHA6305238E2	Capturista	1,493.41		3,865.72
8998	EIHA6305238E2	Capturista	1,493.41		1,145.62
4871	EIHS670620UQA	Secretario De Estudio Y Cuenta	6,571.00		6,569.34

Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Clave Empleado	RFC	Puesto	1era.Quincena Marzo \$	2da.Quincena Marzo \$	1ra.Quincena Diciembre \$
20628	EUSE730129E64	Secretario De Estudio Y Cuenta	6,571.00	6,571.00	4,358.80
20340	EULS801227CS0	Conserje B	316.07		341.09
20778	EAMC700828229	Jefe De área	7,722.66		3,973.60
20778	EAMC700828229	Jefe De área		7,779.66	3,973.60
4723	EAAI6908129C9	Capturista	1,092.04		1,104.48
10911	EACC7209132P8	Jefe De Oficina Competición Y Logística	6,478.60	6,478.60	4,661.65
10911	EACC7209132P8	Jefe De Oficina Competición Y Logística			6,478.17
20028	FEAE800730251	Secretario	5,330.93	4,848.75	
20896	FOCA730123LLA	Jefe De Área	5,758.11	3,974.24	
20212	FORA740314SE3	Secretario De Estudio Y Cuenta			6,571.07
16131	FOSF621004U3A	Jefe De Departamento	6,478.60	6,482.19	
20045	FIIE7812054VA	Secretario			5,329.15
20154	GAOS8305103M1	Secretario	5,330.93		4,101.00
20154	GAOS8305103M1	Secretario			5,330.03
20103	GABF701207R26	Capturista	652.21		
20322	GAGH830824526	Sub DirectOr De La Escuela Judicial	5,066.89	5,066.89	3,973.60
20322	GAGH830824526	Sub DirectOr De La Escuela Judicial			5,065.77
7486	GAGE6511073N2	Capturista	652.21		4,596.36
718	GABP571212UU4	Nivel Profesional Jurisdiccional	1,200.00		
20946	GACM7109208T3	Oficial Judicial	4,518.28	4,518.28	
14869	GACR7211084JA	Secretario	4,620.14	5,330.93	3,047.98
14869	GACR7211084JA	Secretario			5,329.50
20984	GADM710708PL1	Oficial Judicial	4,518.28		
15157	GATC740104DNA	Juez	7,646.95	7,646.95	5,521.27
15157	GATC740104DNA	Juez			10,204.15
20944	GAYP760607HC9	Secretario De Estudio Y Cuenta	8,623.73	6,571.00	
20087	GOAN801016T50	Secretario De Acuerdos De Sala			6,004.03
9767	GOAJ4506273Z6	Magistrado Del T.S.J.	38,119.31	33,119.30	13,780.20
20598	GOBP8605202NA	Secretario	5,330.93		
10831	GOLM750328K20	Secretario De vinculación Y Cont. Jurisd.	8,233.33	7,801.26	4,643.08
10831	GOLM750328K20	Secretario De Vinculación Y Cont. Jurisd.		10,350.91	4,643.08
9625	GORR710528SJ0	Juez			10,202.07
10801	GOCA630412QA1	Nivel Profesional Jurisdiccional	-	-	5,916.12
20625	GOCD8701216F2	Auxiliar Administrativo			1,015.59
16744	GOCR8104117CB	Secretario			6,569.62
20255	GOGA801016891	Secretario	5,330.93	5,330.93	5,330.03
5007	GGR690608AG1	Magistrado Del T.S.J.	31,535.98	26,535.97	7,692.97
20740	GOIN791031836	Mediador	1,351.49	1,351.49	4,197.26
20610	GOMH750215P57	Auxiliar Administrativo	1,000.00	1,000.00	
20476	GOMR621024450	Magistrado Segunda Sala Unitaria	38,119.31	32,891.28	11,000.85
20094	GOPE630202DC5	Notificador	3,722.78		
20174	GOPS760614IV5	Archivista	652.21		2,791.35

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Clave Empleado	RFC	Puesto	1era.Quincena Marzo \$	2da.Quincena Marzo \$	1ra.Quincena Diciembre \$
10177	GORC740901KA8	Departamento De Informática Y Computo			2,549.11
20883	GORF8801105N3	Chofer	503.75		2,502.89
20599	GAOG761027NB2	Secretario De Acuerdos Sala Electoral	7,504.46	7,504.46	
6921	GARM690629M46	Nivel Profesional Jurisdiccional	1,200.00	1,200.00	
20496	GUAO730402KV5	Secretario De Estudio Y Cuenta	6,571.00	6,571.00	6,571.07
12119	GUFC730812S78	Secretario	4,975.25	5,330.93	
20394	GUGG890906GB2	Capturista	608.73	652.21	668.13
20602	GURH810116LN5	Auxiliar Administrativo	663.33		2,152.54
14343	GUSL6008296H0	Conserje B	295		
10219	GUOA5812027S7	Juez	8,699.58	13,129.76	
20225	GUPE6204116P9	Secretario	5,330.93	5,330.93	5,325.88
20819	HEMD890902338	Secretario	5,330.93		4,358.80
13294	HEPG781016TJ7	Secretario De Estudio Y Cuenta			6,570.53
10798	HEFH671118CP7	Programador Analista	1,730.38		4,913.24
20277	HEPV8409133H8	Capturista	652.21	608.73	-
20669	HERB880827KRA	Secretario	5,330.93	4,975.54	5,330.53
5473	HESE650603U65	Juez	8,699.58	7,523.11	
20583	IAMC8112079WA	Secretario	5,330.94		4,358.80
20583	IAMC8112079WA	Secretario			5,330.53
7020	JICJ690411NZ4	Secretario De Estudio Y Cuenta			6,569.34
20633	JIVA860627EY0	Secretario De Estudio Y Cuenta	6,571.00	6,571.00	
10772	JOBE6402061Q7	Nivel Profesional Jurisdiccional	366.67		
20238	LAPG750813Q44	Conserje B	316.07	316.07	
20278	LEFR830224D8	Integrante Del Comité Técnico			1,882.64
2700	LEAR680327AY6	Secretario	4,975.54	5,330.93	
14184	LECS790627278	Secretario De Estudio Y Cuenta			6,570.53
20615	LOFI8303217B0	Secretario	5,330.93	5,330.93	
8977	LOIE620709L19	Nivel Profesional Jurisdiccional	942.43		
15067	LOPI760325TV1	Contraloría Interna	637.44	633.4	
20585	LUBO6603146U6	Jefe De Departamento			6,482.72
20585	LUBO6603146U6	Jefe De Departamento	6,478.60	7,007.56	
11859	MAAH740708T95	Nivel Profesional Jurisdiccional	1,200.00		
20368	MAPD770324EG8	Nivel Profesional Administrativo	1,400.26		1,416.08
20474	MAEM540517NR0	Magistrado Del T.S.J.	11,000.85		11,000.85
6042	MABM7106283S5	Nivel Profesional Jurisdiccional	1,200.00		
11406	MARS7205086M3	Juez	8,699.58	8,699.58	4,763.48
20588	MAHD720623IV1	Contralor Interno	9,239.87	9,239.87	
14791	MAHT5810158N7	Conserje B	493.13		
8531	MAFE661106555	Chofer	975		4,371.25
20073	MAIP740527HI8	Nivel Profesional Administrativo	1,510.41		5,944.63
16466	MAMJ8006014S3	Programador Analista	1,780.41		3,389.09

ISO 9001:2008



64 de 146

Av. Jacarandas No. 371 Sur
Tels. 2-10-02-63 (64) y (65)
www.ofsnayarit.gob.mx

Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Clave Empleado	RFC	Puesto	1era.Quincena Marzo \$	2da.Quincena Marzo \$	1ra.Quincena Diciembre \$
32002	MAMN6105058GA	Capturista	393.7		
20771	MARA731110MV7	Oficial Judicial	4,518.28	8,486.89	4,409.98
20247	MACJ810918L49	Capturista	486.72		528.47
651	MEER560628DV4	Jefe De Departamento			6,478.58
20220	MEHC830922472	Secretario De Estudio Y Cuenta	6,571.00		3,531.17
20220	MEHC830922472	Secretario De Estudio Y Cuenta			6,571.07
2680	MERC690204TV9	Secretario De Estudio Y Cuenta			6,566.92
252	MESG6502244R0	Sala Civil	6,571.00	6,571.00	
11124	MEAB6003201Z5	Juez			10,199.35
21129	METJ7909084F6	Secretario De Administración			12,926.25
14550	MICE790823F61	Archivista	1,032.04		4,720.31
16034	MIMO840113NQA	Dictaminador	608.73		685.93
9532	MODN700305JX3	Secretario De Estudio Y Cuenta			5,981.11
20411	MOFA8412152Q8	Actuario	3,809.37		3,397.84
21104	MXCO880403EK8	Capturista	652.21		674.37
14336	MOPJ7409165A1	Nivel Profesional Administrativo	1,208.00		4,418.78
20777	MOCL8501228Z6	Capturista	652.21		
20652	MOPM790128PJ6	Jefe De Oficina	2,549.77	5,964.24	2,549.12
11989	MOGS740223C55	Jefe De Departamento			6,481.62
16826	MOAB660822196	Secretario	5,330.93		
20505	MUCE840330T17	Secretario	5,330.93	5,330.93	
16425	MUGA770129GL4	Chofer	975	975	4,335.48
20851	NAFV8907252D3	Auxiliar De Intendencia	316.07		4,149.38
20514	OEVE690206B91	Secretario De Estudio Y Cuenta			6,571.07
20256	OOVM820121H2A	Integrante Del Comité Técnico			1,882.64
20634	OELD7906271J7	Sala Constitucional Electoral	5,330.93	5,330.93	4,374.55
20180	OEMC780419M68	Secretario			5,329.50
20792	OIBA630220NX2	Auxiliar Administrativo	1,000.00	1,000.00	
20111	OEDO790101178	Secretario	5,330.93		
20509	PASJ710329AK5	Secretario De Estudio Y Cuenta			6,571.07
20653	PAHA861113FB6	Audidores	2,115.25	2,915.72	
1369	PAGO350928564	Conserje B	316.07		4,727.70
20710	PAGG880910E70	Actuario	3,870.14	3,870.14	3,381.31
2896	PAES501011DD6	Conserje B	316.07		
11112	PEVM7702146D2	Secretario De Estudio Y Cuenta	6,571.00		
11112	PEVM7702146D2	Secretario De Estudio Y Cuenta			6,569.95
20142	PEMJ6811013Q8	Agente Contable	455		
15691	PEAR701220I2A	Oficial Administrativo	587.21		2,694.77
20300	PEBA880526NL7	Auxiliar Administrativo	1,000.00		1,028.20
4213	PECS630830DF6	Chofer	975		3,869.95
16087	PEDX650914UP6	Jefe De Oficina	1,049.78		3,047.68
16087	PEDX650914UP6	Jefe De Oficina			2,549.11

ISO 9001:2008



Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Clave Empleado	RFC	Puesto	1era.Quincena Marzo \$	2da.Quincena Marzo \$	1ra.Quincena Diciembre \$
20742	PEMC641210IV4	Mediador	1,351.49	1,351.49	517.32
20613	PEMC880219ECA	Auxiliar Administrativo	3,372.93		
20613	PEMC880219ECA	Auxiliar Administrativo	3,372.93		
21120	PIGC8307223J3	Oficial Judicial	4,518.28	4,518.28	
14872	QUBC7502285K1	Jefe De Departamento	9,371.89		9,371.40
20312	QUSH760524SY4	Integrante Del Comité Técnico			1,882.64
20519	QUEC810610QW0	Actuario	3,870.14	4,270.14	
20983	RAAE761204GW7	Oficial Judicial	3,684.95	3,684.95	
15866	RAJG660213J39	Jefe De Oficina	1,049.78		3,294.76
21049	RASL9301192I3	Técnico Electricista	300		
20305	REMN870925IUA	Capturista	652.21		668.19
20384	RERL820220D19	Capturista	652.21		
20081	RECG780224U31	Nivel Profesional Jurisdiccional	366.67		
10757	REGR7006079N0	Juez			10,204.15
15371	REJP690918666	Secretario	5,330.93		4,123.31
20360	RIRN850901IB0	Oficial De Partes	593.7		
9458	RIOS SOCORRO	Secretario	5,330.93		
20507	RIGJ831214KS3	Secretario De Estudio Y Cuenta	6,571.00	6,571.00	
20535	RIGJ810109IE5	Nivel Profesional Administrativo	1,000.00		999.82
16287	ROOM710115C52	Nivel Profesional Jurisdiccional	1,200.00		6,188.41
20965	ROCC840904328	Secretario	9,595.68	4,385.54	
11405	RORA761103MJ8	Nivel Profesional Jurisdiccional	942.43	10,821.59	
20518	ROFM871231QE7	Notificador	3,465.21	3,465.21	4,047.15
20518	ROFM871231QE7	Notificador			5,330.03
4378	ROMB640325HM9	Juez	8,699.58	8,699.58	5,444.09
4378	ROMB640325HM9	Juez			10,199.35
20646	RONV800509QR6	Jefe De Área	3,974.24	4,541.98	3,957.85
20646	RONV800509QR6	Jefe De Área		2,590.83	3,957.85
20632	RORR7810275G3	Jefe De Área	4,258.11		4,256.99
16781	RORS750116ID5	Secretario	5,330.93		5,329.15
10355	ROVR720507FM7	Juez			10,204.15
5323	ROCI690405LD8	Nivel Profesional Jurisdiccional	1,200.00		
15690	RORJ540730746	Secretario De La Carrera Judicial	10,739.87	10,739.87	11,115.59
20718	ROOM671212NM5	Auxiliar Administrativo			1,015.59
13766	RUGA7706174W9	Agente Administrativo	652.21	652.21	4,470.24
20998	RURE750830D75	Auxiliar Administrativo	1,000.00		2,528.96
20998	RURE750830D75	Auxiliar Administrativo			1,015.59
20405	RUCD840607R63	Nivel Profesional Jurisdiccional	942.43		
20960	RUGC810731H16	Auxiliar De Intendencia	316.07		3,726.25
12363	RURM731103TF0	Nivel Profesional Jurisdiccional	1,200.00		5,415.30
20095	SAMC600502M9A	Conserje B	316.07		4,084.23

Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Clave Empleado	RFC	Puesto	1era.Quincena Marzo \$	2da.Quincena Marzo \$	1ra.Quincena Diciembre \$
20480	SASM450925NN9	Magistrado Del T.S.J.	24,785.98	24,785.97	13,319.73
2597	SABL661008LF5	Secretario De Estudio Y Cuenta			6,566.92
20088	SACS7307139F0	Juez	8,699.58	8,699.58	5,322.21
20611	SADJ690507H37	Jefe De Departamento	9,371.89		9,375.50
15117	SAHW771229RD1	Nivel Profesional Jurisdiccional	1,200.00		
20748	SAMH7501128Z6	Jefe De Área	4,258.11	7,613.47	
20748	SAMH7501128Z6	Jefe De Área	4,258.11		3,990.65
20748	SAMH7501128Z6	Jefe De Área			4,256.46
20809	SARC620615DY1	Jefe De Área	4,258.11	4,258.11	
11470	SAZJ700627LI1	Secretario	5,330.93	5,330.93	
20521	SARG710923PQA	Secretario	5,330.93	5,330.93	5,329.50
20499	SAJD7005097X2	Secretario De Acuerdos			10,349.68
12131	SALS790803938	Nivel Profesional Jurisdiccional	1,200.00		1,212.69
16782	SELE760708964	Secretario De Estudio Y Cuenta			2,702.28
16890	SIDM780520HC1	Secretario	5,330.93	5,330.93	4,391.60
16890	SIDM780520HC1	Secretario			5,329.50
20186	SIGM730126IZ1	Secretario De Estudio Y Cuenta	6,571.00		4,409.98
20186	SIGM730126IZ1	Secretario De Estudio Y Cuenta			6,569.95
20206	SOCF371027H65	Jefe De Oficina	2,549.77	2,549.77	4,105.22
20206	SOCF371027H65	Jefe De Oficina			2,549.12
1353	SOCN630829UM5	Nivel Profesional Jurisdiccional	1,200.00		
20560	TAOM820209A14	Secretario	5,330.93	5,330.93	
20498	TERH780408G84	Secretario De Estudio Y Cuenta	6,571.00	6,571.00	
14362	TECM541008CEA	Conserje B	316.07	316.07	3,643.10
20086	TORJ791031BL6	Nivel Profesional Jurisdiccional	1,200.00		
20287	TOGC8903251G8	Archivista	-180.59		2,624.47
20520	TOCE780220AV5	Secretario	5,330.93		
6059	TOGS700715PHA	Nivel Profesional Jurisdiccional	1,200.00		6,191.86
7761	TEMG660625TDA	Técnico Electricista	970		4,879.01
15065	UIGE7311275CA	Secretario	4,975.54	5,330.93	2,146.63
15065	UIGE7311275CA	Secretario			5,329.50
15620	VALA791103813	Nivel Profesional Administrativo	1,510.41		5,924.53
20536	VASS820418FN1	Secretario	8,289.58	5,181.64	
20157	VACG631110671	Conserje B	316.07		3,220.90
10549	VARA701020BE4	Secretario			5,329.15
20524	VAJA690315N65	Conserje B	316.07		5,400.58
10797	VASS731226KF0	Auxiliar De Contador	947.37		
20376	VAMM790217DK8	Capturista	652.21		
12238	VEVM7710225K9	Secretario De Acuerdos De Sala			6,003.55
20948	VEGG830402RA	Actuario	3,870.14		3,381.31
20948	VEGG830402RA	Actuario			3,869.20
21135	VEZL840819AD7	Oficial Judicial			4,508.72

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Clave Empleado	RFC	Puesto	1era.Quincena Marzo \$	2da.Quincena Marzo \$	1ra.Quincena Diciembre \$
20522	VECF6203304L0	Jefe De Oficina			2,549.12
20516	VESM741210885	Secretario	5,330.93	5,330.93	3,175.93
15253	VIHG750930H91	Chofer	975		4,395.25
16227	VISR770702U38	Nivel Profesional Administrativo	1,000.00		1,035.74
15684	VIAM801202U36	Notificador	942.43	1,342.43	
20543	VIS871119NR3	Mediador	1,261.39	1,351.49	3,731.99
7726	VIPC700226KJ9	Secretario De Estudio Y Cuenta	6,571.00		
8932	VIRA740524NN3	Agente Administrativo	785.9		3,130.37
20071	ZARM6907195K6	Jefe De Departamento			8,000.86
14551	ZABH730124N35	Nivel Profesional Administrativo	1,306.82		5,949.84
70737	ZAZM660521U17	Secretario De Acuerdos De La Sala Civil	6,004.62	10,909.97	4,656.84
70737	ZAZM660521U17	Secretario De Acuerdos De La Sala Civil		10,909.97	6,004.17
20502	ZER07809111D6	Secretario De Estudio Y Cuenta			6,571.07
14049	ZUAF820114UP4	Oficial Administrativo	1,763.33	1,763.33	4,441.91
Subtotal			926,057.12	726,708.44	1,069,305.05
				Total	\$2,722,070.61

FUENTE: nóminas originales de los meses marzo y diciembre.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 42, fracción III y 48 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2015; y 54, fracciones XXVII, XXVIII y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$5,673,892.93 (cinco millones seiscientos setenta y tres mil ochocientos noventa y dos pesos 93/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: secretario de administración del Consejo de la Judicatura; jefe del departamento de recursos financieros; jefa del departamento de nómina del Poder Judicial del Estado de Nayarit; con fundamento en los artículos 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 2 y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 98, numeral 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit; 5, fracciones XXI, XXVIII y XXX, 7, fracciones XXV, XXXII y XXXV, 13, fracciones I, XII y XX, y 17, fracciones I, VI, XII y XIII del Reglamento de la Secretaría de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Con relación al inciso 'a' de la presente observación, cabe señalar que los datos que presenta ése Órgano de Fiscalización Superior son en realidad inexactos, ello es así porque diverso a lo estimado por el mismo, las nóminas no constituyen elemento único de acreditamiento o justificación de recepción de los sueldos por parte de los trabajadores, ya que esa recepción puede advertirse fehacientemente con sólo observar los comprobantes Bancarios de Transferencias Electrónicas de Fondos anexos en las pólizas contables respectivas, que contienen un detalle de importes depositados a cada uno de los trabajadores, que de manera regular son impresos en orden alfabético para facilitar cualquier tipo de revisión.

ISO 9001:2008



68 de 146

Av. Jacarandas No. 371 Sur
Tels. 2-10-02-63 (64) y (65)
www.ofsnayarit.gob.mx

Lo anterior se explica en razón de que la revisión de Nóminas de manera singular puede arrojar un dato falso o aparente, que al concordarlo con los documentos de dispersión bancarios y relaciones correspondientes desaparece, prevaleciendo la verdad contable por lo que en el caso, debió complementarse la información recabada con la revisión de las pólizas contables y todos los documentos comprobatorios anexos en ellas.

Las Nóminas observadas que carecían de firma ya han sido complementadas, sin embargo, no pasa desapercibido para éste Ente Fiscalizado que el planteamiento de la observación que hace ese Órgano Fiscalizador presenta inconsistencias respecto de los datos de algunos trabajadores que no permiten la defensa específica de cada uno de ellos, así como también reflejan inexactitud en el importe total de la observación al señalar \$2'951,822.32, cuando lo correcto es \$2,598,608.02, por lo que existe una diferencia de \$353,214.30. Y a efecto de solventar ésta observación, se detalla a continuación en tabla los casos señalados en los cuales al hacer su planteamiento se cambiaron y mezclaron datos, duplicando incluso algunos números de Empleado, o RFC, existiendo incluso diferencia en importes, como se puede apreciar en las siguientes tablas de sueldo nominal y compensación por los meses observados del ejercicio fiscal 2015:

Sueldo Nominal

Poder Judicial del Estado de Nayarit

Consejo de la Judicatura

Secretaría de Administración

Departamento de Nóminas

Cédula para solventar observaciones sobre sueldo NOMINAL 2015
meses observados.

Elaboró:

LBOH

Revisó:

JCMT

Clave Emplea do	RFC	Puesto	OFS	TSJ	OFS	TSJ	OFS	TSJ	Observacio nes
			1era.Quinc ena Marzo	1era.Quinc ena Marzo, Deposito	2da.Quinc ena Marzo	2da.Quince na Marzo, CFDI	1ra.Quincen a Diciembre	1ra.Quince na Diciembre	
			\$	\$	\$	\$	\$	\$	
9887	AUVV710805PX4	Nivel Profesional Administrat ivo					3,102.36	3,102.36	
9887	AUVV710805PX4	Nivel Profesional Administrat ivo					1,212.69	-	Número de empleado duplicado e importe incorrecto
20116	AEJY800220HD6	Nivel Profesional Jurisdiccion al					7,850.06	7,850.06	
20116	AEJY800220HD6	Nivel Profesional Jurisdiccion al					1,415.52	-	Número de empleado duplicado e importe incorrecto
20839	AURV8908035Y0	Juzgado							

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

		Primero	2,542.52	2,542.52	3,672.57	3,672.57	
		Civil De					
		Bucerías					
		Nivel					El importe
16750	AUBC740311GN9	Profesional					no
		Administrativo			1,558.77	5,694.38	correspond
							e con el
							depósito y
							la nómina
							Número de
							empleado
							duplicado e
							importe
20430	AUTV740213KUA	Conserje B			3,973.07	4,539.48	incorrecto y
							el puesto
							no
							correspond
							e
							Número de
							empleado
							duplicado e
							importe
20430	AUTV740213KUA	Conserje B			341.09	-	incorrecto y
							el puesto
							no
							correspond
							e
							Número de
							empleado
							duplicado e
							importe
							incorrecto
20430	AUTV740213KUA	Chofer	4,260.84	4,260.84	4,539.48	-	Número de
							empleado
							duplicado e
							importe
							incorrecto
20430	AUTV740213KUA	Chofer			958.27	-	Número de
							empleado
							duplicado e
							importe
							incorrecto
20935	AUVM770706VE3	Magistrado			10,960.09	10,960.09	Número de
		Del T.S.J.					empleado
							duplicado e
20935	AUVM770706VE3	Magistrado			33,119.60	-	importe
		Del T.S.J.					incorrecto
20224	AAQI740201LK5	Conserje B			3,758.90	3,758.90	Número de
							empleado
							duplicado e
							importe
							incorrecto
20224	AAQI740201LK5	Conserje B			341.09	-	
		Sala De					
14873	AAGI721003RK8	Jurisdicción	2,418.55	2,418.55			
		Mixta.					
16164	AAJC800628UI0	Agente					El importe

ISO 9001:2008



Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

		Administrativo					673.87	4,375.55	no corresponde con el depósito y la nómina
20760	AAMM840627JV1	Capturista					4,192.36	4,192.36	Número de empleado duplicado e importe incorrecto
20760	AAMM840627JV1	Capturista					675.16	-	Número de empleado duplicado e importe incorrecto
20517	AABG840710MR5	Secretario	4,160.62	4,160.62	6,389.32	6,389.32			Número de empleado duplicado e importe incorrecto
20501	AADV860804SD2	Secretario	4,385.54	4,385.54	6,614.24	6,614.24	4,374.55	4,374.55	Número de empleado duplicado e importe incorrecto
20501	AADV860804SD2	Secretario			6,614.24	6,614.24	5,330.03	-	Número de empleado duplicado e importe incorrecto
20929	AAEA840118CP9	Oficial Judicial					3,957.85	-	El num. de empleado no corresponde con el RFC y Puesto e importe
20163	AAGA8302266K0	Oficial Administrativo					4,091.77	4,091.77	Número de empleado duplicado e importe incorrecto
20163	AAGA8302266K0	Oficial Administrativo					492.48	-	Número de empleado duplicado e importe incorrecto
5385	AAOL489227LR8	Juez					5,310.59	5,310.59	El num. de empleado no corresponde con el RFC y Puesto
20487	AAHP6207207J2	Magistrado Del T.S.J.					25,618.83	-	El num. de empleado no corresponde con el RFC y Puesto
20125	AARN690530SS8	Secretario					4,496.17	-	El num. de empleado no corresponde con el RFC y Puesto
20182	AASR710507C5A	Nivel Profesional Jurisdiccional					954.67	5,884.80	El importe no corresponde con el

ISO 9001:2008



Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

									deposto y la nómina
20466	AAZV870327CH1	Capturista	4,458.85	4,458.85	6,126.61	6,126.61			
20022	AECB751016KN7	Notificador					3,675.92	3,675.92	
20022	AECB751016KN7	Notificador					1,212.68	-	Número de empleado duplicado e importe incorrecto
20128	AADJ830503FQ5	Archivista					4,381.84	4,381.84	
2726	AABA5507069U4	Secretario					4,076.33	4,076.33	
12129	AAVL7503227T2	Juez					10,204.15	5,016.59	El importe no correspond e con el deposto y la nómina
6993	AISA660917FH1	Nivel Profesional Jurisdiccion al					3,943.39	3,943.39	
6993	AISA660917FH1	Nivel Profesional Jurisdiccion al					346.04	-	Número de empleado duplicado e importe incorrecto
20012	AEMF700629125	Auxiliar Administrat ivo					4,044.66	4,044.66	
16765	AEOE651118ID9	Conserje B					338.74	-	Número de empleado duplicado e importe incorrecto
20508	AOMF730205GS9	Secretario	4,188.78	4,188.78	8,230.68	8,230.68	4,161.83	4,161.83	
5347	AABC570425EU9	Chofer					1,391.60	4,222.11	El importe no correspond e con el deposto y la nómina
20207	AACL700614TZ6	Chofer					2,006.09	3,957.60	El importe no correspond e con el deposto y la nómina
14346	AEIC790212QV3	Conserje B	1,595.25	1,595.25					
20539	AIGA7411085B4	Secretario	4,276.79	4,276.79	9,229.98	9,229.98	4,249.77	4,249.77	

ISO 9001:2008



Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

20539	AIGA7411085B4	Secretario			5,329.15	-	Número de empleado duplicado e importe incorrecto El importe no correspond e con el deposto y la nómina
20523	AAIJ8307014T6	Presidencia			5,330.03	4,374.55	
20171	AAOA800721UJ7	Capturista	5,597.47	5,597.47	4,361.78	4,361.78	
20171	AAOA800721UJ7	Capturista			294.49	-	Número de empleado duplicado e importe incorrecto
15819	BAVJ7603197U9	Secretario De Estudio Y Cuenta	6,571.00	2,678.76	2,651.80	2,651.80	
20629	BAFB810705960	Secretario De Estudio Y Cuenta			4,174.74	4,174.74	
16202	BAAM8404017N0	Nivel Profesional Jurisdiccion al			1,415.52	7,800.06	El importe no correspond e con el deposto y la nómina Número de empleado duplicado e importe incorrecto y el puesto no correspond e
16202	BAAM8404017N0	Capturista			4,254.59	-	Número de empleado duplicado e importe incorrecto y el puesto no correspond e
16202	BAAM8404017N0	Capturista			668.19	-	
20218	BACA810811GR1	Nivel Profesional Jurisdiccion al			6,456.65	6,456.65	
20218	BACA810811GR1	Nivel Profesional Jurisdiccion al			954.67	-	Número de empleado duplicado e importe incorrecto

ISO 9001:2008



Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

20079	BACD710831BC6	Oficial Administrativo					4,069.36	4,069.36	
20079	BACD710831BC6	Oficial Administrativo					1,037.22	-	Número de empleado duplicado e importe incorrecto
20139	BARA861008ST2	Secretario	2,020.95	2,020.95	6,463.75	6,463.75			
871	BAEL5506269B5	Juez	7,174.72	7,174.72					
9718	BANM720911NA1	Secretario	4,430.45	4,430.45	9,383.64	9,383.64	4,429.66	4,429.66	
9718	BANM720911NA1	Secretario			5,328.31	9,383.64	4,429.66	-	Número de empleado duplicado e importe incorrecto
9788	BARP720318666	Nivel Profesional Jurisdiccional					3,636.33	3,636.33	
9788	BARP720318666	Nivel Profesional Jurisdiccional					1,212.69	-	Número de empleado duplicado e importe incorrecto
20574	BAFJ860312HS2	Auxiliar De Diseño			1,000.00	5,953.26	4,266.55	4,266.55	
20574	BAFJ860312HS2	Auxiliar De Diseño					1,031.74	-	Número de empleado duplicado e importe incorrecto
21160	BEAA73021945A	Magistrado Del T.S.J.					10,960.09	10,960.09	
21160	BEAA73021945A	Magistrado Del T.S.J.					32,120.10	-	Número de empleado duplicado e importe incorrecto
20184	BESH840918GC1	Auxiliar Administrativo					1,015.79	-	El num. de empleado no corresponde con el RFC y Puesto
9983	BECM690606JV9	Secretario	4,172.22	4,172.22	9,125.41	9,125.41			
15373	BEPR751127P45	Juez					5,748.27	5,748.27	
15373	BEPR751127P45	Juez					10,206.10	-	Número de empleado duplicado e

Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

								importe incorrecto
5667	BECI571101236	Juez	3,506.77	3,506.77	13,340.85	13,340.85	5,469.89	
20371	BEGE860921671	Secretario				5,330.03	-	El num. de empleado no correspond e con el RFC y Puesto
11333	BEMF760127LP6	Secretario				3,056.07	3,056.07	
21051	EACI6003026U7	Archivista						
8417	BIVK750415UJ5	Dictaminad or				3,496.26	3,496.26	
8417	BIVK750415UJ5	Dictaminad or				2,954.88	-	Número de empleado duplicado e importe incorrecto
20070	CAML6806122E6	Secretario	2,434.44	2,434.44	6,870.83	6,870.83	2,068.40	2,068.40
5544	CASM480304EV1	Secretario				4,010.17	4,010.17	
20741	CATA811021694	Mediador	3,939.13	3,939.13	5,909.98	5,909.98	3,915.48	3,915.48
20741	CATA811021694	Mediador				1,350.65	-	Número de empleado duplicado e importe incorrecto
5365	CAVG700302QC8	Nivel Profesional Jurisdiccion al				6,689.45	6,689.45	
5365	CAVG700302QC8	Nivel Profesional Jurisdiccion al				1,202.67	-	Número de empleado duplicado e importe incorrecto
13595	CAGM7203169P3	Auxiliar De Imprenta Nivel				4,393.38	4,393.38	
20117	CAHS720116UH7	Profesional Jurisdiccion al	1,200.00	4,641.60	1,200.00	9,895.03	5,967.51	5,967.51
20117	CAHS720116UH7	Nivel Profesional Jurisdiccion al				1,212.69	-	Número de empleado duplicado e importe incorrecto
20512	CAVR680606674	Secretario De Estudio Y Cuenta				4,374.55	4,374.55	
4783	CAIJ611020S49	Capturista	1,493.41	5,890.85	15,014.43	15,014.43	-	-

ISO 9001:2008



Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

20497	CACX740722HDA	Secretario De Estudio Y Cuenta	-		6,571.07	4,374.55	El importe no correspond e con el deposto y la nómina
6545	CAHN6403024D4	Juez	7,174.72	7,174.72	7,174.72	7,174.72	
20226	CARG830818L29	Nivel Profesional Jurisdiccion al	1,200.00	-	6,037.13	6,037.13	
20226	CARG830818L29	Nivel Profesional Jurisdiccion al	1,200.00	5,788.89	1,212.68	-	Número de empleado duplicado e importe incorrecto
3618	CABS6701171R7	Capturista			4,580.24	4,580.24	
3618	CABS6701171R7	Capturista			664.58	-	Número de empleado duplicado e importe incorrecto
3618	CABS6701171R7	Capturista			4,580.24	-	Número de empleado duplicado e importe incorrecto
3618	CABS6701171R7	Capturista			686.02	-	Número de empleado duplicado e importe incorrecto
399	CAED640121UA3	Capturista			5,325.88	-	El num. de empleado no correspond e con el RFC y Puesto
7509	CAFH701021TU0	Nivel Profesional Jurisdiccion al			5,227.16	5,227.16	
7509	CAFH701021TU0	Nivel Profesional Jurisdiccion al			1,212.69	-	Número de empleado duplicado e importe incorrecto
80002	CAFS711117AE7	Auxiliar Administrat ivo	455.00	2,877.69	3,535.65	3,535.65	
80003	CAFS711117AE8	Auxiliar Administrat ivo			470.13	-	El num. de empleado no correspond

ISO 9001:2008



Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior
e con el RFC
y Puesto

12417	CAHJ480908KB3	Conserje B					4,402.42	4,402.42	
12417	CAHJ480908KB3	Conserje B					-	-	Número de empleado duplicado e importe incorrecto
14355	CAPA771122G68	Nivel Profesional Administrativo					1,676.05	5,974.06	El importe no corresponde con el deposto y la nómina
20386	CARL790415SG3	Dictaminador	2,630.58	2,630.58				-	
4783	CAIJ611020S49	Capturista					6,366.74	6,366.74	
4783	CAIJ611020S49	Capturista					1,128.68	-	Número de empleado duplicado e importe incorrecto
16798	CARN730518I60	Juzgado Mixto De Jesús María	5,634.80	5,634.80	11,114.99	11,114.99	5,598.27	5,598.27	
20118	CARF8012136J4	Nivel Profesional Jurisdiccional	4,865.53	4,865.53			6,103.56	6,103.56	
20119	CARF8012136J5	Nivel Profesional Jurisdiccional					999.82	-	El num. de empleado no corresponde con el RFC y Puesto
5791	CAAA661102L26	Dictaminador					3,285.90	3,285.90	
5791	CAAA661102L26	Dictaminador					331.71	-	Número de empleado duplicado e importe incorrecto
20210	CAPA800919TEA	Chofer					368.62	3,621.12	El importe no corresponde con el deposto y la nómina
10685	CAAL7303097Y8	Secretario	2,546.05	2,546.05					
20546	CABK9009171PS	Actuario	3,870.14	1,901.10	3,870.14	3,550.35	3,381.31	3,381.31	
20547	CABK9009171PS	Actuario							El num. de

ISO 9001:2008



Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

						3,869.20	-	empleado no corresponde con el RFC y Puesto
15653	CASM8204175F7	Notificador				3,485.04	4,125.44	El importe no corresponde con el deposto y la nómina
20281	CAMY780113HJ4	Oficial De Partes				609.86	3,621.12	
170	CASA6004123K1	Coord. De La Coordinación De Notificantes	3,941.22	11,327.46	11,327.46	4,213.52	4,213.52	
20547	CABK9009171PS	Coord. De La Coordinación De Notificantes				8,927.12	-	El num. de empleado no corresponde con el RFC y Puesto
20115	CACK8107193H0	Secretario De Estudio Y Cuenta	3,552.46			3,722.21	3,722.21	
2686	CAGR5303107B2	Conserje B				4,727.70	4,727.70	
16888	CACL6112138U1	Capturista				4,227.19	4,227.19	
16888	CACL6112138U1	Capturista				664.56	-	Número de empleado duplicado e importe incorrecto
20635	CEBI7707276A7	Secretario De Estudio Y Cuenta	4,385.54	4,385.54				
20635	CEBI7707276A7	Secretario De Estudio Y Cuenta				6,571.07	4,358.80	Número de empleado duplicado e importe incorrecto
14333	CEMA780404QN8	Agente Administrativo				4,519.98	4,519.98	
14333	CEMA780404QN8	Agente Administrativo				678.12	-	Número de empleado duplicado e importe incorrecto
14333	CEMA780404QN8	Dictaminador				4,919.72	-	Número de empleado duplicado e importe incorrecto
14333	CEMA780404QN8							Número de

ISO 9001:2008



Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

		Dictaminador				686.02	-	empleado duplicado e importe incorrecto
10607	CELM7101263B7	Juez		8,699.58	11,515.97	5,194.42	5,194.42	
10607	CELM7101263B7	Juez				10,204.15	-	Número de empleado duplicado e importe incorrecto
6482	CIOM641003RF3	Nivel Profesional Jurisdiccional	942.43	4,008.89	942.43	11,917.18		
15437	COEA721106HS0	Dictaminador				4,868.43	4,868.43	
15437	COEA721106HS0	Dictaminador				686.01	-	Número de empleado duplicado e importe incorrecto
16774	COCL730903RL1	Chofer				4,570.60	4,570.60	
16774	COCL730903RL1	Chofer				1,392.19	-	Número de empleado duplicado e importe incorrecto
20323	COPN771124UT4	Conserje B	3,144.94	3,144.94		3,883.48	3,883.48	
15115	COPA7808058H5	Nivel Profesional Jurisdiccional	4,295.07	4,295.07	11,397.56	11,397.56	5,609.46	5,609.46
15115	COPA7808058H5	Nivel Profesional Jurisdiccional				1,202.67	-	Número de empleado duplicado e importe incorrecto
20085	COGG8108181Z2	Nivel Profesional Jurisdiccional	1,200.00	6,107.46		5,396.10	5,396.10	
20085	COGG8108181Z2	Nivel Profesional Jurisdiccional				1,212.69	-	Número de empleado duplicado e importe incorrecto El importe no corresponde con el deposto y la nómina
20181	COJX3603042M2	Magistrado Sala Penal				33,117.86	13,319.73	
20075	COSF7207181W3	Secretario						El importe

ISO 9001:2008



Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

						5,329.15	3,540.72	no correspond e con el deposto y la nómina El num. de empleado no
20718	COGM720109QP6	Auxiliar Administrativo				1,015.59	-	correspond e con el RFC y Puesto El importe no
20178	COGS7908212R7	Nivel Profesional Jurisdiccional				954.67	6,305.83	correspond e con el deposto y la nómina El importe no
20072	CORL7909028UC9	Conserje B				338.74	2,456.74	correspond e con el deposto y la nómina
20242	CIRN7410163J1	Integrante Del Comité Técnico	3,773.73	3,773.73	6,391.87	6,391.87	3,751.29	3,751.29
20242	CIRN7410163J1	Integrante Del Comité Técnico				1,882.64	-	Número de empleado duplicado e importe incorrecto El importe no
20600	CUAK771011A68	Subsecretario De Administración				9,521.34	4,893.43	correspond e con el deposto y la nómina El num. de empleado no
9440	PAMJ710208IF1	Secretario				5,328.31	-	correspond e con el RFC y Puesto
15374	ROMH691009IZ4	Secretario De Estudio Y Cuenta	705.83	895.10	705.83	2,511.84	822.96	822.96
3893	RICS690301277	Nivel Profesional Jurisdiccional				8,535.76	8,535.76	
10789	DICJ6006217E2	Secretario De Acuerdos De La Sala Penal				4,713.06	4,713.06	
11990	DELS741004BV5	Nivel						

ISO 9001:2008



Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

		Profesional Jurisdiccional	1,200.00	4,767.25			4,059.78	4,059.78	
10198	DENO710202659	Juez	3,467.12	3,467.12	10,182.62	10,182.62			
1494	DOSI6607084WA	Secretario De Estudio Y Cuenta					4,290.37	4,290.37	
14358	EIGL760728LI0	Capturista	2,030.97	2,030.97	5,303.93	5,303.93			
20999	EIRK940418IF2	Auxiliar Administrativo					2,067.24	2,067.24	
20720	EIGM910805KF5	Capturista					613.81	-	El num. de empleado no corresponde con el RFC y Puesto
16035	EISA781118I59	Secretario	3,432.69	2,432.69			3,016.69	3,016.69	
16035	EISA781118I59	Secretario					6,611.25	-	Número de empleado duplicado e importe incorrecto El importe no corresponde con el depósito y la nómina
20628	EUSE730129E64	Secretario De Estudio Y Cuenta					6,571.07	4,358.80	
20340	EULS801227CS0	Conserje B	3,114.53	3,114.53			3,853.07	3,853.07	
4723	EAAL6908129C9	Capturista					4,804.84	4,804.84	
16804	FEAY730430741	Nivel Profesional Jurisdiccional	1,120.00	4,039.20			4,568.21	4,301.25	El importe no corresponde con el depósito y la nómina
16804	FEAY730430741	Nivel Profesional Jurisdiccional					1,212.69	-	Número de empleado duplicado e importe incorrecto
12037	FOBD8001092Z8	Agente Administrativo			5,974.94	5,974.94	4,687.31	4,687.31	
	FOBD8001092Z8	Agente Administrativo					724.91	-	No tiene numero de empleado RFC duplicado
5366	FODG700304BFA	Secretario	3,166.32	3,166.32	10,539.92	10,539.92		-	

ISO 9001:2008



Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

20122	FOGL851017S45	Capturista	3,410.98	3,410.98	7,190.92	7,190.92	-	
		Nivel						
7713	FOHM680509DY4	Profesional						
		Jurisdiccion	1,200.00	3,957.74			4,316.44	4,316.44
		al						
		Nivel						
	FOHM680509DY4	Profesional						
		Jurisdiccion					1,212.69	-
		al						
								Número de empleado duplicado e importe incorrecto
15120	FOLO7404198Z0	Notificador	593.70	3,902.21		-	4,679.65	4,679.65
15121	FOLO7404198Z1	Notificador					614.10	-
								El num. de empleado no corresponde con el RFC y Puesto
20212	FORA740314SE3	Secretario				-	2,503.05	2,503.05
		De Estudio						
		Y Cuenta						
		Jefe De						
16131	FOSF621004U3A	Departame	4,671.91	4,671.91	8,965.72	8,965.72	4,643.28	4,643.28
		nto						
20045	FIIE7812054VA	Secretario					4,131.08	4,131.08
7486	GAGE6511073N2	Capturista					664.60	4,596.36
								El importe no corresponde con el deposto y la nómina
								El importe no corresponde con el deposto y la nómina
16428	GABE711101I49	Notificador	3,722.78	2,938.59			4,960.69	4,631.03
								El num. de empleado no corresponde con el deposto y la nómina
								El num. de empleado no corresponde con el deposto y la nómina
16429	GABE711101I50	Notificador					3,485.04	-
								El num. de empleado no corresponde con el deposto y la nómina
								El num. de empleado no corresponde con el deposto y la nómina
		Nivel						
13336	GACC8101216I3	Profesional	5,939.94	5,939.94	12,138.41	12,138.41	6,378.98	6,378.98
		Jurisdiccion						
		al						
		Nivel						
13336	GACC8101216I3	Profesional						
		Jurisdiccion					1,212.69	-
		al						
								Número de empleado duplicado e importe incorrecto
20946	GACM7109208T3	Oficial	3,997.49	3,997.49	6,784.40	6,784.40		
		Judicial						

ISO 9001:2008



16823	GACM801029UM4	Nivel Profesional Jurisdiccional	1,200.00	5,459.34						
16780	GACL780812SL3	Conserje B	3,661.36	3,661.36			2,311.33	2,311.33		
16780	GACL780812SL3	Conserje B								
20307	GACO800401535	Auxiliar De Intendencia	2,423.14	2,423.14			2,410.29	2,410.29		
20545	GAGC801108F81	Capturista	652.21	3,641.40			3,895.10	3,895.10		
20545	GAGC801108F81	Capturista					652.13	-		Número de empleado duplicado e importe incorrecto
3367	GAGV590728Q21	Nivel Profesional Jurisdiccional	4,802.74	4,802.74						
3367	GAGV590728Q21	Nivel Profesional Jurisdiccional	1,200.00	4,802.74						
10040	GAPS7707094H8	Secretario	3,981.04	3,981.04	8,934.23	8,934.23				
7365	GARE6910037E9	Secretario	4,036.37	4,036.37	9,925.24	9,925.24	4,009.19	4,009.19		
7365	GARE6910037E9	Secretario	5,330.93	-	5,330.93	-	5,328.31	-		Número de empleado duplicado e importe incorrecto
14556	GASI7112069L2	Secretario	3,648.97	3,684.97	7,726.87	7,726.87				
20944	GAYP760607HC9	Secretario De Estudio Y Cuenta	4,766.62	4,766.62	6,364.48	6,364.48				
20087	GOAN801016T50	Secretario De Acuerdos De Sala					4,624.59	4,624.59		
9767	GOAJ4506273Z6	Magistrado Del T.S.J.					33,091.55	13,780.20		El importe no corresponde con el depósito y la nómina
9625	GORR710528SJ0	Juez					5,578.95	5,578.95		
	GOCA630412QA1	Nivel Profesional Jurisdiccional					999.28			No tiene numero de empleado RFC duplicado
16744	GOCR8104117CB	Secretario					4,291.60	4,291.60		

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

20255	GOGA801016891	Secretario	3,101.41	3,101.41	6,232.86	6,232.86	4,074.57	4,074.57	El importe no corresponde con el deposto y la nómina
5007	GGR690608AG1	Magistrado Del T.S.J.					23,974.54	7,692.97	
10191	GOLP660320AX5	Secretario De Estudio Y Cuenta	4,437.04	4,437.04	9,397.82	9,397.82			El importe no corresponde con el deposto y la nómina
20476	GOMR621024450	Magistrado Segunda Sala Unitaria					33,117.09	11,000.85	El importe no corresponde con el deposto y la nómina
20587	GOPH880420KE8	Secretario De Estudio Y Cuenta					4,374.55	4,374.55	
20587	GOPH880420KE8	Secretario De Estudio Y Cuenta					7,335.63	-	Número de empleado duplicado e importe incorrecto El importe no corresponde con el deposto y la nómina
20174	GOPS760614IV5	Archivista					641.06	2,791.35	
20396	GOPO880711ER2	Archivista	455.00	3,873.17			3,956.71	3,956.71	El num. de empleado no corresponde con el RFC
20397	GOPO880711ER3	Archivista					477.08		
10177	GORC740901KA8	Departamento De Informática Y Computo	3,759.30	3,759.30	8,178.66	8,178.66	3,647.35	3,647.35	
21031	GORT931115EC6	Capturista					4,506.47	4,506.47	Número de empleado duplicado e importe incorrecto El importe no corresponde con el deposto y la nómina
21031	GORT931115EC6	Capturista					660.96	-	
20883	GORF8801105N3	Chofer					634.24	2,502.89	

ISO 9001:2008



Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

20429	GOVA750522329	Capturista	1,897.02	1,897.02						
13748	GOZM790506HA2	Secretario De Estudio Y Cuenta	4,185.66	4,185.66	9,146.44	9,146.44	4,158.60	4,158.60		
13749	GOZM790506HA3	Secretario De Estudio Y Cuenta					6,569.95			El num. de empleado no correspond e con el RFC
20599	GAOG761027NB2	Secretario De Acuerdos Sala Electoral	4,926.14	4,926.14	8,486.48	8,486.48	4,895.62	4,895.62		
20599	GAOG761027NB2	Secretario De Acuerdos Sala Electoral					7,504.19	-		Número de empleado duplicado e importe incorrecto
6921	GARM690629M46	Nivel Profesional Jurisdiccion al	6,332.00	6,332.00	12,246.19	14,246.19				
6155	EIZG731026MNTS MR09	Agente Administrat ivo	9,838.92	4,233.08						
10218	GUMJ620811KN9	Juez	5,800.47	5,800.47	12,515.97	12,515.97				
1541	GUIG640610C42	Secretario			7,675.88	8,668.72	2,155.29	2,155.29		
1541	GUIG640610C42	Secretario					8,848.02	-		Número de empleado duplicado e importe incorrecto
14345	GULM480831AN2	Conserje B	316.07	3,865.63			3,944.86	3,944.86		
14345	GULM480831AN2	Conserje B					335.20	-		Número de empleado duplicado e importe incorrecto
20496	GUAO730402KV5	Secretario De Estudio Y Cuenta	4,385.54	4,385.54	6,614.24	6,614.24	3,541.22	3,541.22		
12119	GUFC730812S78	Secretario	3,884.23	3,884.23	9,095.81	9,095.81				
20394	GUGG890906GB2	Capturista					4,254.59	4,254.59		
5841	GURT571022RU3	Agente Administrat ivo					4,853.61	4,853.61		
5841	GURT571022RU3	Agente Administrat ivo					1,218.30	-		Número de empleado duplicado e importe

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

									incorrecto
									El importe no
20602	GURH810116LN5	Auxiliar Administrativo			750.59	2,152.54			corresponde con el deposto y la nómina
819	GUYN700101AG1	Nivel Profesional Jurisdiccional			6,716.15	6,716.15			
819	GUYN700101AG1	Nivel Profesional Jurisdiccional			954.67	-			Número de empleado duplicado e importe incorrecto
9981	GUFA690329QI3	Nivel Profesional Administrativo			5,848.27	5,848.27			
9981	GUFA690329QI3	Nivel Profesional Administrativo			1,087.40	-			Número de empleado duplicado e importe incorrecto
10832	HEEE661201TG5	Agente Administrativo	885.77	1,671.79	4,813.63	4,813.63			
10833	HEEE661201TG6	Agente Administrativo			1,045.28	-			El num. de empleado no corresponde con el RFC
20819	HEMD890902338	Secretario			5,330.53	4,358.80			El importe no corresponde con el deposto y la nómina
13294	HEPG781016TJ7	Secretario De Estudio Y Cuenta			4,068.08	4,068.08			
10798	HEFH671118CP7	Programador Analista			2,018.95	4,913.24			El importe no corresponde con el deposto y la nómina
1551	HEGB571102IU0	Nivel Profesional Jurisdiccional			3,033.71	3,033.71			
1551	HEGB571102IU0	Nivel Profesional Jurisdiccional			1,202.67	-			Número de empleado duplicado e importe

ISO 9001:2008



Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior
incorrecto

20443	HEGE8101313E0	Conserje B					3,087.07	3,087.07	No tiene numero de empleado RFC duplicado
	HEGE8101313E0	Conserje B					279.69	-	
20277	HEPV8409133H8	Capturista					1,870.41	1,870.41	
20669	HERB880827KRA	Secretario	4,453.12	4,453.12	6,395.63	6,395.63	4,426.38	4,426.38	
20743	HEVG850301QF9	Mediador					3,935.48	3,935.48	Número de empleado duplicado e importe incorrecto
20743	HEVG850301QF9	Mediador					1,350.65	-	
16426	IACI740409578	Chofer	2,854.14	2,854.14			3,348.55	3,348.55	Número de empleado duplicado e importe incorrecto
16426	IACI740409578	Chofer					165.17	-	
11107	IANO710205DC0	Nivel Profesional Administrat ivo					6,244.27	6,244.27	Número de empleado duplicado e importe incorrecto
11107	IANO710205DC0	Nivel Profesional Administrat ivo					1,416.08	-	
15482	JAEH740326TY3	Almacenist a					4,023.52	4,023.52	Número de empleado duplicado e importe incorrecto
15482	JAEH740326TY3	Almacenist a					480.91	-	
7020	JICJ690411NZ4	Secretario De Estudio Y Cuenta					4,429.66	4,429.66	
20633	JIVA860627EY0	Secretario De Estudio Y Cuenta	4,401.39	4,401.39	7,376.05	7,376.05	4,374.55	4,374.55	Número de empleado duplicado e importe incorrecto
20633	JIVA860627EY0	Secretario De Estudio Y Cuenta					6,571.07	-	
5440	JUFA600923VB1	Juez		15,675.87	15,675.87		5,804.91	5,804.91	

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

5440	JUFA600923VB1	Juez			15,675.87	15,675.87	10,199.35	-	Número de empleado duplicado e importe incorrecto
16891	LANG770107RP5	Nivel Profesional Jurisdiccion al	1,200.00	5,141.40			6,426.52	6,426.52	
	LANG770107RP5	Nivel Profesional Jurisdiccion al					1,212.69	-	No tiene numero de empleado RFC duplicado
20278	LEFR830224D8	Integrante Del Comité Técnico					3,751.29	3,751.29	
8403	LECA680522CEA	Capturista	27.21	2,045.91			1,855.12	1,855.12	
8403	LECA680522CEA	Capturista					247.94	-	Número de empleado duplicado e importe incorrecto
10893	LEGJ6804261M4	Secretario De Estudio Y Cuenta			5,329.32	5,329.32			
16776	LEVS581001RU4	Secretario	4,418.55	4,418.55	8,460.45	8,460.45	4,391.60	4,391.60	
16777	LEVS581001RU5	Secretario					5,329.50	-	El num. de empleado no corresponde con el RFC
14184	LECS790627278	Secretario De Estudio Y Cuenta					4,082.96	4,082.96	
20615	LOFI8303217B0	Secretario	4,385.54	4,385.54	6,614.24	6,614.24			
880	LOMA601124H83	Secretario					3,618.60	3,618.60	
880	LOMA601124H83	Secretario					5,325.88	-	Número de empleado duplicado e importe incorrecto
20655	LOSJ7702203A2	Chofer	1,975.00	4,467.76					
16298	LOVM610328IH9	Capturista	1,493.41	5,249.87			5,828.52	5,828.52	
16777	LEVS581001RU5	Capturista					1,145.62	-	El num. de empleado no corresponde con el RFC
20321	LUAL711206U13								

ISO 9001:2008



Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

		Dictaminad or	4,591.15	4,591.15	7,133.24	7,133.24			
20585	LUBO6603146U6	Jefe De Departame nto	4,638.91	4,638.91			4,626.22	4,626.22	
14338	ROLL740929MNTM PZ01	Auxiliar De Contador	166.67	3,391.64					
20221	MAGO7505228N3	Capturista	4,522.22	4,522.22	6,971.76	6,971.76	3,438.47	3,438.47	
20221	MAGO7505228N3	Capturista					636.22	-	Número de empleado duplicado e importe incorrecto
20368	MAPD770324EG8	Nivel Profesional Administrat ivo					6,059.07	6,059.07	
20474	MAEM540517NR0	Magistrado Del T.S.J.					33,117.09	11,000.85	El importe no correspond e con el deposto y la nómina
20199	MASA741124920	Oficial De Partes	3,704.83	3,704.83	6,070.45	6,070.45			
20738	MALM720623FT1	Director Centro De Justicia	4,810.09	4,810.09	7,278.74	7,278.74	4,780.46	4,780.46	
20739	MALM720623FT2	Director Centro De Justicia					8,586.36	-	El num. de empleado no correspond e con el RFC El num. de empleado no correspond e con el RFC
11407	MARS7205086M4	Juez					10,204.15		
4424	MAVE551005LB5	Juez	7,174.72	7,174.72			7,174.72	7,174.72	
14791	MATH5810158N7	Conserje B	3,744.53	3,744.53				4,059.23	
10060	MAHR570303TE2	Nivel Profesional Jurisdiccion al	942.43	9,805.38			10,297.34	10,297.34	
10061	MAHR570303TE3	Nivel Profesional Jurisdiccion al					928.44	-	El num. de empleado no correspond e con el RFC
15372	MACG6801026P2	Juez	4,029.44	4,029.44	9,509.63	9,509.63			
13344	MADA711028BY8	Secretario			7,570.17	7,570.17			
8531	MAFE661106555	Chofer							El importe

ISO 9001:2008



Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

							2,225.52	4,371.25	no correspond e con el deposto y la nómina El importe no
20073	MAIP740527HI8	Nivel Profesional Administrat ivo					1,526.08	5,944.63	correspond e con el deposto y la nómina El importe no
16466	MAMJ8006014S3	Programad or Analista					1,811.43	3,389.09	correspond e con el deposto y la nómina El importe no
20771	MARA731110MV7	Oficial Judicial					6,569.95	4,409.98	correspond e con el deposto y la nómina
20247	MACJ810918L49	Capturista	3,530.49	3,530.49	4,106.72	4,106.72	3,087.57	3,087.57	
651	MEER560628DV4	Jefe De Departame nto			12,608.63	12,608.63	4,475.02	4,475.02	
16843	MENA8502231E6	Agente Administrat ivo	2,457.19	2,457.19					
2680	MERC690204TV9	Secretario De Estudio Y Cuenta					3,973.60	4,123.61	El importe no correspond e con el deposto y la nómina
20184	MEBL830709HH1	Nivel Profesional Jurisdiccion al	942.43	6,095.69					
6835	MECR5806134ZA	Secretario			4,975.54	10,238.83	3,102.86	3,102.86	
6835	MECR5806134ZA	Secretario					5,325.88	-	Número de empleado duplicado e importe incorrecto
20349	MEDB8711217M8	Capturista	3,751.87	3,751.87					
11124	MEAB6003201Z5	Juez					5,804.91	5,804.91	
20271	MXAS720923Q40	Chofer			975.00	6,831.84	4,277.67	4,277.67	
20271	MXAS720923Q40	Chofer					972.28	-	Número de empleado

ISO 9001:2008



Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

duplicado e
importe
incorrecto

21129	METJ7909084F6	Secretario De Administración					4,880.09	4,880.09	
14551	MICE790823F62	Archivista					1,056.85	-	El num. de empleado no corresponde con el RFC
20057	MIDF801231UX1	Nivel Profesional Jurisdiccional			11,202.37	11,202.37			
16034	MIMO840113NQA	Dictaminador	4,284.48	4,284.48	7,447.94	7,447.94	4,855.03	4,855.03	
20243	MOGL8701301L0	Capturista	652.21	1,780.87	4,230.41	4,230.41	2,038.41	2,038.41	
20244	MOGL8701301L1	Capturista					674.26	4,118.80	El importe no corresponde con el depósito y la nómina
881	MOLU511127IG3	Juez	7,174.72	7,174.72					
9532	MODN700305JX3	Secretario De Estudio Y Cuenta					4,045.45	4,045.45	
20412	MOFA8412152Q9	Actuario					-	3,868.42	El num. de empleado no corresponde con el RFC
21104	MXCO880403EK8	Capturista					4,254.59	4,254.59	
14336	MOPJ7409165A1	Nivel Profesional Administrativo					1,244.78	4,418.78	El importe no corresponde con el depósito y la nómina
20652	MOPM790128PJ6	Jefe De área	3,981.64	3,981.64			3,957.85	3,957.85	
11989	MOGS740223C55	Jefe De Departamento					4,381.25	4,381.25	El importe no corresponde con el depósito y la nómina
20196	MUBS851122LG2	Nivel Profesional Jurisdiccional	2,628.89	2,628.89			1,212.68	3,488.73	El importe no corresponde con el

ISO 9001:2008



Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

20851	NAFV8907252D3	Auxiliar De Intendencia					346.67	4,149.38	deposto y la nómina El importe no correspond e con el deposto y la nómina
20511	NAMG660821RJ4	Oficial Judicial	3,981.64	3,981.64					
20164	NAMR8301018J2	Capturista			5,176.19	5,176.19			
20195	NUCF851226EN4	Secretario	4,401.39	4,401.39	7,759.48	7,759.48	4,374.55	4,374.55	
20195	NUCF851226EN4	Secretario					5,330.03	-	Número de empleado duplicado e importe incorrecto
3037	OALE640119BB8	Secretario			8,928.66	8,928.66			
20514	O EVE690206B91	Secretario De Estudio Y Cuenta Integrante Del Comité Técnico	3,901.39	3,901.39			4,374.55	4,374.55	
20256	OOVM820121H2A						3,751.29	3,751.29	
20240	OIAA710724J26	Capturista	652.21	2,885.89					
20634	OELD7906271J7	Secretario	4,401.39	4,401.39					
20634	OELD7906271J7	Sala Constitucional Electoral					6,571.07	4,374.55	El importe no correspond e con el deposto y la nómina
20180	OEMC780419M68	Secretario					4,138.87	4,138.87	
13157	OIGV750212FJ6	Capturista	2,947.42	2,947.42			3,914.97	3,266.01	El importe no correspond e con el deposto y la nómina
1539	PAPE670222V61	Notificador	942.43	3,064.51					
20509	PASI710329AK5	Secretario De Estudio Y Cuenta					4,373.55	4,374.55	El importe no correspond e con el deposto y la nómina
9110	PACE600404FC9	Conserje B	3,071.33	3,071.33			3,378.70	3,378.70	
9110	PACE600404FC9	Conserje B							

ISO 9001:2008



Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

20653	PAHA861113FB6	Auditores			2,115.25	2,915.72			
1369	PAGO350928564	Conserje B					324.55	4,727.70	
20711	PAGG880910E71	Actuario					3,869.20		El num. de empleado no corresponde con el RFC
11112	PEVM7702146D2	Secretario De Estudio Y Cuenta	3,155.69	3,155.69		-	4,128.63	4,128.63	
8700	PEAA6712313H6	Agente Administrativo			13,677.05	13,677.05			
15691	PEAR701220I2A	Oficial Administrativo					677.21	2,694.77	El importe no corresponde con el deposto y la nómina
20300	PEBA880526NL7	Auxiliar Administrativo					3,922.22	3,922.22	
4213	PECS630830DF6	Chofer					2,477.16	3,869.95	El importe no corresponde con el deposto y la nómina
20742	PEMC641210IV4	Mediador	3,959.13	3,959.13	5,929.98	5,929.98	3,935.48	3,935.48	
20613	PEMC880219ECA	Auxiliar Administrativo	3,888.23	3,888.23	12,562.47	5,387.76			
20737	PERK811230J62	Oficial De Partes	3,383.40	3,383.40	4,981.94	4,981.94	4,127.48	4,127.48	
2120	PIGC8307223J3	Oficial Judicial	4,387.64		-	4,387.64			El num. de empleado no corresponde con el RFC
14872	QUBC7502285K1	Jefe De Departamento	4,671.91	4,671.91	8,965.72	8,965.72	4,643.28	4,643.28	
20312	QUSH760524SY4	Integrante Del Comité Técnico					3,786.72	3,786.72	
20983	RAAE761204GW7	Oficial Judicial	3,981.64	3,981.64	5,964.24	5,964.24		-	
1518	RABP680324KU6	Secretario	3,148.87	3,148.87				-	
20231	RAFC690627SX9	Secretario De Acuerdo De Sala	2,169.75	2,169.75	4,676.11	4,676.11		-	
15866	RAJG660213J39	Jefe De Oficina					1,715.79	3,294.76	

ISO 9001:2008



Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

15691	RASL9301192I3	Técnico Electricista	2,757.11	3,058.12	-	-	El num. de empleado no correspond e con el RFC
20305	REMN870925IUA	Capturista	4,527.57	4,527.57	-	4,648.12	4,648.12
20081	RECG780224U31	Nivel Profesional Jurisdiccional				6,012.08	6,012.08
10757	REGR7006079N0	Juez				5,046.97	5,046.97
9458	RISO610310RZ7	Secretario	4,102.75	4,102.75	-		
12748	RICN730706NY9	Notificador	3,409.78	3,409.78	-		
12748	RICN730706NY9	Notificador	6,366.89	3,409.78	-		
21164	RICF670711590	Magistrado Del T.S.J.				10,972.63	10,972.63
21164	RICF670711590	Magistrado Del T.S.J.				33,119.33	-
20535	RIGJ810109IE5	Nivel Profesional Administrativo		-	-	6,059.07	6,059.07
21168	RIVZ7908043D3	Magistrado Del T.S.J.				10,960.06	10,960.09
21168	RIVZ7908043D3	Magistrado Del T.S.J.				33,120.10	-
16287	ROOM710115C52	Nivel Profesional Jurisdiccional		-		1,212.69	6,188.41
5141	ROBJ620814EQ0	Juez	5,373.15	5,373.15			
20965	ROCC840904328	Secretario	8,449.67	8,449.67			
20965	ROCC840904328	Secretario	9,595.68	-	5,330.93	4,385.54	Número de empleado duplicado e importe incorrecto
11405	RORA761103MJ8	Nivel Profesional	4,063.12	4,063.12		-	

ISO 9001:2008



Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

		Jurisdiccion al								
20192	ROOH820402720	Secretario					4,008.27	4,008.27		
20561	RORC8403157K9	Secretario De Estudio Y Cuenta	9,509.29	9,509.29			4,358.80	4,358.80		
20561	RORC8403157K9	Secretario De Estudio Y Cuenta					6,571.56	-		Número de empleado duplicado e importe incorrecto
20632	RORR7810275G3	Jefe De área	3,997.49	3,997.49	6,784.40	6,784.40	3,973.60	3,973.60		
16781	RORS750116ID5	Secretario	4,136.26	4,136.26	7,920.56	7,920.56	4,121.14	4,121.14		
6831	ROTA631120VC5	Secretario			4,804.61	10,045.34	2,833.88	2,833.88		
6832	ROTA631120VC6	Secretario					5,325.88	-		El num. de empleado no correspond e con el RFC
20758	ROGM840930SK4	Capturista	2,905.50	2,905.50				-		
15892	ROGC660715667	Secretario De Estudio Y Cuenta Nivel					4,506.17	4,506.17		
8135	REBN681128HV6	Profesional Jurisdiccion al	1,200.00	4,735.14				-		
15690	RORJ540730746	Secretario De La Carrera Judicial Auxiliar	4,938.42	4,938.42	9,571.89	9,517.89	4,907.89	4,907.89		
20718	ROOM671212NM5	Administrat ivo					2,528.96	2,528.96		
14361	RUAT801106AIA	Secretario	3,565.26	3,565.57	7,607.47	7,607.47		-		
13766	RUGA7706174W9	Agente Administrat ivo					657.77	4,470.24		El importe no correspond e con el deposto y la nómina El importe no correspond e con el deposto y la nómina
20960	RUGC810731H16	Auxiliar De Intendencia					346.67	3,726.25		
9005	RURB640102UH5	Agente Administrat ivo	6,467.00	6,467.00				-		
20095	SAMC600502M9A	Conserje B								

ISO 9001:2008



Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

									-	El importe no correspondiente con el deposto y la nómina
20480	SASM450925NN9	Magistrado Del T.S.J.					26,117.86	13,319.73		
2597	SABL661008LF5	Secretario De Estudio Y Cuenta Jefe De					4,506.17	4,506.17		
20611	SADJ690507H37	Departamento	4,638.91	4,638.91	7,007.56	7,007.56	4,610.48	4,610.48		
12053	SAMM7401305WA	Secretario	3,922.69	3,922.69					-	
20325	SAJG690316NR2	Dictaminador					6,959.55	6,959.55		
20325	SAJG690316NR2	Dictaminador					682.18	-		Número de empleado duplicado e importe incorrecto
20521	SARG710923PQA	Secretario	4,116.24	4,116.24	7,324.81	7,324.81	3,255.96	3,255.96		
16676	SAFE650410LY9	Agente Administrativo					5,537.23	5,537.23		
16676	SAFE650410LY9	Agente Administrativo					-	-		Número de empleado duplicado e importe incorrecto
20499	SAJD7005097X2	Secretario De Acuerdos Nivel					5,264.30	5,264.30		
12131	SALS790803938	Profesional Jurisdiccional	5,862.04	5,862.04			-	5,824.56	5,824.56	
16738	SEJC710915HP6	Capturista	593.70	3,871.52			-	4,158.58	4,158.58	
16739	SEJC710915HP7	Capturista					606.05	-		El num. de empleado no correspondiente con el RFC
20161	SEJK761108V98	Oficial Administrativo					3,070.88	3,070.88		
20161	SEJK761108V98	Oficial Administrativo					287.51	-		Número de empleado duplicado e importe incorrecto

ISO 9001:2008



Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

5598	SEGG540322333	Capturista					4,998.78	4,998.78	
5598	SEGG540322333	Capturista						-	Número de empleado duplicado e importe incorrecto
16782	SELE760708964	Secretario De Estudio Y Cuenta Auxiliar Administrativo					2,079.41	2,079.41	
20029	SEDU560525KL1	Administrativo	2,824.49	2,824.49	4,455.02	4,455.02	3,034.50	3,034.50	
10140	SIFW771103EW2	Capturista					5,730.95	5,730.95	
10140	SIFW771103EW2	Capturista					1,216.90	-	Número de empleado duplicado e importe incorrecto
7022	SOZL550926HD7	Capturista					4,541.36	4,541.36	
7022	SOZL550926HD7	Capturista					1,040.36	-	Número de empleado duplicado e importe incorrecto
3103	SOCS690812NQA	Nivel Profesional Jurisdiccional					5,887.58	5,887.58	
3103	SOCS690812NQA	Nivel Profesional Jurisdiccional					369.34	-	Número de empleado duplicado e importe incorrecto
20560	TAOM820209A14	Secretario	3,058.20	3,058.20	5,286.90	5,286.90		-	
1535	TAPA580324TN3	Archivista					5,311.70	5,311.70	
1535	TAPA580324TN3	Archivista					-	-	
20498	TERH780408G84	Secretario De Estudio Y Cuenta	4,385.54	4,385.54			4,374.55	4,374.55	
20498	TERH780408G84	Secretario De Estudio Y Cuenta			-		6,571.56	-	Número de empleado duplicado e importe incorrecto
20250	TERK821115A34	Secretario	4,208.60	4,208.60	7,340.05	7,340.05	4,181.76	4,181.76	
20250	TERK821115A34	Secretario					5,330.03	-	Número de empleado duplicado e importe incorrecto

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

14362	TECM541008CEA	Conserje B				338.74	3,643.10	El importe no correspond e con el deposto y la nómina
20287	TOGC8903251G8	Archivista				538.59	2,624.47	El importe no correspond e con el deposto y la nómina
20520	TOCE780220AV5	Secretario	4,385.54	4,385.54	6,614.24	6,614.24	-	
16318	TOHA530802UE9	Capturista				2,469.97	2,469.97	
16318	TOHA530802UE9	Capturista				462.02	-	Número de empleado duplicado e importe incorrecto
6059	TOGS700715PHA	Nivel Profesional Jurisdiccional				1,212.69	6,191.86	El importe no correspond e con el deposto y la nómina
709	TEJA700221CQA	Capturista				4,928.78	4,928.78	
7761	TEMG660625TDA	Técnico Electricista				988.79	4,879.01	El importe no correspond e con el deposto y la nómina
1036	UEQR661106EX0	Secretario		6,771.72	6,771.72	2,635.27	2,635.27	
1037	UEQR661106EX1	Secretario				5,325.88	-	El num. de empleado no correspond e con el RFC
15620	VALA791103813	Nivel Profesional Administrativo				1,540.25	5,924.53	El importe no correspond e con el deposto y la nómina
20706	VAGE871217S89	Notificador				5,074.02	5,074.02	
20706	VAGE871217S89	Notificador				3,743.06	-	Número de empleado duplicado e importe incorrecto
9572	VARC720704DG5	Nivel						

ISO 9001:2008



Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

		Profesional Jurisdiccional			5,873.20	5,873.20	
9572	VARC720704DG5	Nivel Profesional Jurisdiccional			1,212.69	-	Número de empleado duplicado e importe incorrecto El importe no correspond e con el deposto y la nómina
20158	VACG631110672	Conserje B			338.74	4,339.61	
13433	VAHL730107MA4	Nivel Profesional Jurisdiccional	942.43	4,973.07	-	-	
10549	VARA701020BE4	Secretario			4,125.47	4,125.47	
5142	VAGG490815T95	Juez	7,174.72	7,174.72	-	7,174.72	
20525	VAJA690315N66	Conserje B			341.09	-	El num. de empleado no correspond e con el RFC
12238	VEVM7710225K9	Secretario De Acuerdos De Sala			4,341.66	4,341.66	
20080	VESR671210291	Dictaminad or			4,855.03	4,855.03	
21135	VEZL840819AD7	Oficial Judicial			3,957.85	3,957.85	
5558	VESG650416JZ3	Juez	3,952.66	3,952.66	13,786.74	13,786.74	
20522	VECF6203304L0	Jefe De Oficina			3,796.85	3,796.85	
20517	VESM741210886	Secretario			5,329.15	4,043.63	El importe no correspond e con el deposto y la nómina El importe no correspond e con el deposto y la nómina
15253	VIHG750930H91	Chofer			153.88	4,395.25	
20462	VIFC750226C41	Capturista			5,731.70	5,731.70	
20462	VIFC750226C41	Capturista			677.89	-	Número de empleado duplicado e

ISO 9001:2008



Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

								importe incorrecto
20364	VISA800713HU3	Auxiliar Administrat ivo	3,036.91	3,036.91	4,536.44	4,536.44	-	
16227	VISR770702U38	Nivel Profesional Administrat ivo	4,056.00	4,056.00			7,197.83	7,197.83
20544	VIIS871119NR4	Mediador					1,350.65	-
16385	VILA801125450	Nivel Profesional Jurisdiccio al					7,850.06	7,850.06
16385	VILA801125450	Nivel Profesional Jurisdiccio al					1,415.52	-
8932	VIRA740524NN3	Agente Administrat ivo					866.89	3,130.37
15463	VILC6605318U1	Auxiliar De Imprenta					5,720.83	5,720.83
15463	VILC6605318U1	Auxiliar De Imprenta					1,021.03	-
20071	ZARM6907195K6	Jefe De Departame nto					3,809.95	3,809.95
14551	ZABH730124N35	Nivel Profesional Administrat ivo					1,416.51	5,949.84
15685	ZEGF800113LY9	Actuario	2,835.74	2,835.74	5,125.53	5,125.53	-	
21050	ZERL820424MB6	Chofer	975.00	3,197.47			4,539.48	4,539.48
21050	ZERL820424MB6	Chofer					975.76	-
20502	ZERO7809111D6	Secretario De Estudio					3,985.99	3,985.99

El num. de
empleado
no
correspond
e con el RFC

Número de
empleado
duplicado e
importe
incorrecto
El importe
no
correspond
e con el
deposto y
la nómina

Número de
empleado
duplicado e
importe
incorrecto

El importe
no
correspond
e con el
deposto y
la nómina

Número de
empleado
duplicado e
importe
incorrecto

ISO 9001:2008



No. Certificado: 51209
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PARA EL PROCESO
DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS

Y Cuenta							
10867	ZURS730326RN9	Secretario	4,430.45	4,430.45		-	
Subtotal			548,979.10	622,259.95	726,516.76	1,676,326.46	1,214,588.83
Total						\$2,951,822.32	\$2,598,608.02
						DIFERENCIA	\$353,214.30

RESUMEN

Importe observado	\$2,951,822.32
Importe real	\$2,598,608.02
DIFERENCIA	\$353,214.30

Con relación al inciso 'b' de la presente observación, cabe señalar que los datos que presenta éste Órgano de Fiscalización Superior son en realidad inexactos, ello es así porque diverso a lo estimado por el mismo, las nóminas no constituyen elemento único de acreditamiento o justificación de recepción de los sueldos por parte de los trabajadores, ya que esa recepción puede advertirse fehacientemente con sólo observar los comprobantes Bancarios de Transferencias Electrónicas de Fondos anexos en las pólizas contables respectivas, que contienen un detalle de importes depositados a cada uno de los trabajadores, que de manera regular son impresos en orden alfabético para facilitar cualquier tipo de revisión.

Lo anterior se explica en razón de que la revisión de Nóminas de manera singular puede arrojar un dato falso o aparente, que al concordarlo con los documentos de dispersión bancarios y relaciones correspondientes desaparece, prevaleciendo la verdad contable por lo que en el caso, debió complementarse la información recabada con la revisión de las pólizas contables y todos los documentos comprobatorios anexos en ellas.

Las Nóminas observadas que carecían de firma ya han sido complementadas, sin embargo, no pasa desapercibido para éste Ente Fiscalizado que el planteamiento de la observación que hace ese Órgano Fiscalizador presenta inconsistencias respecto de los datos de algunos trabajadores que no permiten la defensa específica de cada uno de ellos, así como también reflejan inexactitud en el importe total de la observación al señalar \$2'722,070.61, cuando lo correcto es \$2,384,493.72, por lo que existe una diferencia de \$337,576.89. Y a efecto de solventar ésta observación, se detalla a continuación en tabla los casos señalados en los cuales al hacer su planteamiento se cambiaron y mezclaron datos, duplicando incluso algunos números de Empleado, o RFC, existiendo incluso diferencia en importes, como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Compensación

Poder Judicial del Estado de Nayarit

Consejo de la Judicatura

Secretaría de

Administración

Departamento de

Nóminas

Cédula para solventar observaciones sobre COMPENSACION

2015 meses observados.

Elaboró:

LBOH

Revisó:

JCMT

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Clave Empleado	RFC	Puesto	OFS	TJS	OFS	TSJ	OFS	TSJ	Observaciones
			1era.Quincena Marzo	1era.Quincena Marzo, Reporte de Trasmisión(sic.) de Archivos de pago	2da.Quincena Marzo	2da.Quincena Marzo, Reporte de Trasmisión(sic.) de Archivos de pago	1ra.Quincena Diciembre	1ra.Quincena Diciembre, Reporte de Trasmisión(sic.) de Archivos de pago	
			\$	\$	\$	\$	\$	\$	
16750	AUBC740311 GN9	Nivel Profesional Administrativo	1,535.00	1,535.00	1,535.00	1,535.00	5,694.38	1,558.77	
14873	AAGI721003R K8	Sala De Jurisdicción Mixta.	5,871.00	5,871.00	6,460.45	6,460.45	4,391.60		
14873	AAGI721003R K8	Sala De Jurisdicción Mixta.			6,460.45		5,870.53	5,870.53	número de empleado e importe duplicado
16164	AAJC800628U IO	Agente Administrativo	652.21	652.21	652.21	652.21	4,375.55	673.87	
20517	AABG840710 MR5	Secretario	5,330.93	5,330.93	5,330.93	5,330.93			
20949	AAEA840118C p9	Oficial Judicial					4,508.72	-	El num. de empleado no corresponde con el RFC y Puesto
5385	AAOL489227L R8	Juez					10,199.35	10,199.35	
20478	AAHP6207207 J2	Magistrado Del T.S.J.	25,619.31	-	20,619.30	-	10,972.63	-	El num. de empleado no corresponde con el RFC y Puesto
20124	AARN690530S S7	Secretario	5,330.93	5,330.93	4,154.46	4,154.46	4,391.60	4,496.17	
20182	AASR710507C 5A	Nivel Profesional Jurisdiccional	942.43	879.60			5,884.80	954.67	
20219	AIRL760822B Q5	Secretario	5,330.93	4,975.53					
2726	AABA5507069 U4	Secretario					5,325.88	5,325.88	
12129	AAVL7503227 T2	Juez	8,699.58	8,699.58			5,016.59	10,204.15	
20260	AEBC8305019 40	Capturista	652.21	652.21					

ISO 9001:2008



102 de 146

Av. Jacarandas No. 371 Sur
Tels. 2-10-02-63 (64) y (65)
www.ofsnayarit.gob.mx

Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Elaboró:

LBOH

Revisó:

JCMT

Poder Judicial del Estado de Nayarit

Consejo de la Judicatura

Secretaría de

Administración

Departamento de

Nóminas

Cédula para solventar observaciones sobre COMPENSACION
2015 meses observados.

Clave Emplea do	RFC	Puesto	OFS 1era.Quinc ena Marzo	TJS 1era.Quinc ena Marzo, Reporte de Trasmisio n(sic.) de Archivos de pago	OFS 2da.Quin cena Marzo	TSJ 2da.Quin cena Marzo, Reporte de Trasmisi on (Sic.)de Archivos de pago	OFS 1ra.Quinc ena Diciembr e	TSJ 1ra.Quinc ena Diciembre,R eporte de Trasmision (sic.)de Archivos de pago	Observaci ones
			\$	\$	\$	\$	\$	\$	
6993	AISA660917F H1	Nivel Profesional Jurisdiccional	1,200.00	1,200.00	1,120.00	880.01			
20830	AEMK861229 3K5	Auxiliar Administrativo	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	2,528.96		número de empleado e importe duplicado
20830	AEMK861229 3K5	Auxiliar Administrativo					1,015.59	1,015.59	
16765	AEOE651118I D9	Conserje B	316.07	316.07			3,250.90	338.74	
20508	AOMF730205 GS9	Secretario	5,330.93	5,330.93	5,330.93	4,620.15	5,329.15	5,329.15	
10815	AEHJ720528T F0	Secretario De Estudio Y Cuenta	6,571.00	6,571.00	6,571.00	6,571.00	4,040.83		número de empleado e importe duplicado
10815	AEHJ720528T F0	Secretario De Estudio Y Cuenta					6,569.95	6,569.95	
5347	AABC570425E U9	Chofer	1,099.00	1,025.73			4,222.11	1,391.60	
20207	AACL700614T Z6	Chofer	877.50	877.50			3,957.60	2,006.09	
12857	AAFL740803K V9	Nivel Profesional Jurisdiccional	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00			
14346	AEIC790212Q V3	Conserje B	252.86	236.00	5,199.04	316.07			
20539	AIGA7411085 B4	Secretario	5,330.93	5,330.93					
20523	AAIJ8307014T 6	Presidencia	1,869.83	1,869.83	7,725.85	7,725.85	4,374.55	5,330.03	
15819	BAVJ7603197 U9	Secretario De Estudio Y Cuenta	6,571.00	6,571.00			6,570.53	6,570.53	

ISO 9001:2008



Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Poder Judicial del Estado de Nayarit

Consejo de la Judicatura

Secretaría de
Administración
Departamento de
Nóminas

Cédula para solventar observaciones sobre COMPENSACION
2015 meses observados.

Elaboró:

LBOH

Revisó:

JCMT

Clave Emplea do	RFC	Puesto	OFS 1era.Quinc ena Marzo	TJS 1era.Quinc ena Marzo, Reporte de Trasmisi n(sic.) de Archivos de pago	OFS 2da.Quin cena Marzo	TSJ 2da.Quin cena Marzo, Reporte de Trasmisi on (Sic.)de Archivos de pago	OFS 1ra.Quinc ena Diciembr e	TSJ 1ra.Quinc ena Diciembre,R eporte de Trasmision (sic.)de Archivos de pago	Observaci ones
			\$	\$	\$	\$	\$	\$	
20629	BAFB8107059 60	Secretario De Estudio Y Cuenta					6,571.56	6,571.56	
16202	BAAM840401 7N0	Nivel Profesional Jurisdiccional	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	7,800.06	1,415.52	número de empleado e importe duplicado
989	BALE641230A G9	Secretario	5,330.93	5,330.93	5,330.93	5,330.93	4,219.90		
989	BALE641230A G9	Secretario					5,325.88	5,325.88	
20745	BANU710621 V7A	Mediador	1,351.49	1,171.29	1,351.49	1,171.29			
20183	BESH840918G C0	Auxiliar Administrativo	2,698.47	3,124.10			4,097.69	1,015.79	
9983	BECE690606J V9	Secretario	5,330.93	5,330.93					
20370	BEGE8609216 70	Secretario	5,330.93	5,330.93	5,330.93	5,330.93	4,374.55	5,330.03	
11333	BEMF760127L P6	Secretario					5,329.15	5,329.15	
10220	BERS6610087 PA	Secretario	5,330.93	5,330.93					
20204	BOLO791030 AHA	Nivel Profesional Administrativo	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00			
21051	EACI6003026 U7	Archivista	455.00	-	8,657.73	-	4,655.72	-	El num. de empleado no correspon de con el RFC y Puesto

ISO 9001:2008



Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Elaboró:

LBOH

Revisó:

JCMT

Poder Judicial del Estado de Nayarit

Consejo de la Judicatura

Secretaría de

Administración

Departamento de

Nóminas

Cédula para solventar observaciones sobre COMPENSACION
2015 meses observados.

Clave Emplea do	RFC	Puesto	OFS 1era.Quinc ena Marzo	TJS 1era.Quinc ena Marzo, Reporte de Trasmisio n(sic.) de Archivos de pago	OFS 2da.Quin cena Marzo	TSJ 2da.Quin cena Marzo, Reporte de Trasmisi on (Sic.)de Archivos de pago	OFS 1ra.Quinc ena Diciembr e	TSJ 1ra.Quinc ena Diciembre,R eporte de Trasmision (sic.)de Archivos de pago	Observaci ones
			\$	\$	\$	\$	\$	\$	
16752	CAIY680726HJ 4	Conserje B	316.07	316.07			3,285.51		
16752	CAIY680726HJ 4	Conserje B	316.07				338.74	338.74	número de empleado e importe duplicado
20070	CAML680612 2E6	Secretario	5,330.93	4,620.14			5,329.15	5,329.15	
5544	CASM480304 EV1	Secretario					5,325.88	5,325.88	
1496	CAMT591220 C87	Secretario	7,352.35	7,352.35	7,352.35	7,352.35			
6009	CAZB6506111 27	Dictaminador	1,022.04	1,022.04					
10604	CAAH5703235 89	Capturista	728.03	728.03	5,278.21	728.60			
20512	CAVR6806066 74	Secretario De Estudio Y Cuenta					6,571.07	6,571.07	
20497	CACX740722H DA	Secretario De Estudio Y Cuenta	6,571.00	6,571.00	6,571.00	6,571.00	4,374.55	6,571.07	
398	CAED640121 UA2	Secretario	4,975.54	4,975.54	5,330.93	5,330.93	3,106.47	5,325.88	
14355	CAPA771122G 68	Nivel Profesional Administrativo	1,655.75	1,655.75			5,974.06	1,676.05	
12852	CAMP610305 69A	Secretario	5,330.93	5,330.93			4,305.99		número de empleado e importe duplicado
12852	CAMP610305 69A	Secretario					5,329.15	5,329.15	
16798	CARN730518I 60	Juzgado Mixto De Jesús María	8,699.58	8,699.58			10,206.1	10,206.10	

ISO 9001:2008



Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Poder Judicial del Estado de Nayarit

Consejo de la Judicatura

Secretaría de
Administración
Departamento de
Nóminas

Cédula para solventar observaciones sobre COMPENSACION
2015 meses observados.

Elaboró:

LBOH

Revisó:

JCMT

Clave Empleado	RFC	Puesto	OFS 1era.Quincena Marzo	TJS Reporte de Trasmision(sic.) de Archivos de pago	OFS 2da.Quincena Marzo	TSJ 2da.Quincena Marzo, Reporte de Trasmision (Sic.)de Archivos de pago	OFS 1ra.Quincena Diciembre, Reporte de Trasmision (sic.)de Archivos de pago	TSJ 1ra.Quincena Diciembre, Reporte de Trasmision (sic.)de Archivos de pago	Observaciones
			\$	\$	\$	\$	\$	\$	
							0		
20210	CAPA800919T EA	Chofer	130.00	-	195.00	45.00	3,621.12	368.62	
15653	CASM820417 5F7	Notificador	816.77	762.32			4,125.44	3,485.04	
20281	CAMY780113 HJ4	Oficial De Partes	593.70	593.70			4,707.81	609.86	
20115	CACK8107193 H0	Secretario De Estudio Y Cuenta					6,570.53	6,570.53	
20635	CEBI7707276 A7	Secretario De Estudio Y Cuenta	6,571.00	6,571.00	6,571.00	6,571.00	4,358.80	6,571.56	
20323	COPN771124 UT4	Conserje B	316.07	316.07			341.09	341.09	
7656	COEL6301245 95	Coordinación De Unidad De Amparos	5,330.93	5,330.93	5,330.93	5,330.93	4,409.98	6,569.95	
20181	COJX3603042 M2	Magistrado Sala Penal	33,119.31	33,119.31	33,119.31	32,869.01	31,193.29	33,117.86	
20075	COSF7207181 W3	Secretario	5,330.93	5,330.93	8,048.53	3,909.36	3,540.72	5,329.15	
20717	COGM720109 QP5	Auxiliar Administrativo	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	2,528.96	1,015.59	
20178	COGS7908212 R7	Nivel Profesional Jurisdiccional	942.43	942.43			6,305.83	954.67	
20072	CORL7909028 UC9	Conserje B	316.07	231.78	3,824.50	252.86	2,456.74	338.74	
20600	CUAK771011 A68	Subsecretario De Administración	10,353.88	10,353.88	10,353.88	10,353.88	4,893.43	9,521.34	
20172	CUJR690220T N8	Conserje B	316.07	316.07	316.07	295.00			
9439	PAMJ710208I F0	Secretario	5,330.93	5,330.93	5,330.93	5,330.93	4,034.09	5,328.31	

ISO 9001:2008



Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Elaboró:

LBOH

Revisó:

JCMT

Poder Judicial del Estado de Nayarit

Consejo de la Judicatura

Secretaría de

Administración

Departamento de

Nóminas

Cédula para solventar observaciones sobre COMPENSACION
2015 meses observados.

Clave Emplea do	RFC	Puesto	OFS 1era.Quinc ena Marzo	TJS 1era.Quinc ena Marzo, Reporte de Trasmisi n(sic.) de Archivos de pago	OFS 2da.Quin cena Marzo	TSJ 2da.Quin cena Marzo, Reporte de Trasmisi on (Sic.)de Archivos de pago	OFS 1ra.Quinc ena Diciembr e	TSJ 1ra.Quinc ena Diciembre,R eporte de Trasmision (sic.)de Archivos de pago	Observaci ones
			\$	\$	\$	\$	\$	\$	
10789	DICJ6006217E 2	Secretario De Acuerdos De La Sala Penal					6,000.12	6,000.12	
1494	DOSI6607084 WA	Secretario De Estudio Y Cuenta					6,566.92	6,566.92	
16784	DUCJ6309046 Y1	Jefe De Departamento	8,004.41	8,004.41	8,004.41	8,004.41	4,445.25	7,998.56	
16784	DUCJ6309046 Y1	Jefe De Departamento			7,998.56		4,445.25		número de empleado e importe duplicado
20719	EIGM910805K F4	Capturista	565.25	565.25	608.73	608.73	2,290.80	613.81	
20427	EOSR860921V 26	Capturista	652.21	608.73					
15885	EACI6003026 U7	Secretario	5,330.93	5,330.93	5,330.93	5,330.93	4,506.17	5,325.88	
15885	EACI6003026 U7	Secretario			5,330.93		4,506.17		número de empleado e importe duplicado
8998	EIHA6305238 E2	Capturista	1,493.41	1,493.41			3,865.72		
8998	EIHA6305238 E2	Capturista	1,493.41				1,145.62	1,145.62	número de empleado e importe duplicado
4871	EIHS670620U QA	Secretario De Estudio Y Cuenta	6,571.00	6,571.00			6,569.34	6,569.34	
20628	EUSE730129E 64	Secretario De Estudio Y Cuenta	6,571.00	6,571.00	6,571.00	6,571.00	4,358.80	6,571.56	

ISO 9001:2008



Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Poder Judicial del Estado de Nayarit

Consejo de la Judicatura

Secretaría de
Administración
Departamento de
Nóminas

Cédula para solventar observaciones sobre COMPENSACION
2015 meses observados.

Elaboró:

LBOH

Revisó:

JCMT

Clave Emplea do	RFC	Puesto	OFS 1era.Quinc ena Marzo	TJS 1era.Quinc ena Marzo, Reporte de Trasmisio n(sic.) de Archivos de pago	OFS 2da.Quin cena Marzo	TSJ 2da.Quin cena Marzo, Reporte de Trasmisi on (Sic.)de Archivos de pago	OFS 1ra.Quinc ena Diciembr e	TSJ 1ra.Quinc ena Diciembre,R eporte de Trasmision (sic.)de Archivos de pago	Observaci ones
			\$	\$	\$	\$	\$	\$	
20340	EULS801227C S0	Conserje B	316.07	316.07			341.09	341.09	
20778	EAMC700828 229	Jefe De área	7,722.66	7,722.66			3,973.60	7,779.66	
20778	EAMC700828 229	Jefe De área			7,779.66	7,722.67	3,973.60		número de empleado e importe duplicado
4723	EAAL6908129 C9	Capturista	1,092.04	1,092.04			1,104.48	1,104.48	
10911	EACC7209132 P8	Jefe De Oficina Competición Y Logística	6,478.60	6,478.60	6,478.60	6,478.60	4,661.65		número de empleado e importe duplicado
10911	EACC7209132 P8	Jefe De Oficina Competición Y Logística					6,478.17	6,478.17	
20028	FEAE8007302 51	Secretario	5,330.93	4,264.74	4,848.75	4,620.15			
20896	FOCA730123L LA	Jefe De Área	5,758.11	5,758.11	3,974.24	3,406.50			
20212	FORA740314S E3	Secretario De Estudio Y Cuenta					6,571.07	6,571.07	
16131	FOSF621004U 3A	Jefe De Departamento	6,478.60	6,478.60	6,482.19	6,478.60			
20045	FIIE7812054V A	Secretario					5,329.15	5,329.15	
20154	GAOS8305103 M1	Secretario	5,330.93	5,330.93			4,101.00		número de empleado e importe

ISO 9001:2008



Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Elaboró:

LBOH

Revisó:

JCMT

Poder Judicial del Estado de Nayarit

Consejo de la Judicatura

Secretaría de

Administración

Departamento de

Nóminas

Cédula para solventar observaciones sobre COMPENSACION

2015 meses observados.

Clave Emplea do	RFC	Puesto	OFS 1era.Quinc ena Marzo	TJS 1era.Quinc ena Marzo, Reporte de Trasmisio n(sic.) de Archivos de pago	OFS 2da.Quin cena Marzo	TSJ 2da.Quin cena Marzo, Reporte de Trasmisi on (Sic.)de Archivos de pago	OFS 1ra.Quinc ena Diciembr e	TSJ 1ra.Quinc ena Diciembre,R eporte de Trasmision (sic.)de Archivos de pago	Observaci ones
			\$	\$	\$	\$	\$	\$	
									duplicado
20154	GAOS8305103 M1	Secretario					5,330.03	5,330.03	
20103	GABF701207R 26	Capturista	652.21	652.21					
20322	GAGH830824 526	Sub DirectOr De La Escuela Judicial	5,066.89	4,391.30	5,066.89	4,391.31	3,973.60		número de empleado e importe duplicado
20322	GAGH830824 526	Sub DirectOr De La Escuela Judicial					5,065.77	5,065.77	
7486	GAGE651107 3N2	Capturista	652.21	652.21			4,596.36	664.60	
718	GABP571212 UU4	Nivel Profesional Jurisdiccional	1,200.00	1,120.00					
20946	GACM710920 8T3	Oficial Judicial	4,518.28	4,518.28	4,518.28	4,518.28			
14869	GACR7211084 JA	Secretario	4,620.14	4,312.13	5,330.93	5,330.93	3,047.98		número de empleado e importe duplicado
14869	GACR7211084 JA	Secretario					5,329.50	5,329.50	
20984	GADM710708 PL1	Oficial Judicial	4,518.28	4,518.28					
15157	GATC740104 DNA	Juez	7,646.95	7,646.95	7,646.95	7,646.95	5,521.27		número de empleado e importe duplicado
15157	GATC740104	Juez							

ISO 9001:2008



Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Elaboró:

LBOH

Revisó:

JCMT

Poder Judicial del Estado de Nayarit

Consejo de la Judicatura

Secretaría de

Administración

Departamento de

Nóminas

Cédula para solventar observaciones sobre COMPENSACION
2015 meses observados.

Clave Emplea do	RFC	Puesto	OFS 1era.Quinc ena Marzo	TJS 1era.Quinc ena Marzo, Reporte de Trasmisio n(sic.) de Archivos de pago	OFS 2da.Quin cena Marzo	TSJ 2da.Quin cena Marzo, Reporte de Trasmisi on (Sic.)de Archivos de pago	OFS 1ra.Quinc ena Diciembr e	TSJ 1ra.Quinc ena Diciembre,R eporte de Trasmision (sic.)de Archivos de pago	Observaci ones
			\$	\$	\$	\$	\$	\$	
	DNA						10,204.15	10,204.15	
20944	GAYP760607 HC9	Secretario De Estudio Y Cuenta	8,623.73	8,623.73	6,571.00	6,571.00			
20087	GOAN801016 T50	Secretario De Acuerdos De Sala					6,004.03	6,004.03	
9767	GOAJ4506273 Z6	Magistrado Del T.S.J.	38,119.31	38,119.31	33,119.30	32,867.03	13,780.20	33,091.55	
20598	GOBP860520 2NA	Secretario	5,330.93	5,330.93					
10831	GOLM750328 K20	Secretario De vinculación Y Cont. Jurisd.	8,233.33	8,233.33	7,801.26	7,801.26	4,643.08	10,350.91	
10831	GOLM750328 K20	Secretario De Vinculación Y Cont. Jurisd.			10,350.91		4,643.08		número de empleado e importe duplicado
9625	GORR710528S J0	Juez					10,202.07	10,202.07	
10801	GOCA630412 QA1	Nivel Profesional Jurisdiccional	-	-	-	-	5,916.12	999.28	
20625	GOCD870121 6F2	Auxiliar Administrativo					1,015.59	1,015.59	
16744	GOGR810411 7CB	Secretario					6,569.62	6,569.62	
20255	GOGA801016 891	Secretario	5,330.93	5,330.93	5,330.93	5,330.93	5,330.03	5,330.03	
5007	GOGR690608 AG1	Magistrado Del T.S.J.	31,535.98	31,535.98	26,535.97	26,535.97	7,692.97	23,974.54	

ISO 9001:2008



Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Elaboró:

LBOH

Revisó:

JCMT

Poder Judicial del Estado de Nayarit

Consejo de la Judicatura

Secretaría de

Administración

Departamento de

Nóminas

Cédula para solventar observaciones sobre COMPENSACION
2015 meses observados.

Clave Emplea do	RFC	Puesto	OFS 1era.Quinc ena Marzo	TJS 1era.Quinc ena Marzo, Reporte de Trasmisio n(sic.) de Archivos de pago	OFS 2da.Quin cena Marzo	TSJ 2da.Quin cena Marzo, Reporte de Trasmisi on (Sic.)de Archivos de pago	OFS 1ra.Quinc ena Diciembr e	TSJ 1ra.Quinc ena Diciembre,R eporte de Trasmision (sic.)de Archivos de pago	Observaci ones
			\$	\$	\$	\$	\$	\$	
20740	GOIN7910318 36	Mediador	1,351.49	1,351.49	1,351.49	1,171.30	4,197.26	1,350.65	
20610	GOMH750215 P57	Auxiliar Administrativo Magistrado	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00			
20476	GOMR621024 450	Segunda Sala Unitaria	38,119.31	33,119.31	32,891.2 8	27,891.2 9	11,000.8 5	33,117.09	
20094	GOPE630202 DC5	Notificador	3,722.78	3,722.78					
20174	GOPS760614I V5	Archivista	652.21	652.21			2,791.35	641.06	
10177	GORC740901 KA8	Departamento De Informática Y Computo					2,549.11	2,549.11	
20883	GORF8801105 N3	Chofer	503.75	492.92			2,502.89	634.24	
20599	GAOG761027 NB2	Secretario De Acuerdos Sala Electoral	7,504.46	7,504.46	7,504.46	7,504.46			
6921	GARM690629 M46	Nivel Profesional Jurisdiccional	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00			
20496	GUAO730402 KV5	Secretario De Estudio Y Cuenta	6,571.00	6,571.00	6,571.00	6,571.00	6,571.07	6,571.07	
12119	GUFC730812S 78	Secretario	4,975.25	3,317.03	5,330.93	5,330.93			
20394	GUGG890906 GB2	Capturista	608.73	608.73	652.21	652.21	668.13	668.13	
20602	GURH810116 LN5	Auxiliar Administrativo	663.33	681.33			2,152.54	750.59	
14343	GUSL6008296 H0	Conserje B	295.00	295.00					
10219	GUOA581202 7S7	Juez	8,699.58	8,699.58	13,129.7 6	8,699.58			

ISO 9001:2008



Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Elaboró:

LBOH

Revisó:

JCMT

Poder Judicial del Estado de Nayarit

Consejo de la Judicatura

Secretaría de

Administración

Departamento de

Nóminas

Cédula para solventar observaciones sobre COMPENSACION
2015 meses observados.

Clave Empleado	RFC	Puesto	OFS 1era.Quincena Marzo	TJS Reporte de Trasmision(sic.) de Archivos de pago	OFS 2da.Quincena Marzo	TSJ 2da.Quincena Marzo, Reporte de Trasmision (Sic.)de Archivos de pago	OFS 1ra.Quincena Diciembre	TSJ 1ra.Quincena Diciembre, Reporte de Trasmision(sic.)de Archivos de pago	Observaciones
			\$	\$	\$	\$	\$	\$	
20225	GUPE6204116P9	Secretario	5,330.93	5,330.93	5,330.93	5,330.93	5,325.88	5,329.50	
20819	HEMD890902338	Secretario	5,330.93	3,909.35			4,358.80	5,330.53	
13294	HEPG781016TJ7	Secretario De Estudio Y Cuenta					6,570.53	6,570.53	
10798	HEFH671118CP7	Programador Analista	1,730.38	1,730.38			4,913.24	2,018.95	
20277	HEPV8409133H8	Capturista	652.21	608.73	608.73	478.29	-	-	
20669	HERB880827KRA	Secretario	5,330.93	5,330.93	4,975.54	4,975.54	5,330.53	5,330.53	
5473	HESE650603U65	Juez	8,699.58	8,699.58	7,523.11	7,523.11			
20583	IAMC8112079WA	Secretario	5,330.94	5,330.94			4,358.80		número de empleado e importe duplicado
20583	IAMC8112079WA	Secretario					5,330.53	5,330.53	
7020	JICJ690411NZ4	Secretario De Estudio Y Cuenta					6,569.34	6,569.34	
20633	JIVA860627EY0	Secretario De Estudio Y Cuenta	6,571.00	6,571.00	6,571.00	6,571.00			
10772	JOBE6402061Q7	Nivel Profesional Jurisdiccional	366.67	366.67					
20238	LAPG750813Q44	Conserje B	316.07	316.07	316.07	316.07			
20278	LEFR830224D8	Integrante Del Comité Técnico					1,882.64	1,882.64	
2700	LEAR680327AY6	Secretario	4,975.54	4,643.84	5,330.93	5,330.93			

ISO 9001:2008



Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Elaboró:

LBOH

Revisó:

JCMT

Poder Judicial del Estado de Nayarit

Consejo de la Judicatura

Secretaría de

Administración

Departamento de

Nóminas

Cédula para solventar observaciones sobre COMPENSACION
2015 meses observados.

Clave Emplea do	RFC	Puesto	OFS 1era.Quinc ena Marzo	TJS 1era.Quinc ena Marzo, Reporte de Trasmisio n(sic.) de Archivos de pago	OFS 2da.Quin cena Marzo	TSJ 2da.Quin cena Marzo, Reporte de Trasmisi on (Sic.)de Archivos de pago	OFS 1ra.Quinc ena Diciembr e	TSJ 1ra.Quinc ena Diciembre,R eporte de Trasmision (sic.)de Archivos de pago	Observaci ones
			\$	\$	\$	\$	\$	\$	
14184	LECS790627278	Secretario De Estudio Y Cuenta					6,570.53	6,570.53	
20615	LOFI8303217B0	Secretario	5,330.93	5,330.93	5,330.93	5,330.93			
8977	LOIE620709L19	Nivel Profesional Jurisdiccional	942.43	942.43					
15067	LOPI760325TV1	Contraloría Interna	637.44	371.95	633.40	371.96			
20585	LUBO6603146U6	Jefe De Departamento					6,482.72	6,482.72	
20585	LUBO6603146U6	Jefe De Departamento	6,478.60	6,478.60	7,007.56	6,478.60			
11859	MAAH740708T95	Nivel Profesional Jurisdiccional	1,200.00	1,200.00					
20368	MAPD770324EG8	Nivel Profesional Administrativo	1,400.26	1,306.91			1,416.08	1,416.08	
20474	MAEM540517NR0	Magistrado Del T.S.J.	11,000.85	28,119.30			11,000.85	33,117.09	
6042	MABM7106283S5	Nivel Profesional Jurisdiccional	1,200.00	1,200.00					
11406	MARS7205086M3	Juez	8,699.58	8,699.58	8,699.58	8,699.58	4,763.48	10,204.15	
20588	MAHD720623IV1	Contralor Interno	9,239.87	9,239.87	9,239.87	9,239.87			
14791	MAHT5810158N7	Conserje B	493.13	493.13					
8531	MAFE661106555	Chofer	975.00	975.00			4,371.25	2,225.52	
20073	MAIP740527H18	Nivel Profesional Administrativo	1,510.41	1,510.41			5,944.63	1,526.08	
16466	MAMJ8006014S3	Programador Analista	1,780.41	1,661.72			3,389.09	1,811.43	
32002	MAMN61050	Capturista							

ISO 9001:2008



Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Poder Judicial del Estado de Nayarit

Consejo de la Judicatura

Secretaría de
Administración
Departamento de
Nóminas

Cédula para solventar observaciones sobre COMPENSACION
2015 meses observados.

Elaboró:

LBOH

Revisó:

JCMT

Clave Emplea do	RFC	Puesto	OFS 1era.Quinc ena Marzo	TJS 1era.Quinc ena Marzo, Reporte de Trasmisio n(sic.) de Archivos de pago	OFS 2da.Quin cena Marzo	TSJ 2da.Quin cena Marzo, Reporte de Trasmisi on (Sic.)de Archivos de pago	OFS 1ra.Quinc ena Diciembr e	TSJ 1ra.Quinc ena Diciembre,R eporte de Trasmision (sic.)de Archivos de pago	Observaci ones
			\$	\$	\$	\$	\$	\$	
	58GA		393.70	393.70					
20771	MARA731110 MV7	Oficial Judicial	4,518.28	4,518.28	8,486.89	8,486.89	4,409.98	6,569.95	
20247	MACJ810918L 49	Capturista	486.72	508.72			528.47	528.47	
651	MEER560628 DV4	Jefe De Departamento					6,478.58	6,478.58	
20220	MEHC830922 472	Secretario De Estudio Y Cuenta	6,571.00	6,571.00			3,531.17		número de empleado e importe duplicado
20220	MEHC830922 472	Secretario De Estudio Y Cuenta					6,571.07	6,571.07	
2680	MERC690204 TV9	Secretario De Estudio Y Cuenta					6,566.92	6,566.92	
252	MESG650224 4R0	Sala Civil	6,571.00	6,571.00	6,571.00	6,571.00			
11124	MEAB600320 1Z5	Juez					10,199.35	10,199.35	
21129	METJ7909084 F6	Secretario De Administración					12,926.25	12,926.25	
14550	MICE790823F 61	Archivista	1,032.04	894.43			4,720.31	1,056.85	
16034	MIMO840113 NQA	Dictaminador	608.73	608.73			685.93	685.93	
9532	MODN700305 JX3	Secretario De Estudio Y Cuenta					5,981.11	5,981.11	
20411	MOFA841215 2Q8	Actuario	3,809.37	3,582.51			3,397.84	3,868.42	
21104	MXCO880403	Capturista							

ISO 9001:2008



No. Certificado: 51209
SISTEMA DE MEDICIÓN DE CALIDAD PARA EL PROCESO
DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS

Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Elaboró:

LBOH

Revisó:

JCMT

Poder Judicial del Estado de Nayarit

Consejo de la Judicatura

Secretaría de

Administración

Departamento de

Nóminas

Cédula para solventar observaciones sobre COMPENSACION
2015 meses observados.

Clave Empleado	RFC	Puesto	OFS 1era.Quincena Marzo	TJS Reporte de Trasmision(sic.) de Archivos de pago	OFS 2da.Quincena Marzo	TSJ 2da.Quincena Marzo, Reporte de Trasmision (Sic.)de Archivos de pago	OFS 1ra.Quincena Diciembre, Reporte de Trasmision (sic.)de Archivos de pago	TSJ 1ra.Quincena Diciembre, Reporte de Trasmision (sic.)de Archivos de pago	Observaciones
			\$	\$	\$	\$	\$	\$	
	EK8		652.21	652.21			674.37	674.37	
14336	MOPJ740916	Nivel Profesional							
	5A1	Administrativo	1,208.00	1,228.00			4,418.78	1,244.78	
20777	MOCL850122	Capturista	652.21	652.21					
	8Z6								
20652	MOPM79012	Jefe De Oficina	2,549.77	2,549.77	5,964.24	2,549.78	2,549.12	2,549.12	
	8PJ6								
11989	MOGS740223	Jefe De Departamento					6,481.62	6,481.62	
	C55								
16826	MOAB660822	Secretario	5,330.93	5,330.93					
	196								
20505	MUCE840330	Secretario	5,330.93	5,330.93	5,330.93	4,975.55			
	T17								
16425	MUGA770129	Chofer	975.00	975.00	975.00	975.00	4,335.48	987.21	
	GL4								
20851	NAFV8907252	Auxiliar De Intendencia	316.07	316.07			4,149.38	346.67	
	D3								
20514	O EVE690206B	Secretario De Estudio Y Cuenta					6,571.07	6,571.07	
	91								
20256	OOVM820121	Integrante Del Comité Técnico					1,882.64	1,882.64	
	H2A								
20634	OELD7906271	Sala Constitucional Electoral	5,330.93	4,975.53	5,330.93	5,330.93	4,374.55	6,571.07	
	J7								
20180	OEMC780419	Secretario					5,329.50	5,329.50	
	M68								
20792	OIBA630220N	Auxiliar Administrativo	1,000.00	1,000.00	1,000.00	933.34			
	X2								
20111	OEDO790101	Secretario	5,330.93	5,330.93					
	178								
20509	PASJ710329A	Secretario De Estudio Y Cuenta					6,571.07	6,571.07	
	K5								
20653	PAHA861113F	Audidores	2,115.25	2,115.25	2,915.72	2,115.25			
	B6								
1369	PAGO350928	Conserje B							

ISO 9001:2008



Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Poder Judicial del Estado de Nayarit

Consejo de la Judicatura

Secretaría de

Administración

Departamento de

Nóminas

Cédula para solventar observaciones sobre COMPENSACION
2015 meses observados.

Elaboró:

LBOH

Revisó:

JCMT

Clave Emplea do	RFC	Puesto	OFS 1era.Quinc ena Marzo	TJS 1era.Quinc ena Marzo, Reporte de Trasmisio n(sic.) de Archivos de pago	OFS 2da.Quin cena Marzo	TSJ 2da.Quin cena Marzo, Reporte de Trasmisi on (Sic.)de Archivos de pago	OFS 1ra.Quinc ena Diciembr e	TSJ 1ra.Quinc ena Diciembre,R eporte de Trasmision (sic.)de Archivos de pago	Observaci ones
			\$	\$	\$	\$	\$	\$	
20710	564 PAGG880910 E70	Actuario	316.07	316.07			4,727.70	324.55	
2896	PAES501011D D6	Conserje B	3,870.14	3,809.37	3,870.14	3,809.38	3,381.31	3,869.20	
11112	PEVM770214 6D2	Secretario De Estudio Y Cuenta	316.07	316.07					
11112	PEVM770214 6D2	Secretario De Estudio Y Cuenta	6,571.00	6,571.00					
20142	PEMJ6811013 Q8	Agente Contable					6,569.95	6,569.95	
15691	PEAR701220I 2A	Oficial Administrativo	455.00	424.67					
20300	PEBA880526N L7	Auxiliar Administrativo	587.21	587.21			2,694.77	677.21	
4213	PECS630830D F6	Chofer	1,000.00	1,000.00			1,028.20	1,028.20	
16087	PEDX650914U P6	Jefe De Oficina	975.00	975.00			3,869.95	2,477.16	número de empleado e importe duplicado
16087	PEDX650914U P6	Jefe De Oficina	1,049.78	1,049.78			3,047.68		
20742	PEMC641210I V4	Mediador					2,549.11	2,549.11	
20613	PEMC880219 ECA	Auxiliar Administrativo	1,351.49	1,351.49	1,351.49	1,351.49	517.32	517.32	
20613	PEMC880219 ECA	Auxiliar Administrativo	3,372.93	3,372.93					número de empleado e importe duplicado

ISO 9001:2008



Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Elaboró:

LBOH

Revisó:

JCMT

Poder Judicial del Estado de Nayarit

Consejo de la Judicatura

Secretaría de

Administración

Departamento de

Nóminas

Cédula para solventar observaciones sobre COMPENSACION
2015 meses observados.

Clave Emplea do	RFC	Puesto	OFS 1era.Quinc ena Marzo	TJS 1era.Quinc ena Marzo, Reporte de Trasmisio n(sic.) de Archivos de pago	OFS 2da.Quin cena Marzo	TSJ 2da.Quin cena Marzo, Reporte de Trasmisi on (Sic.)de Archivos de pago	OFS 1ra.Quinc ena Diciembr e	TSJ 1ra.Quincen a Diciembre,R eporte de Trasmision (sic.)de Archivos de pago	Observaci ones
			\$	\$	\$	\$	\$	\$	
21120	PIGC8307223J3	Oficial Judicial	4,518.28	4,518.28	4,518.28	4,518.28			
14872	QUBC7502285K1	Jefe De Departamento	9,371.89	9,371.89			9,371.40	9,371.40	
20312	QUSH760524SY4	Integrante Del Comité Técnico					1,882.64	1,882.64	
20519	QUEC810610QW0	Actuario	3,870.14	3,870.14	4,270.14	4,270.14			
20983	RAAE761204GW7	Oficial Judicial	3,684.95	3,684.95	3,684.95	3,684.95			
15866	RAJG660213J39	Jefe De Oficina	1,049.78	1,049.78			3,294.76	1,715.79	
21049	RASL9301192I3	Técnico Electricista	300.00	300.00					
20305	REMN870925IUA	Capturista	652.21	652.21			668.19	668.19	
20384	RERL820220D19	Capturista	652.21	652.21					
20081	RECG780224U31	Nivel Profesional Jurisdiccional	366.67	366.67					
10757	REGR7006079N0	Juez					10,204.15	10,204.15	
15371	REJP690918666	Secretario	5,330.93	5,330.93			4,123.31	5,329.15	
20360	RIRN850901IB0	Oficial De Partes	593.70	593.70					
9458	RIOS SOCORRO	Secretario	5,330.93	5,330.93					
20507	RIGJ831214KS3	Secretario De Estudio Y Cuenta	6,571.00	6,571.00	6,571.00	6,571.00			
20535	RIGJ810109IE5	Nivel Profesional Administrativo	1,000.00	1,000.00			999.82	999.82	
16287	ROOM710115	Nivel Profesional							

ISO 9001:2008



Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Poder Judicial del Estado de Nayarit

Consejo de la Judicatura

Secretaría de
Administración
Departamento de
Nóminas

Cédula para solventar observaciones sobre COMPENSACION
2015 meses observados.

Elaboró:

LBOH

Revisó:

JCMT

Clave Emplea do	RFC	Puesto	OFS 1era.Quinc ena Marzo	TJS 1era.Quinc ena Marzo, Reporte de Trasmisio n(sic.) de Archivos de pago	OFS 2da.Quin cena Marzo	TSJ 2da.Quin cena Marzo, Reporte de Trasmisi on (Sic.)de Archivos de pago	OFS 1ra.Quinc ena Diciembr e	TSJ 1ra.Quinc ena Diciembre,R eporte de Trasmision (sic.)de Archivos de pago	Observaci ones
			\$	\$	\$	\$	\$	\$	
20965	C52 ROCC8409043 28	Jurisdiccional Secretario	1,200.00	1,200.00			6,188.41	1,212.69	
11405	RORA761103 MJ8	Nivel Profesional Jurisdiccional	9,595.68	9,595.68	4,385.54	5,330.94			
20518	ROFM871231 QE7	Notificador	942.43	942.43	10,821.5 9	1,279.61			número de empleado e importe duplicado
20518	ROFM871231 QE7	Notificador	3,465.21	3,465.21	3,465.21	3,465.21	4,047.15		
20518	ROFM871231 QE7	Notificador					5,330.03	5,330.03	
4378	ROMB640325 HM9	Juez	8,699.58	8,699.58	8,699.58	8,699.58	5,444.09		número de empleado e importe duplicado
4378	ROMB640325 HM9	Juez					10,199.3 5	10,199.35	
20646	RONV800509 QR6	Jefe De Área	3,974.24	3,974.24	4,541.98	4,541.98	3,957.85	2,590.83	
20646	RONV800509 QR6	Jefe De Área			2,590.83		3,957.85		número de empleado e importe duplicado
20632	RORR7810275 G3	Jefe De Área	4,258.11	4,258.11			4,256.99	4,256.99	
16781	RORS750116I D5	Secretario	5,330.93	4,975.52			5,329.15	5,329.15	
10355	ROVR720507F	Juez							

ISO 9001:2008



118 de 146

Av. Jacarandas No. 371 Sur
Tels. 2-10-02-63 (64) y (65)
www.ofsnayarit.gob.mx

Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Elaboró:

LBOH

Revisó:

JCMT

Poder Judicial del Estado de Nayarit

Consejo de la Judicatura

Secretaría de

Administración

Departamento de

Nóminas

Cédula para solventar observaciones sobre COMPENSACION
2015 meses observados.

Clave Emplea do	RFC	Puesto	OFS 1era.Quinc ena Marzo	TJS 1era.Quinc ena Marzo, Reporte de Trasmisi n(sic.) de Archivos de pago	OFS 2da.Quin cena Marzo	TSJ 2da.Quin cena Marzo, Reporte de Trasmisi on (Sic.)de Archivos de pago	OFS 1ra.Quinc ena Diciembr e	TSJ 1ra.Quinc ena Diciembre,R eporte de Trasmision (sic.)de Archivos de pago	Observaci ones
			\$	\$	\$	\$	\$	\$	
	M7						10,204.1 5	10,204.15	
5323	ROCI690405L D8	Nivel Profesional Jurisdiccional	1,200.00	1,200.00					
15690	RORJ5407307 46	Secretario De La Carrera Judicial	10,739.87	10,739.87	10,739.8 7	10,739.8 7	11,115.5 9	11,115.59	
20718	ROOM671212 NM5	Auxiliar Administrativo					1,015.59	1,015.59	
13766	RUGA770617 4W9	Agente Administrativo	652.21	652.21	652.21	652.21	4,470.24	657.77	
20998	RURE750830 D75	Auxiliar Administrativo	1,000.00	1,000.00			2,528.96		número de empleado e importe duplicado
20998	RURE750830 D75	Auxiliar Administrativo					1,015.59	1,015.59	
20405	RUCD840607 R63	Nivel Profesional Jurisdiccional	942.43	753.94					
20960	RUGC810731 H16	Auxiliar De Intendencia	316.07	316.07			3,726.25	346.67	
12363	RURM731103 TF0	Nivel Profesional Jurisdiccional	1,200.00	800.00			5,415.30	1,212.69	
20095	SAMC600502 M9A	Conserje B	316.07	316.07			4,084.23	-	
20480	SASM450925 NN9	Magistrado Del T.S.J.	24,785.98	19,785.97	24,785.9 7	19,721.6 8	13,319.7 3	28,117.86	
2597	SABL661008L F5	Secretario De Estudio Y Cuenta					6,566.92	6,566.92	
20088	SACS7307139 F0	Juez	8,699.58	8,699.58	8,699.58	8,699.58	5,322.21	10,206.10	
20611	SADJ690507H	Jefe De							

ISO 9001:2008



Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Poder Judicial del Estado de Nayarit

Consejo de la Judicatura

Secretaría de
Administración
Departamento de
Nóminas

Cédula para solventar observaciones sobre COMPENSACION
2015 meses observados.

Elaboró:

LBOH

Revisó:

JCMT

Clave Emplea do	RFC	Puesto	OFS 1era.Quinc ena Marzo	TJS 1era.Quinc ena Marzo, Reporte de Trasmisi n(sic.) de Archivos de pago	OFS 2da.Quin cena Marzo	TSJ 2da.Quin cena Marzo, Reporte de Trasmisi on (Sic.)de Archivos de pago	OFS 1ra.Quinc ena Diciembr e	TSJ 1ra.Quinc ena Diciembre,R eporte de Trasmision (sic.)de Archivos de pago	Observaci ones
			\$	\$	\$	\$	\$	\$	
15117	37 SAHW771229 RD1	Departamento Nivel Profesional Jurisdiccional	9,371.89	9,371.89			9,375.50	9,375.50	
20748	SAMH750112 826	Jefe De Área	1,200.00	1,200.00					
20748	SAMH750112 826	Jefe De Área	4,258.11	4,258.11	7,613.47	4,258.11			
20748	SAMH750112 826	Jefe De Área	4,258.11				3,990.65		
20748	SAMH750112 826	Jefe De Área					4,256.46	4,256.46	número de empleado triplicado e importe duplicado
20809	SARC620615D Y1	Jefe De Área	4,258.11	4,258.11	4,258.11	4,258.11			
11470	SAZI700627LI 1	Secretario	5,330.93	5,330.93	5,330.93	5,330.93			
20521	SARG710923P QA	Secretario	5,330.93	5,330.93	5,330.93	5,330.93	5,329.50	5,329.50	
20499	SAJD7005097 X2	Secretario De Acuerdos					10,349.6 8	10,349.68	
12131	SALS7908039 38	Nivel Profesional Jurisdiccional	1,200.00	1,200.00			1,212.69	1,212.69	
16782	SELE7607089 64	Secretario De Estudio Y Cuenta					2,702.28	2,702.28	
16890	SIDM780520H C1	Secretario	5,330.93	5,330.93	5,330.93	5,330.93	4,391.60		número de empleado e importe duplicado
16890	SIDM780520H C1	Secretario					5,329.50	5,329.50	

ISO 9001:2008



Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Elaboró:

LBOH

Revisó:

JCMT

Poder Judicial del Estado de Nayarit

Consejo de la Judicatura

Secretaría de

Administración

Departamento de

Nóminas

Cédula para solventar observaciones sobre COMPENSACION
2015 meses observados.

Clave Emplea do	RFC	Puesto	OFS 1era.Quinc ena Marzo	TJS 1era.Quinc ena Marzo, Reporte de Trasmisio n(sic.) de Archivos de pago	OFS 2da.Quin cena Marzo	TSJ 2da.Quin cena Marzo, Reporte de Trasmisi on (Sic.)de Archivos de pago	OFS 1ra.Quinc ena Diciembr e	TSJ 1ra.Quinc ena Diciembre,R eporte de Trasmision (sic.)de Archivos de pago	Observaci ones
			\$	\$	\$	\$	\$	\$	
20186	SIGM730126I Z1	Secretario De Estudio Y Cuenta	6,571.00	6,571.00			4,409.98		número de empleado e importe duplicado
20186	SIGM730126I Z1	Secretario De Estudio Y Cuenta					6,569.95	6,569.95	
20206	SOCF371027H 65	Jefe De Oficina	2,549.77	2,549.77	2,549.77	2,549.77	4,105.22		número de empleado e importe duplicado
20206	SOCF371027H 65	Jefe De Oficina					2,549.12	2,549.12	
1353	SOCN630829 UM5	Nivel Profesional Jurisdiccional	1,200.00	1,200.00					
20560	TAOM820209 A14	Secretario	5,330.93	5,330.93	5,330.93	5,330.93			
20498	TERH780408G 84	Secretario De Estudio Y Cuenta	6,571.00	6,571.00	6,571.00	6,571.00			
14362	TECM541008 CEA	Conserje B	316.07	316.07	316.07	316.07	3,643.10	338.74	
20086	TORJ791031B L6	Nivel Profesional Jurisdiccional	1,200.00	1,200.00					
20287	TOGC8903251 G8	Archivista	180.59	69.41			2,624.47	538.59	
20520	TOCE780220A V5	Secretario	5,330.93	5,330.93					
6059	TOGS700715P HA	Nivel Profesional Jurisdiccional	1,200.00	1,200.00			6,191.86	1,212.69	
7761	TEMG660625 TDA	Técnico Electricista	970.00	970.00			4,879.01	988.79	
15065	UIGE7311275 CA	Secretario	4,975.54	4,643.84	5,330.93	5,330.93	2,146.63		número de

ISO 9001:2008



Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Poder Judicial del Estado de Nayarit

Consejo de la Judicatura

Secretaría de
Administración
Departamento de
Nóminas

Cédula para solventar observaciones sobre COMPENSACION
2015 meses observados.

Elaboró:

LBOH

Revisó:

JCMT

Clave Emplea do	RFC	Puesto	OFS 1era.Quinc ena Marzo	TJS 1era.Quinc ena Marzo, Reporte de Trasmisi n(sic.) de Archivos de pago	OFS 2da.Quin cena Marzo	TSJ 2da.Quin cena Marzo, Reporte de Trasmisi on (Sic.)de Archivos de pago	OFS 1ra.Quinc ena Diciembr e	TSJ 1ra.Quinc ena Diciembre,R eporte de Trasmision (sic.)de Archivos de pago	Observaci ones
			\$	\$	\$	\$	\$	\$	
									empleado e importe duplicado
15065	UIGE7311275 CA	Secretario					5,329.50	5,329.50	
15620	VALA7911038 13	Nivel Profesional Administrativo	1,510.41	1,510.41			5,924.53	1,540.25	
20536	VASS820418F N1	Secretario	8,289.58	7,934.18	5,181.64	3,358.64			
20157	VACG6311106 71	Conserje B	316.07	316.07			3,220.90	338.74	
10549	VARA701020B E4	Secretario					5,329.15	5,329.15	
20524	VAJA690315N 65	Conserje B	316.07	316.07			5,400.58	341.09	
10797	VASS731226K F0	Auxiliar De Contador	947.37	647.37					
20376	VAMM79021 7DK8	Capturista	652.21	652.21					
12238	VEVM771022 5K9	Secretario De Acuerdos De Sala					6,003.55	6,003.55	
20948	VEGG830402 RA	Actuario	3,870.14	3,870.14			3,381.31		número de empleado e importe duplicado
20948	VEGG830402 RA	Actuario					3,869.20	3,869.20	
21135	VEZL840819A D7	Oficial Judicial					4,508.72	4,508.72	
20522	VECF6203304 L0	Jefe De Oficina					2,549.12	2,549.12	
20516	VESM741210	Secretario							

ISO 9001:2008



No. Certificado: 51209
SISTEMA DE MEDICIÓN DE CALIDAD PARA EL PROCESO
DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS

Poder Judicial del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Elaboró:

LBOH

Revisó:

JCMT

Poder Judicial del Estado de Nayarit

Consejo de la Judicatura

Secretaría de

Administración

Departamento de

Nóminas

Cédula para solventar observaciones sobre COMPENSACION
2015 meses observados.

Clave Emplea do	RFC	Puesto	OFS 1era.Quinc ena Marzo	TJS 1era.Quinc ena Marzo, Reporte de Trasmisio n(sic.) de Archivos de pago	OFS 2da.Quin cena Marzo	TSJ 2da.Quin cena Marzo, Reporte de Trasmisi on (Sic.)de Archivos de pago	OFS 1ra.Quinc ena Diciembr e	TSJ 1ra.Quinc ena Diciembre,R eporte de Trasmision (sic.)de Archivos de pago	Observaci ones
			\$	\$	\$	\$	\$	\$	
15253	885 VIHG750930H 91	Chofer	5,330.93	4,620.14	5,330.93	5,330.93	3,175.93	5,329.15	
16227	VISR770702U 38	Nivel Profesional Administrativo	975.00	975.00			4,395.25	153.88	
15684	VIAM801202 U36	Notificador	1,000.00	1,000.00			1,035.74	1,035.74	
20543	VIIS871119NR 3	Mediador	942.43	942.43	1,342.43	1,342.43			
7726	VIPC700226KJ 9	Secretario De Estudio Y Cuenta	1,261.39	1,261.39	1,351.49	1,261.40	3,731.99	1,350.65	
8932	VIRA740524N N3	Agente Administrativo	6,571.00	6,571.00			3,130.37	866.89	
20071	ZARM690719 5K6	Jefe De Departamento	785.90	785.90			8,000.86	8,000.86	
14551	ZABH730124 N35	Nivel Profesional Administrativo	1,306.82	1,306.82			5,949.84	1,416.51	
70737	ZAZM660521 U17	Secretario De Acuerdos De La Sala Civil	6,004.62	-	10,909.9 7	-	4,656.84		El num. de empleado no correspon de con el RFC y Puesto
70737	ZAZM660521 U17	Secretario De Acuerdos De La Sala Civil			10,909.9 7		6,004.17	-	El num. de empleado no correspon de con el RFC y Puesto
20502	ZERO7809111	Secretario De							

ISO 9001:2008



Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Poder Judicial del Estado de Nayarit

Consejo de la Judicatura

Secretaría de
Administración
Departamento de
Nóminas

Cédula para solventar observaciones sobre COMPENSACION
2015 meses observados.

Elaboró:

LBOH

Revisó:

JCMT

			OFS	TJS	OFS	TSJ	OFS	TSJ	
Clave Empleado	RFC	Puesto	1era.Quincena Marzo	1era.Quincena Marzo, Reporte de Trasmision(sic.) de Archivos de pago	2da.Quincena Marzo	2da.Quincena Marzo, Reporte de Trasmision (Sic.)de Archivos de pago	1ra.Quincena Diciembre	1ra.Quincena Diciembre, Reporte de Trasmision (sic.)de Archivos de pago	Observaciones
			\$	\$	\$	\$	\$	\$	
14049	D6	Estudio Y Cuenta					6,571.07	6,571.07	
	ZUAF820114U	Oficial							
	P4	Administrativo	1,763.33	1,645.77	1,763.33	1,645.78	4,441.91	1,698.53	
		Subtotal	926,057.12	881,036.72	726,708.44	588,123.49	1,069,305.05	915,333.51	
					Total		\$2,722,070.61	\$2,384,493.72	
								\$337,576.89	
RESUMEN									
Importe observado							\$2,722,070.61		
Importe real							\$2,384,493.72		
DIFERENCIA									
CIA							\$337,576.89		

Por todo lo anterior, se considera que no se da en los casos contemplados en la observación con incisos que se contesta el incumplimiento de la normativa que indica el Órgano Fiscalizador Superior, ni la afectación a la Hacienda Pública en las cantidades que refiere, mucho menos la responsabilidad resarcitoria que se pretende imputar a los funcionarios que señala, por lo que ésta observación debe ser eliminada totalmente del pliego que se contesta.

A efecto de demostrar lo expresado en relación a ésta observación y sus dos incisos, se anexan en vía de pruebas:

- ✓ Nóminas originales con carácter de devolutivo de la Primera quincena con 2 recopiladores de 238 y 352 folios y de la Segunda quincena 2 recopiladores de 236 y 333 folios, ambas quincenas del mes de marzo de 2015.
- ✓ Nómina original con carácter de devolutivo de la Primera quincena del mes de diciembre 2015 con 494 folios.

Legajo en copia certificada de transferencia electrónica de fondos en 76 fojas por las quincenas 1 y 2 del mes de marzo y 1 del mes de diciembre.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que se remitieron las nóminas originales firmadas aclarando la cantidad de \$5'638,556.34 (cinco millones seiscientos treinta y ocho mil quinientos cincuenta y seis pesos 34/100 moneda nacional), cabe señalar que algunos depósitos no corresponden con lo que se firma en las nóminas por la cantidad de \$35,336.59 (treinta y cinco mil trescientos treinta y seis pesos 59/100 moneda nacional), por lo que la observación subsiste de acuerdo a lo siguiente:

Respecto a los pagos a trabajadores por concepto de compensación, como se detallan a continuación:

Clave Emplea do	RFC	Puesto	Nómina 1era.Quin cena Marzo \$	1era.Quince na Marzo, Reporte de Trasmisión de Archivos de Pago \$	Diferencia entre lo Dispersado y Firmado en Nómina \$	Nómina 2da.Quinc ena Marzo \$	2da.Quincena Marzo, Reporte de Trasmisión de Archivos de Pago \$	Diferencia entre lo Dispersado y Firmado en Nómina \$
20182	AASR710507 C5A	Nivel Profesional Jurisdiccional	942.43	879.6	62.83			-
20219	AIRL760822B Q5	Secretario	5,330.93	4,975.53	355.40			-
6993	AISA660917F H1	Nivel Profesional Jurisdiccional			-	1,120.00	880.01	239.99
20508	AOMF73020 5GS9	Secretario			-	5,330.93	4,620.15	710.78
5347	AABC570425 EU9	Chofer	1,099.00	1,025.73	73.27			-
14346	AEIC790212 QV3	Conserje B	252.86	236	16.86			-
20745	BANU710621 V7A	Mediador	1,351.49	1,171.29	180.20	1,351.49	1,171.29	180.20
20070	CAML680612 2E6	Secretario	5,330.93	4,620.14	710.79			-
20210	CAPA800919 TEA	Chofer			-	195.00	45.00	150.00
15653	CASM820417 5F7	Notificador	816.77	762.32	54.45			-
20181	COJX360304 2M2	Magistrado Sala Penal			-	33,119.31	32,869.01	250.30

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Clave Emplea do	RFC	Puesto	Nómina 1era.Quin cena Marzo \$	1era.Quince na Marzo, Reporte de Trasmisión de Archivos de Pago \$	Diferencia entre lo Dispersado y Firmado en Nómina \$	Nómina 2da.Quinc ena Marzo \$	2da.Quincena Marzo, Reporte de Trasmisión de Archivos de Pago \$	Diferencia entre lo Dispersado y Firmado en Nómina \$
20172	CUJR690220 TN8	Conserje B			-	316.07	295.00	21.07
20427	EOSR860921 V26	Capturista	652.21	608.73	43.48			-
20028	FEAE800730 251	Secretario	5,330.93	4,264.74	1,066.19			-
20896	FOCA730123 LLA	Jefe De Área			-	3,974.24	3,406.50	567.74
718	GABP571212 UU4	Nivel Profesional Jurisdiccional	1,200.00	1,120.00	80.00			-
9767	GOAJ450627 3Z6	Magistrado Del T.S.J.			-	33,119.30	32,867.03	252.27
20740	GOIN791031 836	Mediador			-	1,351.49	1,171.30	180.19
20476	GOMR62102 4450	Magistrado Segunda Sala Unitaria	38,119.31	33,119.31	5,000.00	32,891.28	27,891.29	4,999.99
20883	GORF880110 5N3	Chofer	503.75	492.92	10.83			-
12119	GUFC730812 578	Secretario	4,975.25	3,317.03	1,658.22			-
20819	HEMD89090 2338	Secretario	5,330.93	3,909.35	1,421.58			-
20277	HEPV840913 3H8	Capturista			-	608.73	478.29	130.44
2700	LEAR680327 AY6	Secretario	4,975.54	4,643.84	331.70			-
15067	LOPI760325T V1	Contraloría Interna	637.44	371.95	265.49	633.40	371.96	261.44
20368	MAPD77032 4EG8	Nivel Profesional Administrativ o	1,400.26	1,306.91	93.35			-
16466	MAMJ80060 14S3	Programador Analista	1,780.41	1,661.72	118.69			-
14550	MICE790823 F61	Archivista	1,032.04	894.43	137.61			-
20411	MOFA84121 52Q8	Actuario	3,809.37	3,582.51	226.86			-
20505	MUCE84033 0T17	Secretario			-	5,330.93	4,975.55	355.38
20634	OELD790627 1J7	Sala Constituciona l Electoral	5,330.93	4,975.53	355.40			-
20792	OIBA630220 NX2	Auxiliar Administrativ o			-	1,000.00	933.34	66.66

ISO 9001:2008



126 de 146

Av. Jacarandas No. 371 Sur
Tels. 2-10-02-63 (64) y (65)
www.ofsnayarit.gob.mx

Clave Emplea do	RFC	Puesto	Nómina 1era.Quin cena Marzo \$	1era.Quince na Marzo, Reporte de Trasmisión de Archivos de Pago \$	Diferencia entre lo Dispersado y Firmado en Nómina \$	Nómina 2da.Quinc ena Marzo \$	2da.Quincena Marzo, Reporte de Trasmisión de Archivos de Pago \$	Diferencia entre lo Dispersado y Firmado en Nómina \$
20710	PAGG880910 E70	Actuario	3,870.14	3,809.37	60.77	3,870.14	3,809.38	60.76
11405	RORA761103 MJ8	Nivel Profesional Jurisdiccional			-	1,342.43	1,279.61	62.82
16781	RORS750116I D5	Secretario	5,330.93	4,975.52	355.41			-
20405	RUCD840607 R63	Nivel Profesional Jurisdiccional	942.43	753.94	188.49			-
12363	RURM73110 3TF0	Nivel Profesional Jurisdiccional	1,200.00	800	400.00			-
20480	SASM450925 NN9	Magistrado Del T.S.J.	24,785.98	19,785.97	5,000.01	24,785.97	19,721.68	5,064.29
20536	VASS820418 FN1	Secretario	8,289.58	7,934.18	355.40	5,181.64	3,358.64	1,823.00
10797	VASS731226 KF0	Auxiliar De Contador	947.37	647.37	300.00			-
20516	VESM741210 885	Secretario	5,330.93	4,620.14	710.79			-
20543	VIIS871119N R3	Mediador			-	1,351.49	1,261.40	90.09
14049	ZUAF820114 UP4	Oficial Administrativ o	1,763.33	1,645.77	117.56	1,763.33	1,645.78	117.55
			142,663.4			158,637.1		
		Subtotal	7	122,911.84	19,751.63	7	143,052.21	15,584.96
							Total diferencias	35,336.59

FUENTE: Nóminas originales de los meses de marzo y diciembre.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$35,336.59 (treinta y cinco mil trescientos treinta y seis pesos 59/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a: secretario de administración del Consejo de la Judicatura; jefe del departamento de recursos financieros; jefa del departamento de nómina del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Resultado Núm. 12 Sin Observaciones

Se verificó la existencia del programa anual de adquisiciones; adicional a ello de la revisión efectuada a la partida «21107» denominada «*Pigmentos o colorantes para uso en oficinas*», y «35201» denominada «*Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y equipo de administración educacional y recreativo*»; se constató que se llevaron a cabo los procedimientos para la contratación de bienes y prestación de servicios en cumplimiento a las disposiciones de la ley de la materia; así como también se ajustaron a los montos máximos establecidos dentro del presupuesto de egresos del estado y se comprobó que los contratos respectivos cumplen los requisitos legales establecidos en cumplimiento a los artículos 48, 49, 50, 51, 52 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit; 70 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2015.

De la Auditoría de Evaluación del Desempeño:

Resultado Núm. 1 Recomendación Núm. 1.AED.15.PJ.03

Se verificó el Control Interno del Poder Judicial del Estado de Nayarit, mediante la aplicación de un cuestionario, el cual consta de 39 reactivos, a través del cual, se analizaron 5 componentes evaluados a través de 17 principios con base en el sistema COSO, derivado de lo anterior, el Poder Judicial del Estado de Nayarit obtuvo un resultado bajo de 33.00 puntos, conforme a los siguientes rubros:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO-EJERCICIO FISCAL 2015	
Componente	Puntaje (COSO)
Ambiente de Control	3.00
Falta de código de conducta y ética, manuales de procedimiento y organización.	
Evaluación de Riesgos	6.00
- No contemplan riesgos que afecten el cumplimiento de metas y objetivos así como el proceso de mitigación a los mismos y a posibles actos de corrupción. - No cuenta con procedimiento de informe a mandos superiores de la existencia o surgimiento de riesgos.	
Actividades de Control	8.00
Cuenta con sistemas informáticos que no evalúan las actividades de control interno y sus riesgos.	
Información y Comunicación	5.00
- No se tiene un plan formal de sistemas que dé cumplimiento a los objetivos estratégicos. - No tiene establecido documento o manual de políticas, lineamientos y criterios para los informes de avance y cumplimiento del Plan Institucional de Desarrollo, con el fin de promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.	
Supervisión	11.00
No se realizaron autoevaluaciones de control interno en los procesos sustantivos.	
Total	33.00

FUENTE: Herramienta de Control Interno (COSO). Diagnóstico realizado al Poder Judicial del Estado de Nayarit.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 50, fracción III, párrafo primero, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; con base en lo dispuesto por los 17 principios establecidos en el documento denominado Marco Integrado de

Control Interno, emitido por la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública en el 2015; recomienda al Poder Judicial del Estado de Nayarit, elabore e implemente un programa de trabajo donde se establezcan estrategias, objetivos y metas para generar un control interno de todos sus procesos sustantivos y adjetivos previamente identificados y establezca un documento o manual de políticas, lineamientos y criterios para los informes de avance y cumplimiento del Plan Institucional de Desarrollo; con el fin de promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información con la finalidad de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir la corrupción.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

En lo que se refiere a código de conducta y ética, manuales de procedimientos y organización es importante mencionar que esta institución ya tiene avances en ese sentido ya que cuenta con los proyectos de código de ética y de manuales de operación y manuales de procedimientos mismo que se encuentra en proceso de aprobación por la comisión de normatividad del consejo de la judicatura.

En cuanto a la previsión de riesgos que pongan en riesgo el cumplimiento de objetivos es necesario mencionar que la comisión de planeación en su revisión trimestral al avance del programa operativo anual además de revisar el avance y el cumplimiento de objetivo, lleva a cabo la toma de decisiones en cuanto a la consecuencias del incumplimiento de objetivos y al re direccionamiento de acciones a tomar para mitigar sus consecuencias.

En cuanto a la prevención de actos de corrupción, es necesario mencionar que esta institución además de contar con la comisión de disciplina del consejo de la judicatura misma que se encarga de llevar a cabo la investigación de quejas a servidores judiciales, el consejo de la judicatura a través de la contraloría interna ha implementado en este año 2016 un programa denominado "Programa Compromiso", mismo que tiene como finalidad prevenir actos de corrupción y de proveer al ciudadano mecanismos para la denuncia de los mismos.

En lo que se refiere a la evaluación de actividades de control y riesgo de los sistemas informáticos, la ausencia del manual de políticas, lineamientos y criterios para el avance y cumplimiento del plan institucional de desarrollo y a las autoevaluaciones de control interno a los procesos sustantivos, esta institución atenderá su recomendación y se compromete a incluir dentro del programa operativo anual 2017, acciones que permitan elevar el nivel de cumplimiento del marco integrado de control interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública en el 2015.

Determinación del OFS: Recomendación No Atendida

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la recomendación se ratifica toda vez que no presenta un documento dentro del marco integrado de un control interno, bajo un programa de trabajo que establezca procesos que mitiguen riesgos sustantivos y adjetivos, que prevengan actos de corrupción con el fin de promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

Acción Promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 50, fracción IV, párrafo primero de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, recomienda al Poder Judicial del Estado de Nayarit; elabore e implemente un programa de trabajo donde se establezcan estrategias, objetivos y metas para generar un control interno de todos sus procesos sustantivos y adjetivos previamente identificados y establezca un documento o manual de políticas, lineamientos y criterios para los informes de avance y cumplimiento del Plan

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Institucional de Desarrollo; con el fin de promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información con la finalidad de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir la corrupción.

Resultado Núm. 2 Sin Recomendación

Se verificó que el Poder Judicial del Estado de Nayarit, utiliza la Metodología del Marco Lógico (MML) durante el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación del programa presupuestario "Prestación de servicios públicos", con clave 121 proyecto E1, E2 y E3 del Poder Judicial del Estado de Nayarit, del cual se desprenden tres subprogramas presupuestarios y se constató que utilizó la MML como herramienta de administración de programas y proyectos, ya que elaboró en su totalidad las etapas de definición y análisis del problema, objetivo, estructura analítica y elaboración de la matriz de Indicadores para resultados (MIR), mismas que hacen posible presentar de forma sistemática y lógica de los objetivos del programa presupuestario que ejecuta, y sus relaciones de causalidad, identificando y definiendo los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluando así, el avance en la consecución de los objetivos y, examinando el desempeño del programa en todas sus etapas.

En la siguiente tabla se menciona lo establecido en las etapas de la MML, elaboradas para el programa presupuestario "Prestación de servicios públicos":

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT ETAPAS DE LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO (MML)			
Programa Presupuestal: "Prestación de Servicios Públicos"		Definición del Problema	Subprogramas
Árbol de problemas	Árbol de objetivos	Selección de alternativas	MIR
Sistema Judicial Saturado	Fortalecer el Sistema de Impartición de Justicia	* Implementar reformas. *Análisis de cargas de trabajo, reorganizar juzgados. *Mejorar procesos Jurisdiccionales. *Impulsar Reformas. *Eficientar procesos Jurisdiccionales. *	Impartición de Justicia
	Escasez de Recursos	Incrementar los programas de capacitación al personal. * Implementar un programa de mantenimiento a la infraestructura. *Implementar nuevos sistemas informáticos. *Implementar sistemas de ahorro. * Fortalecer sistemas de calidad. * Implementar mejora en los procesos de gestión.	Gestión Judicial
Poco Conocimiento de la Población sobre el Poder Judicial.	Promover la Vinculación del Poder Judicial de Nayarit con la Sociedad.	* Celebración de convenios con instituciones. * Visitas a instituciones con el programa " soy legal".* Promover eventos del Poder Judicial con la ciudadanía. * Implementar módulos de información a usuarios. * Promover la carta de los derechos y obligaciones de los usuarios.	Vinculación Institucional y Social

FUENTE: Etapas de la MML del Pp: Prestación de servicios públicos, elaboradas por el Poder Judicial del Estado de Nayarit del ejercicio fiscal 2015.

Lo anterior da cumplimiento a lo establecido en el apartado sexto del Lineamiento para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico; y el artículo 87, numeral 6 y 9 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit.

Resultado Núm. 3 Recomendación Núm. 1.AED.15.PJ.03

Se analizó el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario (Pp) Prestación de servicios públicos del Poder Judicial del Estado de Nayarit, y se constató que se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2011-2017 del Estado de Nayarit, estableciendo en la MIR el eje de la política pública al cual está vinculado el Pp, el objetivo del eje de la política pública del PED, el objetivo sectorial, institucional, especial o regional al cual está vinculado el Pp, el objetivo estratégico de la dependencia o entidad al cual está vinculado el Pp, sin embargo los campos de las filas: actividades y las columnas: medios de verificación y supuestos, no tienen información en la Matriz de Indicadores del Pp que ejecuta el Poder Judicial del Estado de Nayarit.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 50, fracción III, párrafo primero, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; con base en lo dispuesto en el apartado sexto de los lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico; apartado II.2 Presupuesto Basado en Resultados del documento Sistema de Evaluación del Desempeño emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el artículo 100, numeral 2 y 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit; recomienda al Poder Judicial del Estado de Nayarit, identificar los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, describir los bienes y las actividades e insumos para producirlos, incluyendo los supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa, con la finalidad de vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas presupuestarios, mediante el proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Es importante señalar que las matrices de indicadores presentadas por esta institución para presupuesto de egresos 2015, si se especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores como se puede observar en las matrices que se anexan al presente, así como también se señala que las actividades a realizar se describen en el programa operativo anual para el poder judicial del ejercicio fiscal en cuestión y en lo que se refiere a la falta de los supuestos sobre riesgos y contingencias si bien es cierto que en dicho formato de matriz de indicadores no se especificaron, lo anterior es dado a que el formato que se utilizó no lo contempla, cabe mencionar que dicho formato nos fue proporcionado por el órgano de fiscalización y es el mismo utilizado en el mismo ejercicio presupuestal por el poder legislativo, por ultimo esta institución hace suya la recomendación y solicita a dicho órgano de fiscalización nos sea proporcionado el formato de matriz de indicadores que cumpla con todos los requisitos que requiere dicha autoridad para cumplir en forma los elementos del presupuesto basado en resultados.

Determinación del OFS: Recomendación No Atendida

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la recomendación se ratifica toda vez que es una obligación del ente fiscalizado el cumplimiento de la normativa que establece los requerimientos de la Matriz de Indicadores en el apartado sexto de los lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico; apartado II.4 de la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Acción Promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 50, fracción IV, párrafo primero de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, recomienda al Poder Judicial del Estado de Nayarit; identificar e incluir los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, describir los bienes y las actividades e insumos para producirlos, incluyendo los supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa, con la finalidad de vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas presupuestarios, mediante el proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico.

Resultado Núm. 4 Sin Recomendación

Se verificó que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario (Pp) "Prestación de servicios públicos" sea congruente con los objetivos establecidos en el Plan Institucional del Poder Judicial del Estado de Nayarit y se constató que la MIR es congruente ya que los objetivos: Fortalecer el sistema de justicia en Nayarit, eficientar la administración de los recursos humanos, materiales y financieros, Fortalecer la vinculación institucional y social, se encuentran vinculados con los objetivos establecidos en el Plan Institucional, mismos que establecen: Implementar un modelo de seguridad pública participativa con enfoque preventivo y confiable que garantice la integridad física y el patrimonio de la gente, Aplicar lo modelos de reingeniería en la administración pública estatal para eficientar, transparentar y modernizar los procesos administrativos, Alcanzar el bienestar social de los habitantes del estado de Nayarit, a través de políticas públicas cercanas a la gente, que consoliden el desarrollo sustentable, económico y social y político, permitiendo con ello la coordinación de las actividades enfocadas a la consecución de los objetivos y metas.

Lo anterior da cumplimiento a lo establecido en el capítulo IV.2.1 de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados; y el artículo 87, numeral 6 y 9 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit.

Resultado Núm. 5 Sin Recomendación

Se verificó que las actividades establecidas en el Programa Operativo Anual (POA) del Poder Judicial del Estado de Nayarit, sean congruentes con las actividades establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y se constató que estas son congruentes, ya que exponen actividades, coadyuvando a la eficiente orientación y coordinación en la ejecución de los objetivos institucionales convirtiéndolos en líneas de acción claras y ordenadas para la consecución del propósito del Poder Judicial como se describe a continuación:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT VINCULACIÓN DEL POA CON LA MATRIZ DE INDICADORES	
Programa Operativo Anual (Actividades)	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
Impartición de Justicia	Impartición de Justicia
Vigilar el buen funcionamiento de la coordinación de ejecutores, de la unidad de amparos, de las salas del tribunal superior de justicia y de la unidad de atención al usuario de los servidores de justicia, proponiendo medidas necesarias para eficientarlos. (secretaría	1.1 Implementar el nuevo sistema de justicia penal acusatorio

Programa Operativo Anual (Actividades)	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
general) Creación del Reglamento de la sala de ejecutores; Proveer de un marco normativo y una herramienta administrativa que permita el buen funcionamiento de la sala de ejecutores. Creación del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit. Implementación y cumplimiento de salas de Juicios orales; Juicios mercantiles y Penales. Eficientar la justicia ordinaria. Presentar un proyecto sobre la simplificación y mejora en los procesos jurisdiccionales. Presentar los informes sobre el cumplimiento de resoluciones entre los juzgados de primera instancia.	1.2 Implementar la justicia oral civil y ampliar la oralidad mercantil 1.3 Implementar la justicia oral familiar 1.4 Implementar la justicia administrativa 1.5 Eficientar el sistema de justicia tradicional 1.6 Ampliar la cobertura de la justicia alternativa 1.7 Implementar la infraestructura para la justicia en línea 1.8 Fortalecer la capacitación de los servicios judiciales
Gestión Judicial Realizar encuestas de satisfacción del usuario del servicio de impartición de justicia; Detectar fortalezas y deficiencias para proponer alternativas de mejoramiento. Elaborar el compendio de informes de la coordinación general de planeación e innovación judicial. Impartir cursos de capacitación en áreas jurisdiccionales. Impartir cursos de capacitación en temas de calidad en las áreas jurisdiccionales. Diseñar un programa de certificación de especialistas de especialistas independientes; contribuir a la solución pacífica de conflictos reduciendo su judicialización y ampliando su práctica en los actores jurídicos. Revisar informes de avance de gestión financiera que serán presentados al OFS. Revisar el informe de la cuenta pública del ejercicio concluido. Actualizar equipo de cómputo en el P.J.; para el óptimo desempeño de las actividades jurisdiccionales y administrativas. Implementar buzones electrónicos; captar mediante tecnologías de información y comunicación instaladas en diversas áreas de servicio público, quejas, denuncias, sugerencias y felicitaciones de usuarios que contribuyan al mejoramiento de la calidad del servicio. Actualizar equipo de cómputo en el P.J. Programar el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de cómputo en el P.J.	Gestión Judicial 1.1 Gestionar la calidad en los procesos institucionales 1.2 Control presupuestal 1.3 Autosuficiencia presupuestal 1.4 Planeación y gestión estratégica 1.5 Incentivar la mejora y la innovación de procesos 1.6 Fortalecer la infraestructura y tecnología del P.J. 1.7 Fortalecimiento a la escuela judicial 1.8 Gestión del desarrollo del personal 1.9 Fortalecer los mecanismos de transparencia 1.10 Promover la cultura de la equidad de género al interior del Poder Judicial
Vinculación Institucional y Social Llevar a cabo la suscripción de convenios de colaboración institucional y servicio social con instituciones sociales y educativas. Conservar y controlar sistemáticamente los convenios que suscriba el tribunal en materia de prestación de servicios y otras actividades. Realizar la cuarta jornada de las niñas y los niños: su relación con la justicia. Realizar el taller de verano niñas y niños en el Poder Judicial. Coordinar el proyecto soy legal, llevando temas de interés a comunidades y espacios de ciudadanos; concientizar a la población sobre la labor del poder judicial. Elaborar calendario de conferencias con alumnos de universidades públicas y privadas del estado de Nayarit en la que participen jueces y magistrados.	Vinculación Institucional y Social 3.1 Fortalecer la vinculación institucional con instituciones públicas y privadas 3.2 Ampliar la cobertura de comunicación con la ciudadanía 3.3 Fortalecer programas de cultura de la legalidad y continuar el programa "SOY LEGAL"

FUENTE: Programa Operativo Anual (POA) 2015, Matriz de Indicadores 2105.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Lo anterior da cumplimiento a lo establecido en los artículos 87, numeral 6 y 7, 89, numeral 1-B y C de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit.

Resultado Núm. 6 Recomendación Núm. 1.AED.15.PJ.03

Un indicador de desempeño, es la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.

Derivado a ello se analizó el diseño de los indicadores cumpliendo en lo general con el objetivo del programa presupuestal; Sin embargo en relación al subprograma de “Gestión Judicial” en el indicador de eficiencia del gasto público respecto a su método de cálculo es número de observaciones del Órgano de Fiscalización con respecto al año anterior; este indicador no es adecuado a lo que pretende realizar ya que no pueden depender de otra institución o revisiones externas para llevar un control presupuestal eficiente.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT		
INDICADORES		
Indicadores		Método de Cálculo
Impartición de Justicia	Reformas Implementadas en el Poder Judicial	Número de reformas implementadas en el poder judicial respecto al año anterior
	Grado de Cumplimiento a las Reformas Constitucionales	Número de reformas constitucionales cumplidas entre el número de reformas constitucionales por cumplir
	Número de Salas de Juicios Orales	Número de salas de oralidad penal con respecto al año anterior
	Número de Asuntos de Justicia Administrativa	Número de expedientes recibidos en materia administrativa con respecto al año anterior
	Productividad Expedientes Terminados	Número de expedientes terminados con respecto al año anterior
	Grado de Satisfacción del Usuario	Encuesta de satisfacción del usuario sobre la calidad y la atención que presta el poder judicial
	Innovación y Mejora de Procesos	Número de mejoras de procesos implementados a la gestión judicial con respecto al año anterior
Gestión Judicial	Personal Capacitado en el Poder Judicial	Número de personas capacitadas en el poder judicial con respecto al año anterior
	Sistemas de Gestión de Calidad Instalados	Número de sistemas de gestión de calidad respecto al año anterior
	Eficiencia en el Gasto Público	Número de observaciones del órgano de fiscalización con respecto al año anterior
	Número de Sistemas Informáticos	Número de sistemas informáticos instalados con respecto al año anterior
Vinculación Institucional y Social	Porcentajes de Juzgados Atendidos en Equipamiento y Mantenimiento	Número de juzgados atendidos entre el número total de juzgados por 100
	Vinculación Institucional	Número de personas que se vinculan con el poder judicial a través de eventos con instituciones o con la ciudadanía con respecto al año anterior
	Número de Eventos del Poder Judicial en donde se vincula con Instituciones o con la Sociedad	Número de eventos del poder judicial en donde se vincula con instituciones o con la sociedad con respecto al año anterior

Indicadores	Método de Cálculo
Número de Eventos Programa "SOY LEGAL Y TU"	Número de eventos programa "SOY LEGAL Y TU" con respecto al año anterior
Índice de Convenios	Número de convenios firmados con instituciones no gubernamentales con respecto al año anterior

FUENTE: Presupuesto de Egresos 2015 del Gobierno del Estado de Nayarit.

Respecto al diseño de los indicadores de desempeño establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Poder Judicial del Estado de Nayarit, se analizaron si estos se realizaron mediante la Metodología del Marco Lógico, y se constató que el indicador de eficiencia del gasto público no cumplen con los criterios de claridad, relevancia, economía, monitoreable, adecuado y aportación marginal, por lo que no se puede verificar el logro alcanzado por el programa presupuestario. Asimismo se verificó que cada indicador tenga una ficha técnica, por lo que se encontró que estas no contienen los elementos tales como nombre del indicador, definición del indicador, método de cálculo, frecuencia de medición, unidad de medida y metas del indicador.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 50, fracción III, párrafo primero de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; con base en lo dispuesto en el apartado quinto y sexto del lineamiento para la Construcción y Diseño de Indicadores mediante la Metodología del Marco Lógico; V, V.2 del Sistema de Evaluación del Desempeño emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y los artículos 87, 100, y 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit; recomienda al Poder Judicial del Estado de Nayarit, diseñe indicadores con claridad, entendibles con sentido práctico, a su vez realice sus propios controles presupuestales para el rediseño de eficiencia en el gasto público, que permitan medir el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios para que contribuyan a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos, así como crear indicadores de gestión que midan el avance y logro en procesos y actividades de la institución con una ficha técnica con los elementos de: nombre del indicador, definición del indicador, método de cálculo, frecuencia de medición, unidad de medida y metas del indicador.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

"En lo que se refiere al indicador de eficiencia del gasto público del subprograma gestión judicial se reconoce que existió un error en relación con la línea base y la meta anual ya que se escribió como línea base el año del ejercicio fiscal revisado cuando debería de haber sido la cifra del ejercicio fiscal inmediato anterior, por ultimo esta institución expresa que tomara en cuenta a recomendación y en lo sucesivo se compromete a tener más cuidado en la selección y redacción de dichos indicadores."

Determinación del OFS: Recomendación No Atendida

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la recomendación se rectifica, toda vez que en el subprograma Gestión Judicial reconoce la omisión de haber considerado como línea base en el indicador de eficiencia en el gasto Público el año del ejercicio fiscal; sin embargo la construcción de indicadores de gestión debe de medir el avance y el logro en los procesos y actividades de la institución, a efecto de dar claridad en el grado de cumplimiento en sus programas presupuestarios.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Acción Promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 50, fracción IV, párrafo primero de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, recomienda al Poder Judicial del Estado de Nayarit; diseñe indicadores con claridad, entendibles con sentido práctico, que permitan medir el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios para que contribuyan a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos, así como crear indicadores de gestión que midan el avance y logro en procesos y actividades de la institución con una ficha técnica con los elementos de: nombre del indicador, definición del indicador, método de cálculo, frecuencia de medición, unidad de medida y metas del indicador.

Resultado Núm. 7 Recomendación Núm. 1.AED.15.PJ.03

Se evaluó el resultado de los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) elaborada por el Poder Judicial del Estado de Nayarit, para el Programa Presupuestario (Pp) Prestación de Servicios Públicos, y se encontraron los siguientes resultados:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT RESULTADO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO ESTABLECIDOS EN LA MIR PROGRAMA PRESUPUESTAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EJERCICIO FISCAL 2015						
Subprograma	Nombre del Indicador	Tipo de Indicador	Fórmula	Datos	Resultado	¿Es Eficaz o Eficiente?
Impartición de Justicia	Reformas implementadas en el Poder Judicial	Estratégico	Número de Reformas Implementadas en el Poder Judicial respecto al año anterior.	http://www.tsjnay.gob.mx/descarga/informe-anual-de-labores-2014-2015/	2 reformas (oralidad penal y de Justicia Administrativa)	Eficaz
	Grado de cumplimiento de las reformas constitucionales	Estratégico	Número de Reformas Constitucionales Cumplidas / Número de Reformas Constitucionales por cumplir	http://www.tsjnay.gob.mx/descarga/informe-anual-de-labores-2014-2015/	100%	Eficaz
	Número de salas de juicios orales	Estratégico	Número de Salas de Oralidad Penal con Respecto al año Anterior	http://www.tsjnay.gob.mx/descarga/informe-anual-de-labores-2014-2015/	1 sala de oralidad mercantil y 3 salas de oralidad penal en funcionamiento al 80%	Eficiente
	Número de asuntos de justicia administrativa	Estratégico	Número de Expedientes Recibidos en Materia Administrativa con Respecto al Año Anterior	http://www.tsjnay.gob.mx/descarga/informe-anual-de-labores-2014-2015/	968 de 1000	Eficaz
	Productividad expedientes terminados	Estratégico	Número de Expedientes Terminados con	http://www.tsjnay.gob.mx/descarga/informe-anual-de-labores-2014-2015/	20,858 Expedientes terminados	Deficiente

ISO 9001:2008



Subprograma	Nombre del Indicador	Tipo de Indicador	Fórmula	Datos	Resultado	¿Es Eficaz o Eficiente?
Gestión Judicial	Grado de satisfacción del usuario	Estratégico	respecto al año Anterior Encuesta de Satisfacción del Usuario Sobre la Calidad y la Atención que presta el Poder Judicial	2015/ file:///C:/Users/U024/Downloads/estudio_evaluacion_usuarios_2015%20(1).pdf	Disminución de 1.7%	Eficaz
	Innovación y mejora de procesos	Estratégico	Número de Mejoras de Procesos Implementados a la Gestión Judicial con Respecto al Año Anterior	http://www.tsjnay.gob.mx/descarga/informe-anual-de-labores-2014-2015/	2 proyectos: Taller interno de mantenimiento y lavado de vehículos, El servicio de correspondencia interna.	Eficaz
	Personal capacitado del poder judicial	Estratégico	Número de Personas Capacitadas en el Poder Judicial con Respecto al Año Anterior	http://www.tsjnay.gob.mx/descarga/informe-anual-de-labores-2014-2015/	1191 personas capacitadas del Poder Judicial	Deficiente
	Sistema de Gestión de Calidad instalados	Estratégico	Número de Sistemas de Gestión de Calidad Respecto al año anterior	http://www.tsjnay.gob.mx/descarga/informe-anual-de-labores-2014-2015/	Recertificación del Juzgado de Adolescentes	Eficaz
	Eficiencia en el gasto público	Estratégico	Número de Observaciones del Órgano de Fiscalización con Respecto al Año Anterior	http://www.tsjnay.gob.mx/descarga/informe-anual-de-labores-2014-2015/	No informan logro	Deficiente
	Número de sistemas informáticos	Estratégico	Número de Sistemas Informáticos Instalados con Respecto al Año Anterior	http://www.tsjnay.gob.mx/descarga/informe-anual-de-labores-2014-2015/	Dos sistemas informáticos: Notificaciones de segunda instancia y centro estatal de mediación y convivencia familiar.	Eficiente
	Porcentaje de juzgados atendidos en mantenimiento y equipamiento.	Estratégico	Número de Juzgados Atendidos / Número Total de Juzgados por 100	http://www.tsjnay.gob.mx/descarga/informe-anual-de-labores-2014-2015/	34 juzgados atendidos en el programa anual de mantenimiento o	Deficiente
Vinculación institucional	Vinculación institucional y social	Estratégico	Número de Personas que se vinculan con el Poder Judicial a través de Eventos con Instituciones o con la ciudadanía con Respecto al Año Anterior	http://www.tsjnay.gob.mx/descarga/informe-anual-de-labores-2014-2015/	4878 alumnos y 627 padres	Eficaz

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Subprograma	Nombre del Indicador	Tipo de Indicador	Fórmula	Datos	Resultado	¿Es Eficaz o Eficiente?
	Numero de eventos del poder judicial en donde se vincula con instituciones o con la sociedad.	Estratégico	Numero de eventos del poder judicial en donde se vincula con instituciones o con la sociedad con Respecto al Año Anterior.	http://www.tsjnay.gob.mx/descarga/informe-anual-de-labores-2014-2015/	137 eventos	Eficaz
	Numero de eventos programa "soy legal y tu"	Estratégico	Número de Eventos Programa "soy legal y tu" con Respecto al Año Anterior-	http://www.tsjnay.gob.mx/descarga/informe-anual-de-labores-2014-2015/	18 planteles	Eficaz
	Índice de convenios.	Estratégico	Número de Convenios Firmados con Instituciones no Gubernamentales con Respecto al Año Anterior	http://www.tsjnay.gob.mx/descarga/informe-anual-de-labores-2014-2015/	3 convenios	Eficaz

FUENTE: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2015 elaborada por el Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Conforme a los resultados obtenidos por los indicadores de desempeño, el Poder Judicial del Estado no alcanzó las metas programadas de los indicadores de asuntos de justicia administrativa, grado de satisfacción del usuario, innovación y mejora de procesos, lo que refleja una deficiencia en las actividades desempeñadas por la Institución, frenando con ello el impacto social y económico de la acción gubernamental. Asimismo se verificó en su página oficial y en el apartado de transparencia las líneas base en las cuales se localizaron incongruencias de datos con relación a lo publicado en su informe anual de labores y Programa Operativo Anual con respecto a los indicadores de productividad de expedientes terminados, personal capacitado, eficiencia en el gasto público y porcentaje de juzgados atendidos en mantenimiento y equipamiento.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 50, fracción III, párrafo primero, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; con base en lo dispuesto en los artículos 80, fracciones I, II, III, IV y V del Presupuesto de Egresos 2015; 87, numeral 3, 6 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit; recomienda al Poder Judicial del Estado de Nayarit, que ejecute con eficacia y eficiencia las actividades establecidas para alcanzar los objetivos y metas del Programa Presupuestario que ejecuta la Institución, con la finalidad de lograr el impacto social y económico deseado por la acción gubernamental. Asimismo publique en el Periódico Oficial del Estado o en su página de Internet, los resultados de las evaluaciones de los indicadores de desempeño establecidos en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con la finalidad de transparentar el ejercicio de los recursos públicos que le fueron asignados para el Programa Presupuestario Prestación de Servicios Públicos.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Respecto a los resultados obtenidos por los indicadores de desempeño en el sentido de que no se alcanzaron las metas programadas de los indicadores de asuntos de justicia administrativa, grado de satisfacción del usuario, innovación y mejora de procesos, se precisa lo siguiente, la competencia de la justicia administrativa le fue conferida al Poder Judicial del Estado de Nayarit, mediante reforma constitucional y el año 2015 fue el primer año en el que inicio la resolución de asuntos en esta materia y si bien es cierto que no se alcanzó la meta al 100 % se llegó a un cumplimiento del

ISO 9001:2008



138 de 146

Av. Jacarandas No. 371 Sur
Tels. 2-10-02-63 (64) y (65)
www.ofsnayarit.gob.mx

96.8%, además de que se amplió la cobertura pues antes de que el poder judicial tuviera la competencia los asuntos administrativos solo podían ser promovidos en la ciudad de Tepic Nayarit y hoy en día se pueden promover en cualquiera de los juzgados que existen en todas las cabeceras municipales, en lo referente a el grado de satisfacción del usuario y la innovación y mejora de procesos se debe mencionar que uno de los factores importante para el incumplimiento de dichas metas fue la escases de recursos pues así como no se le etiquetaron recursos adicionales en su presupuesto para la justicia administrativa los recursos para el mantenimiento de la infraestructura de los juzgados y para la innovación de los procesos fue insuficiente, por último en lo que se refiere a las diferencias que existe en los datos del informe anual con la estadística esta se debe a que el informe anual del Poder Judicial contempla los meses de septiembre de un año a octubre de otro año y la estadística judicial es por ejercicio anual fiscal, una vez hecho las precisiones correspondientes esta institución expresa que tomara en cuenta dicha recomendación y en lo sucesivo se tendrá más cuidado al momento de fijar metas que comprometan o involucren recursos extraordinarios o vayan más acorde a la situación financiera que vive la institución.

Determinación del OFS: Recomendación No Atendida

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la recomendación se ratifica toda vez que no presentan argumentos que documente el incumplimiento de su programa presupuestario, así como el de la publicación de los resultados de las evaluaciones de los indicadores de desempeño en el periódico oficial de Gobierno del Estado y en su página Institucional.

Acción Promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 50, fracción IV, párrafo primero de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, recomienda al Poder Judicial del Estado de Nayarit; que ejecute con eficacia y eficiencia las actividades establecidas para alcanzar los objetivos y metas del Programa Presupuestario que ejecuta la Institución, con la finalidad de lograr el impacto social y económico deseado por la acción gubernamental. Asimismo publique en el Periódico Oficial del Estado o en su página de Internet, los resultados de las evaluaciones de los indicadores de desempeño establecidos en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con la finalidad de transparentar el ejercicio de los recursos públicos que le fueron asignados para el Programa Presupuestario Prestación de Servicios Públicos.

Resultado Núm. 8 Recomendación Núm. 1.AED.15.PJ.03

Se analizó el nivel de cumplimiento de las actividades establecidas en el Programa Operativo Anual (POA) 2015 del Poder Judicial del Estado, y se encontró que el 99% de las actividades fueron cumplidas con respecto a lo programado en los cuatro reportes trimestrales con las áreas responsables, así mismo se verificaron tres actividades de los objetivos estratégicos: gestionar la calidad en los procesos institucionales, eficientar el sistema de justicia tradicional y gestión del desarrollo del personal, los cuales mostraron evidencias suficientes de cumplimiento en la Secretaría de Acuerdos del Consejo de la Judicatura, contraloría interna y centro estatal de justicia alternativa y de convivencia familiar; Sin embargo se constató que al Poder Judicial del Estado de Nayarit la falta de vinculación/clasificación de las actividades que atienden el cumplimiento de los indicadores de la matrices informadas en su presupuesto basado en resultados (PbR), por lo que se manifiesta en la siguiente tabla:

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT VERIFICACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2015

Objetivo Estratégico	Actividad	Objetivo Específico	Meta	Producto Entregable	Área	Responsable	Observaciones y Evidencias
Gestionar la calidad en los procesos institucionales	Conocer y resolver sobre los procedimientos de responsabilidad administrativa en el ámbito de la competencia y verificar el cumplimiento de las sanciones	Sustanciar el procedimiento administrativo por actos u omisiones de los servidores públicos.	Informar mensualmente a la comisión respectiva	Informe	Contraloría interna	Contralor interno	1. Ley orgánica del poder judicial del estado de Nayarit art. 122 y 129. 2. Informes trimestrales de la contraloría interna
	Atender las solicitudes de medios alternos que realicen personas físicas y morales, como todas aquellas derivadas por las autoridades jurisdiccionales, ministeriales y de otros ámbitos	Contribuir a la solución pacífica de conflictos reduciendo su judicialización	Atender y dar seguimiento en un 100 por ciento a las solicitudes presentadas durante el año	Informes estadísticos	Centro estatal de justicia alternativa y de convivencia familiar	Director del centro estatal de justicia alternativa y de convivencia familiar	1. Estadística anual desde su creación. 2. Informes de revisión interna. 3. reportes de atención, mediación y acuerdos.
Gestión del desarrollo del personal	Coordinar el funcionamiento y proveer la asignación de recursos del archivo judicial del poder judicial del estado.	Atender las necesidades del archivo judicial	Informar mensualmente las actividades de archivo judicial	Informe	Secretaría de acuerdos del consejo de la judicatura	Secretario de acuerdos del consejo de la judicatura	1. Informes mensuales de archivo

FUENTE: Programa Operativo Anual 2015 de Poder Judicial del Estado de Nayarit.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 50, fracción III, párrafo primero, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; con base en lo dispuesto en los artículos 5 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit; 87, numeral 3 y 6 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit; recomienda al Poder Judicial del Estado de Nayarit que en lo subsecuente lleve a cabo la totalidad de las actividades programadas en el Programa Operativo Anual (POA) según el ejercicio fiscal correspondiente, con la finalidad de lograr eficientemente los objetivos programados por la Institución. Asimismo genere la vinculación/clasificación de las actividades que atienden el cumplimiento de los indicadores de la matriz informada en su presupuesto basado en resultados (PbR), permitiendo con ello la evaluación y mejora de las mismas en ejercicios posteriores.

Argumentos para Solventar el Pliego de Observaciones

Con respecto a que no se cumplieron en su totalidad las actividades programadas en el Programa Operativo Anual (POA) 2015 del Poder Judicial del Estado y que solo cumplieron el 99% de las actividades con respecto a lo programado esta institución expresa que tomara en cuenta dicha

recomendación y en lo sucesivo implementaran acciones para dar cumplimiento al 100 % de lo planeado.

Determinación del OFS: Recomendación No Atendida

"Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la recomendación se ratifica toda vez que no presenta evidencia de la vinculación/clasificación de las actividades que atienden el cumplimiento de los indicadores."

Acción Promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 50, fracción IV, párrafo primero de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, recomienda al Poder Judicial del Estado de Nayarit; que en lo subsecuente lleve a cabo la totalidad de las actividades programadas en el Programa Operativo Anual (POA) según el ejercicio fiscal correspondiente, con la finalidad de lograr eficientemente los objetivos programados por la Institución; asimismo genere la vinculación/clasificación de las actividades que atienden el cumplimiento de los indicadores de la matriz informada en su presupuesto basado en resultados (PbR), permitiendo con ello la evaluación y mejora de las mismas en ejercicios posteriores.

Resultado Núm. 9 Sin Recomendación

Se verificó el informe anual de actividades del Poder Judicial del Estado, con la finalidad de evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional, y se constató el logro de las metas programadas y alcanzadas, cumpliendo en un 99% de los tres subprogramas reportados, coadyuvando a la mejora de las acciones establecidas para los diversos subprogramas presupuestarios que ejecuta la Institución.

En la siguiente tabla se muestran las metas programadas y alcanzadas:

VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS PRESUPUESTALES E INSTITUCIONALES DEL PODER JUDICIAL				
Matriz de Indicadores para Resultados		Plan de Desarrollo Institucional		Informe Anual
Subprograma	Objetivo del Eje de Política Pública	Objetivo Sectorial, Institucional, Especial o regional	Objetivo estratégico	Metas/Cumplidas
Impartición de Justicia	Gobernabilidad	Fortalecer el sistema de justicia en Nayarit	1.1 Implementar el nuevo sistema de justicia penal acusatorio. 1.2 Implementar la justicia oral civil y ampliar la oralidad mercantil. 1.3. Implementar la justicia oral familiar. 1.4. Implementar la justicia administrativa. 1.5. Eficientar el sistema de justicia tradicional. 1.6. Ampliar la cobertura de la justicia alternativa. 1.7. Implementar la infraestructura para la justicia en línea. 1.8. Fortalecer la capacitación de los servidores judiciales.	97%
		Implementar un modelo de seguridad publica participativa con enfoque preventivo y confiable que garantice la integridad física y el patrimonio de la gente.		
Gestión Judicial	Gobernabilidad	Eficientar la administración de los recursos humanos,	2.1. Gestionar la calidad en los procesos institucionales. 2.2. Control presupuestal. 2.3. Autosuficiencia presupuestaria.	98.4%
		Aplicar lo modelos de reingeniería en la administración		

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Matriz de Indicadores para Resultados			Plan de Desarrollo Institucional	Informe Anual
Vinculación institucional	Calidad de Vida	materiales y financieros	pública estatal para eficientar, transparentar y modernizar los procesos administrativos.	2.4. Planeación y gestión estratégica. 2.5. Incentivar la mejora y la innovación de procesos. 2.6. Fortalecer la infraestructura y tecnología del Poder Judicial. 2.7. Fortalecimiento de la Escuela Judicial. 2.8. Gestión del desarrollo del personal. 2.9. Fortalecer los mecanismos de transparencia. 2.10. Promover la cultura de la equidad de género al interior del Poder Judicial.
		Fortalecer la vinculación institucional y social	Alcanzar el bienestar social de los habitantes del estado de Nayarit, a través de políticas públicas cercanas a la gente, que consoliden el desarrollo sustentable, económico y social y político.	3.1. Fortalecer la vinculación Institucional con instituciones públicas y privadas. 3.2. Ampliar la cobertura de comunicación con la ciudadanía 3.3. Fortalecer programas de cultura de la legalidad y continuar el programa "Soy legal"

FUENTE: MIR del Presupuesto de Egresos 2015, PDI 2014-2018 e Informe Anual.

Del análisis de los datos estadísticos proporcionados por el Poder Judicial del Estado de Nayarit, se realizó un comparativo de productividad en el rubro de expedientes terminados para evaluar su eficiencia entre los años 2014 y 2015, lo que nos da por resultado un aumento en los asuntos Penales con un 34.2% y Familiares con 10.1% principalmente, de manera general (es decir por todos los tipos de expediente) se alcanzó un aumento de 13.1%.

COMPARATIVO DE EFICIENCIA					
Expedientes Terminados					
Año/ Materia	Civil	Familiar	Mercantil	Penal	Total
2014	1,666	6,649	6,128	4,026	18,469
2015	1,730	7,319	6,433	5,404	20,886
Total	3.8%	10.1%	5.0%	34.2%	13.1%

FUENTE: Anuario Estadístico 2014, datos preliminares del anuario 2015.

El Poder Judicial del Estado cumple con objetivos y metas reportados en el informe anual y verificando lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional.

Lo anterior da cumplimiento a lo establecido en los artículos 42, 87, 100 y 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit; 16, fracción I, II, III y IV de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit.

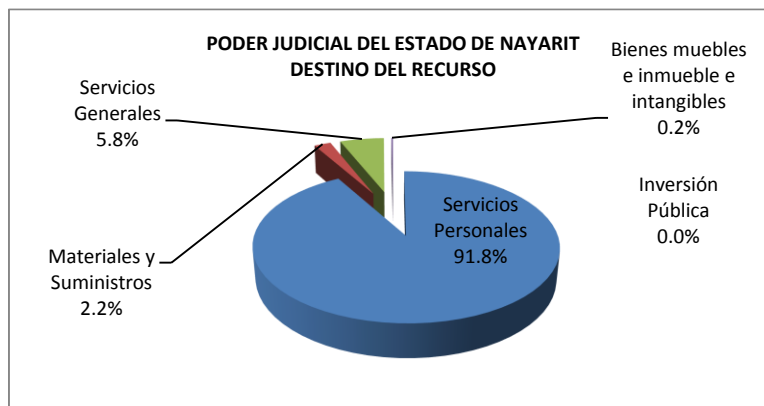
Resultado Núm. 10 Sin Recomendación

Se verificó la oportunidad y economía en la utilización de los recursos públicos establecidos en la Cuenta Pública 2015, para determinar la proporción del gasto que ejerció el Poder Judicial del Estado y el destino de los mismos. En la tabla siguiente se realiza un análisis del ejercicio y destino de los recursos asignados a la Institución en el ejercicio fiscal 2015:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015							
Concepto	Presupuesto Aprobado \$	Presupuesto Modificado \$	Devengado \$	% Devengado/ Modificado	Diferencia Modificado - Devengado \$	% Diferencia/ Modificado	% Destino Recurso
Servicios Personales	265,080,467.19	310,482,447.88	310,482,447.88	100	0	0	91.8
Materiales y Suministros	11,494,246.09	7,607,003.66	7,607,003.66	100	0	0	2.2
Servicios Generales	18,060,868.76	19,636,629.08	19,636,629.08	100	0	0	5.8
Bienes muebles e inmueble e intangibles	1,795,314.46	550,346.05	550,346.05	100	0	0	0.2
Inversión Pública	1,075,753.79	0	0	0	0	0	0
Totales	297,506,650.29	338,276,426.67	338,276,426.67	100	0	0	100

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015.

La tabla anterior refleja que el Poder Judicial del Estado devengó al 31 de diciembre de 2015, el recurso modificado, por un monto de \$338,276,427.67 (trescientos treinta y ocho millones doscientos setenta y seis mil cuatrocientos veintisiete pesos 67/100 moneda nacional). Asimismo se refleja que la Institución destinó el 91.8% del recurso, a servicios personales, el 5.8% a servicios generales, 2.2% a materiales y suministros y con el 0.2% a bienes muebles e inmuebles e intangibles, mismos que se muestran en la gráfica siguiente, permitiendo con ello la creación de valor público y generación de condiciones orientadas a que todos los miembros de la sociedad para que estos disfruten de oportunidades para una vida digna, de empleo y bienestar, y garantizar el acceso a dichas oportunidades.



Por lo anterior da cumplimiento a lo establecido en los artículos 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 21, 23 y 30 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

VIII. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.

De manera particular, en cada uno de los resultados del presente informe se establece el ordenamiento legal que se incumple; por su parte, podemos concluir que en términos generales, el registro contable de las operaciones y la presentación de cifras e información reflejada en los estados financieros, se realizan en cumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, excepto por 3 en que se observa su incumplimiento, como a continuación se expresa:

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	Cumplió
Sustancia Económica	Si
Entes Públicos	Si
Existencia Permanente	Si
Revelación Suficiente	No
Importancia Relativa	No
Registro e Integración Presupuestaria	No
Consolidación de la Información Financiera	Si
Devengo Contable	Si
Valuación	Si
Dualidad económica	Si
Consistencia	Si

IX. Impacto de las Irregularidades detectadas.

a) Errores y Omisiones de la Información Financiera.

Tipo de Omisión	Importe \$
Clasificaciones erróneas	15,399,439.91
Diferencia en registros contables	0.00
Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente	2,464,172.75
Total	17,863,612.66

b) Cuantificación Monetaria de las Observaciones.

Tipo de Auditoría	Importe \$			
	Determinado	Recuperado	Aclarado	Por recuperar *
Auditoría de Gestión Financiera	30,305,983.94	0.00	28,814,436.29	1,491,547.65
Auditoría de Evaluación del Desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	30,305,983.94	0.00	28,814,436.29	1,491,547.65

* Este importe representa el monto de las operaciones observadas, las cuales no necesariamente implican recuperaciones o daños a la Hacienda Pública y estarán sujetas a las aclaraciones que se

efectúen, durante la etapa en que se desahogue el procedimiento de responsabilidades resarcitorias.

X. Resumen de las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas.

El resultado de las observaciones determinadas por éste ente fiscalizador, una vez concluido el proceso de revisión, y analizados los argumentos de solventación que sobre las mismas presentó el sujeto fiscalizado, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestran en el cuadro siguiente:

Observaciones y Recomendaciones						Acciones Promovidas	
Tipo de Auditoría		Determinadas	Solventadas y Atendidas	Sin Solventar	Recomendaciones	Procedimientos	
						Administrativos	Resarcitorios
Auditoría de Gestión Financiera	de	18	3	15	0	8	7
Auditoría de Evaluación del Desempeño	de	5	0	5	5	0	0
Total		23	3	20	5	8	7

XI. Dictamen de la Auditoría.

Con motivo de la auditoría practicada a la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado de Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal 2015, cuyo objetivo consistió en comprobar la adecuada administración, manejo, aplicación, comprobación y justificación de los recursos públicos; verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas mediante la estimación o cálculo de los resultados obtenidos en términos cualitativos o cuantitativos o ambos.

En Auditoría de Gestión Financiera se determinó fiscalizar un monto de \$145,606,363.33 (ciento cuarenta y cinco millones seiscientos seis mil trescientos sesenta y tres pesos 33/100 moneda nacional), que representa el 43.0% de los \$338,276,426.67 (trescientos treinta y ocho millones doscientos setenta y seis mil cuatrocientos veintiséis pesos 67/100 moneda nacional), reportados en la cuenta pública 2015.

En Auditoría de Evaluación del Desempeño se realizó el análisis sobre las cifras totales del ingreso y gasto reportadas en informes financieros de cuenta pública y cierres de ejercicio.

La fiscalización se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable y atendiendo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional para la fiscalización de la gestión gubernamental, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presenta errores importantes. Esta auditoría se ejecutó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, el Poder Judicial del Estado de Nayarit, cumplió con las disposiciones normativas aplicables al registro e información contable y presupuestaria, transparencia del ejercicio, destino de los recursos, adquisiciones, arrendamientos y servicios, respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados con observaciones y recomendaciones que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a:

Gestión Financiera.- Carencia o desactualización de manuales, normativa interna o disposiciones legales; diferencias de registros contra cuenta pública; inexistencia o deficiencias en los controles o registros; otros incumplimientos de la normativa; otros incumplimientos de la normativa en materia de pasivos; errores y omisiones de la Información Financiera por \$17,863,612.66 (diecisiete millones ochocientos sesenta y tres mil seiscientos doce pesos 66/100 moneda nacional), que se integran por clasificaciones erróneas, operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente; y un monto observado como presunto daño o perjuicio a la Hacienda Pública por \$1,491,547.65 (un millón cuatrocientos noventa y un mil quinientos cuarenta y siete pesos 65/100 moneda nacional), que se refiere a: falta de documentación comprobatoria o justificativa de las erogaciones o deficiencias en la misma; falta de recuperación de anticipos, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos; otros incumplimientos de la normativa en materia de servicios personales.

Evaluación del Desempeño.- carencia o deficiencias en el control interno; el sujeto fiscalizado no cumple con las actividades establecidas en el POA; falta de indicadores estratégicos y de gestión; y/o no cuenta con indicadores de desempeño; la MIR no contempla los elementos necesarios que permita evaluar el programa presupuestario que el sujeto fiscalizado ejecuta; y/o los programas presupuestarios contenidos en la MIR no contienen asignación presupuestal; los indicadores no se apegan a los criterios establecidos; y/o las fichas técnicas no contienen los elementos necesarios.